



BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

PODER EJECUTIVO

María Fabiana RIOS
Gobernadora

Dr. Carlos Domingo BASSANETTI
Vicegobernador

Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
Ministro de Gobierno, Coordinación General y Justicia

C.P.N. Eugenio César SIDERIS
Ministro de Economía

Arq. Daniel Rubén LEPEZ MACIAS
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Dr. Jorge Oscar RABASSA
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dra. María Haydee GRIECO
Ministro de Salud

Lic. Silvia Cristina FOSSINI
Ministro de Desarrollo Social

Sr. Adrián Alberto CAMERANO
Secretario de Derechos Humanos

Lic. Sandra Graciana GARNICA
Secretario de Representación Oficial del Gobierno
en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sr. Daniel Alejandro LEON
Secretario General de Gobierno

Dr. Eduardo Raúl OLIVERO
Secretario Legal y Técnico

Sr. Eduardo Humberto D'ANDREA
Secretario de Hidrocarburos

Dr. Nicolás Juan LUCAS
Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente

Ushuaia, Miércoles 16 de Abril de 2008

LEY PROVINCIAL N° 761

Promulgada de Hecho el día 15 de Abril de 2008.-

USHUAIA, 15 de Abril de 2008.-

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1°.- Establécese para todas/os las/os trabajadoras/es de la educación de la Provincia, cualquiera sea su categoría o situación de revista, que preste servicios en establecimientos educativos de gestión estatal y/o de gestión privada pertenecientes a la enseñanza pública, en los distintos niveles y/o modalidades educativas del Sistema Educativo Provincial, el presente Régimen de acumulación de cargos, horas cátedra y/o funciones e incompatibilidades.

ARTICULO 2°.- Computar a los efectos de la acumulación e incompatibilidad en cargos y horas cátedra, la totalidad de las situaciones de revista que sean ejercidas por el personal en establecimientos educativos de gestión estatal y/o privada, pertenecientes a la enseñanza pública, así como también en organismos públicos de jurisdicción nacional, provincial o municipal.

ARTICULO 3°.- Todo/a trabajador/a de la educación podrá ocupar los cargos u horas cátedra que se determinan a continuación:

Un cargo de jornada simple, hasta un máximo de CINCO (5) horas reloj.

Un cargo de jornada completa, desde CINCO (5) horas reloj en adelante.

Un cargo directivo.

Un máximo de CUARENTA Y DOS (42) horas cátedra en todos los niveles, modalidades y especialidades.

ARTICULO 4°.- Los cargos direc-

tivos o jerárquicos serán incompatibles entre sí en todos los niveles y modalidades de la educación, sea en establecimientos nacionales, oficiales o privados en todo el ámbito de la provincia, como así también en la administración pública, provincial, nacional o municipal.

Acumulación de horas cátedra y cargos

ARTICULO 5°.- Las/os trabajadoras/es de la educación que posean cargos u horas cátedra, en cualquiera de los niveles y/o modalidades de enseñanza, como así también en regímenes especiales, o en la administración pública, nacional, provincial o municipal podrán acumular los siguientes cargos u horas cátedra:

Dos cargos de jornada simple y SEIS (6) horas cátedra.

Un cargo de Jornada completa y DIECISÉIS (16) horas cátedra.

Un cargo de Jornada simple y VEINTIDÓS (22) horas cátedra.

La acumulación máxima entre

niveles, no podrá exceder las CUARENTA Y DOS (42) horas cátedra.

ARTICULO 6°.- Aquellos cargos que están establecidos con equivalencia en horas cátedra se computarán como tales a los efectos de la acumulación.

ARTICULO 7°.- En el caso de no contar con los recursos humanos necesarios para cubrir horas cátedra que se dictan en los establecimientos educativos de la provincia, y a efectos de garantizar el dictado normal de clases, se podrán aplicar las siguientes excepciones para los docentes que tengan el máximo de horas cátedra y cargos, de acuerdo a lo normado en el artículo 5°, según las siguientes prioridades:

Otorgar, luego de realizar un segundo acto público, en carácter excepcional y hasta la finalización del ciclo escolar, hasta SEIS (6) horas cátedra más para aquellos docentes que tuvieran CUARENTA Y DOS (42) horas cátedras o el máxi-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

mo entre cargos y horas cátedra, quedando establecido un nuevo tope de acumulación de horas que quedará como a continuación se detalla:

Dos cargos de jornada simple y DOCE (12) horas cátedra.

Un cargo de Jornada completa y VEINTIDÓS (22) horas cátedra.

Un cargo de Jornada simple y VEINTIOCHO (28) horas cátedra.

Hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas cátedra.

Si aún así continuaran espacios curriculares sin docentes, se podrá otorgar, en carácter excepcional, a través de un nuevo acto público y hasta la finalización del ciclo escolar, hasta SEIS (6) horas cátedra más para aquellos docentes que tuvieran CUARENTA Y OCHO (48) horas cátedras o el máximo entre cargos y horas cátedra, quedando establecido un nuevo tope de acumulación de horas que quedará como a continuación se detalla:

Dos cargos de jornada simple y DIECIOCHO (18) horas cátedra.

Un cargo de Jornada completa y VEINTIOCHO (28) horas cátedra.

Un cargo de Jornada simple y TREINTA Y CUATRO (34) horas cátedra.

Hasta CINCUENTA Y CUATRO (54) horas cátedra.

ARTICULO 8°.- Los responsables del otorgamiento de las horas cátedra descriptas en el artículo precedente de la presente ley, serán otorgados, mediante actos públicos, por los responsables de la Secretaría Técnica de Supervisión de Nivel Secundario o, en caso de delegación por razones extraordinarias, por los responsables de los equipos de gestión de cada unidad educativa.

ARTICULO 9°.- En caso que las horas cátedra ofrecidas no sean múltiplo de los topes previstos en el artículo 5° de esta ley, se podrá otorgar horas cátedras que superen los límites establecidos, según corresponda al espacio ofrecido. Incompatibilidades

ARTICULO 10°.- Los cargos directivos serán incompatibles, dentro de un mismo establecimiento escolar, con cualquier otro cargo.

ARTICULO 11°.- En todos los casos de acumulación expresamente citada anteriormente se deberá cumplir:

Integralmente los horarios corres-

pondientes a cada tarea; queda prohibido, por lo tanto, acordar o facilitar el cumplimiento de horarios especiales o diferenciales.

Que no haya superposición horaria, y que entre el término y el comienzo de una y otra tarea exista un margen de DIEZ (10) minutos, para permitir el normal desplazamiento del trabajador de un establecimiento a otro.

Disposiciones Complementarias
ARTICULO 12°.- Todos los trabajadores de la educación deberán presentar dentro de los SESENTA (60) días, a partir del primer día de inicio del ciclo escolar, una nueva declaración jurada junto con la opción de horas cátedra y/o cargos que no estén contemplados en este régimen de compatibilidades.

ARTICULO 13°.- Las horas cátedra y/o cargos (interinas o suplentes) que queden vacantes conforme a la opción efectuada de acuerdo a lo normado en el artículo anterior, serán ofrecidas en acto público conforme a las normas vigentes.

ARTICULO 14°.- Las horas cátedra o cargos titulares que sean incompatibles dentro este régimen, serán tratadas de acuerdo a las normas vigentes.

ARTICULO 15°.- Derogar la Ley Provincial N° 268 y los artículos N° 71 y 72 de la ley N° 631.

ARTICULO 16°.- Será obligación de todos los trabajadores de la educación presentar, al inicio de cada ciclo lectivo, la declaración jurada de horas cátedra y/o cargos.

ARTICULO 17°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial.

Promulgada de Hecho el día 15 de Abril de 2008.-

REGISTRADO BAJO EL N° 761 USHUAIA, 15 de Abril de 2008.-

RIOS

Jorge O. RABASSA

DECRETO N° 516 09-04-08

ARTICULO 1°.- Autorizar el traslado de la señora Jimena Soledad REINA KONDRATIUK, legajo N° 31914458/00, Personal de Gabinete - Categoría D, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir d día doce (12) y hasta el día veintiuno (21) de abril del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- La presente no

generará gastos de viáticos ni pasajes.

ARTICULO 3°.- De forma.

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 517 09-04-08

ARTICULO 1°.- Reconocer la Comisión de Servicios efectuada por el Secretario de Hidrocarburos, señor Eduardo Humberto D'ANDREA, entre los días quince (15) y hasta el diecinueve (19) de Marzo de 2008.

ARTICULO 2°.- El citado funcionario reasumió sus funciones el día diecinueve (19) de Marzo de 2008.

ARTICULO 3°.- La presente comisión no generó gastos.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- De forma.

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 518 09-04-08

VISTO el Decreto Provincial N° 183/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se reglamentó la asignación del gasto previsto en el Presupuesto Provincial para la Publicidad Oficial.

Que en el ARTICULO 7° del citado instrumento legal se crea en jurisdicción de la Secretaría de Comunicación Institucional el Registro Provincial de Medios de Comunicación (RPM).

Que en el Registro Provincial de Medios de Comunicación (RPM) entre el 01 de febrero y el 01 de abril de cada año, deberán inscribirse todos los medios de difusión (canales de televisión, portales de noticias, medios gráficos y radios, productoras, programas de televisión, programas de radio y secciones independientes de medios gráficos) que estén interesados en emitir publicidad oficial.

Que a fin de cumplimentar la documentación requerida se hace necesario ampliar por única vez el período allí establecido extendiéndolo hasta el 02 de mayo del

corriente año.

Que por lo antes expresado es necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA

ARTICULO 1°.- Extender por única vez la fecha establecida en el artículo 7° del Decreto Provincial N° 183/08, el que comprenderá entre el 01 de febrero y el 02 de mayo del presente año, período en el cual deberán inscribirse en el Registro Provincial de Medios de Comunicación (RPM), creado en la jurisdicción de la Secretaría de Comunicación Institucional.

ARTICULO 2°.- De forma.

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 519 09-04-08

ARTÍCULO 1°.- Cambiar de agrupamiento en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Infraestructura Zona Sur, como agente categoría 10 P.A. y T., al señor Sergio Carlos RODRIGUEZ, legajo N° 8286959/00, a partir del día siguiente de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS

Daniel R. LEPEZ MACIAS

DECRETO N° 520 09-04-08

ARTICULO 1°.- Acéptese la renuncia presentada por el Sr. Subcontador General de la Provincia, C.P.N. Ernesto E. BONOMI, L.E. N° 7.883.210, a partir del día tres (3) de Abril de 2008.

ARTICULO 2°.- De forma.

RIOS

Eugenio C. SIDERIS

DECRETO N° 521 09-04-08

ARTÍCULO 1°.- Establecer que a los efectos del cobro de la Pensión por Vejez otorgada a la señora Irma Elena CARREL, DNI N° F 6.100.117 mediante Decreto Provincial N° 1340/07, también podrá percibir el beneficio la señora Segunda Maria Magdalena GOMEZ, DNI N° 11.269.095. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS
Silvia C. FOSSINI

DECRETO N° 522 09-04-08

VISTO el expediente N° 5296/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración del Convenio de Ocupación Sin Canon de Uso, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por la Sra. Ministro de Salud, Dra. María Haydée GRIEGO y el Instituto Provincial de Vivienda, representado por el Sr. Presidente, Ing. Hugo Enrique GARCIA.

Que el mismo fue celebrado con fecha 13 de marzo de 2008 y se encuentra registrado bajo el N° 12851, resultando procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificar en sus siete (07) cláusulas el Convenio de Ocupación Sin Canon de Uso, registrado bajo el N° 12851, suscripto el día 13 de marzo de 2008, entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por la Sra. Ministro de Salud, Dra. María Haydée GRIEGO y el Instituto Provincial de Vivienda, representado por el Sr. Presidente,

Ing. Hugo Enrique GARCIA., cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS
María H. GRIECO

DECRETO N° 523 09-04-08

ARTICULO 1°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, al Agente de Policía Matías Rodrigo MENDIBURU, DNI N° 27.552.605, L.P. N° 82.192 a su solicitud, a partir del día cuatro (04) de marzo de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS
Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 524 09-04-08

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar el traslado en comisión de servicios a la provincia de Santa Cruz para realizar el "III CURSO PARA OPERADORES DE FUERZAS ESPECIALES G.O.E.", al personal de la Policía Provincial detallado en el Anexo I del presente, durante los días 25 de Febrero y 31 de Mayo del corriente año, ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Reconocer el traslado a la provincia de Santa Cruz entre el día 22 y 23 de Febrero de 2008, del Principal Carlos Roberto MANETTI, L.P. N° 81.068, como responsable del móvil interno N° 275, y del Cabo Primero Carlos Gustavo MARQUEZ, L.P. N° 81.408, como conductor del móvil interno N° 275.

ARTICULO 3°.- El cumplimiento del presente no generará gastos al erario público provincial.

ARTICULO 4°.- De forma.

RIOS
Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 525 09-04-08

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto el Decreto Provincial N° 3476/07, de fecha 10/12/07, mediante el cual se dispuso el pase a Situación

de Retiro Voluntario del Sargento Primero Walter Humberto LOW, Legajo N° 80.893. DNI N° 20.921.478.

ARTICULO 2°.- RECONOCER el tiempo transcurrido desde la emisión de dicho acto hasta el presente, como revistado en Servicio Efectivo, con los Aportes Personales y Contribuciones Patronales respectivos correspondientes a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina y Caja Compensadora de la Policía del Territorio.

ARTICULO 3°.- Notificar al causante con copia autenticada del presente, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS
Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 526 09-04-08

ARTICULO 1°.- Dar de baja al Cadete de 1° año Jonatan CASTRO PELAYES, DNI N° 32.570.660 de la Escuela Superior de la Policía Provincial «Comisario Inspector Aníbal Héctor ALLEN» y de la Policía de la Provincia, a partir del día catorce (14) de diciembre de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS
Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 527 09-04-08

ARTICULO 1°.- DISPONER el pase a Situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero Bonifacio Lisardo LAZARTE, legajo N° 80.911, D.N.I. N° 20.711.434; a partir de su notificación por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Sargento Primero Bonifacio Lisardo LAZARTE, Legajo N° 80.911, D.N.I. N° 20.711.434, continuara percibiendo sus haberes en la Policía de la Provincia, hasta la obtención del Beneficio de Retiro.

ARTICULO 3°.- ELEVAR lo actuado a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía

Federal Argentina para la emisión del acto administrativo por el cual le acuerde al Beneficio de Retiro Voluntario, en función al Acta Acuerdo del 16/01/01 entre el Ministerio del Interior y la citada Caja, ratificada mediante Decreto Nacional 407/05.

ARTICULO 4°.- Notificar al causante con copia autenticada del presente, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS
Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 528 09-04-08

ARTICULO 1°.- DISPONER el pase a Situación de Retiro Voluntario del Comisario Mayor Luis Alberto LEYBA, clase 1959, Legajo N° 80.461, DNI N° 13.653.641, a partir de su notificación, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Comisario Mayor Luis Alberto LEYBA continuará percibiendo sus haberes en la Policía de la Provincia, hasta la obtención del Beneficio de Retiro.

ARTICULO 3°.- ELEVAR lo actuado a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina para la emisión del acto administrativo por el cual le acuerde el Beneficio de Retiro Voluntario, en función al Acta Acuerdo del 16/01/01 entre el Ministerio de Interior y la citada Caja, ratificada mediante Decreto Nacional N° 407/05.

ARTICULO 4°.- Notificar al causante con copia la autenticada del presente, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS
Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 529 09-04-08

ARTICULO 1°.- Reincorporar como Agente de Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, al ciudadano Gustavo Ariel OLMEDO, DNI. N° 29.091.982, a partir del día siguiente de su notificación, ubicándolo escalafonariamente en el último lugar de los Agentes, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande se imputará a la partida presupuestaria N° 111.03.11.118 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 3°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS
Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 530 10-04-08

VISTO la necesidad de la creación de un Fondo Fiduciario para atender emergencias sociales por parte de los Ministerios de Desarrollo Social; de Salud y de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es política de esta administración lograr la mayor transparencia en las actividades que se relacionan con el manejo de recursos Financieros, mejorando de esta manera el caudal y calidad de la información que recibe la sociedad.

Que el Poder Ejecutivo Provincial tiene facultades para decidir la creación de las herramientas o instrumentos necesarios para la concreción de estos objetivos, dado que es responsable de la administración general del estado provincial.

Que en virtud de lo expuesto se crea el Fondo Fiduciario para Atender Emergencias Sociales por parte de los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo dispuesto el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Créase el «FONDO FIDUCIARIO PARA ATENDER EMERGENCIAS SOCIALES», por parte de los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud y de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología. El Fondo Fiduciario se constituirá en el ámbito de la provin-

cia y constituirá un patrimonio de afectación específico a ser utilizado para atender emergencias sociales.

ARTÍCULO 2°.- Designase Administrador del Fondo Fiduciario, al Presidente del Banco de Tierra del Fuego, Sr. Vicente Eduardo Fernández quien ejercerá tal cargo «ad-honorem».

ARTÍCULO 3°.- En la constitución del Fondo Fiduciario se podrán suscribir acuerdos o convenios con entidades públicas y/o privadas, teniendo en cuenta para ello el objeto de su creación, tendiendo a lograr procedimientos de operatorias ágiles, simples, transparentes y de máxima eficiencia en su funcionamiento.

ARTICULO 4°.- Aprobar el «Reglamento de Funcionamiento del Fondo Fiduciario», que obra en carácter de Anexo I, que forma parte del presente.

ARTICULO 5°.- Derogar el Decreto Provincial N° 433/08.

ARTÍCULO 6°.- De forma.

RIOS
Eugenio C. SIDERIS

DECRETO N° 531 10-04-08

VISTO: La visita que realiza a la Provincia la señora Directora Nacional de Patrimonio y Museos, dependiente de la Secretaria de Cultura de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase HUÉSPED DE HONOR de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la señora Directora Nacional de Patrimonio y Museos, dependiente de la Secretaria de Cultura de la Nación, Arq. Maria de la Nieves INCOLLA ARIAS.

ARTICULO 2°.- De forma.

RIOS
Eugenio C. SIDERIS

DECRETO N° 532 10-04-08

VISTO: La visita que realiza a la Provincia, el señor Intendente de la ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, Dr. Mario HABERLE; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárase HUÉSPED DE HONOR de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al señor Intendente de la ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, Dr. Mario HABERLE.

ARTICULO 2°.- De forma.

RIOS
Eugenio Cesar SIDERIS

DECRETO N° 533 10-04-08

VISTO: La visita que realiza a la Provincia, el señor Concejal de la ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, Dn. Héctor BAUTISTA; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárase HUÉSPED DE HONOR de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al señor Concejal de la ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, Dn. Héctor BAUTISTA.

ARTICULO 2°.- De forma.

RIOS
Eugenio C. SIDERIS

DECRETO N° 534 10-04-08

VISTO: La visita que realiza a la Provincia, la señora Integrante del Museo Antropológico «Martín Gusinde» de la ciudad de Puerto Williams, República de Chile, Dña. Paola GRENDI; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárase HUÉSPED DE HONOR de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la señora Integrante del Museo Antropológico «Martín Gusinde» de la ciudad de Puerto Williams, República de Chile, Dña. Paola GRENDI.

ARTICULO 2°.- De forma.

RIOS
Eugenio C. SIDERIS

DECRETO N° 535 10-04-08

VISTO: La visita que realiza a la Provincia, la señora Integrante del Museo Exploratorio de Ciencias de la universidad Nacional de Campinas, Sao Paulo, República Federativa del Brasil, Dña. Sandra MURIELLO; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárase HUÉSPED DE HONOR de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la señora Integrante del Museo Exploratorio

de Ciencias de la universidad Nacional de Campinas, Sao Paulo, República Federativa del Brasil, Dña. Sandra MURIELLO.
ARTICULO 2°- De forma.

RIOS
Eugenio C. SIDERIS

DECRETO N° 536 10-04-08

VISTO: La visita que realiza a la Provincia la señora Diputada Nacional Dña. Silvia PEDREIRA; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°- Declárase HUÉSPED DE HONOR de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la señora Diputada Nacional, Dña. Silvia PEDREIRA.

ARTICULO 2°.- De forma.

RIOS
Eugenio C. SIDERIS

DECRETO N° 537 10-04-08

VISTO: La visita que realiza a la Provincia el señor Director del Museo Naval de la Nación, Capitán de Navío R.S. Horacio MOLINA PICO; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°- Declárase HUÉSPED DE HONOR de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al señor Director del Museo Naval de

la Nación, Capitán de Navío R.S. Horacio MOLINA PICO.
ARTICULO 2°- De forma.

RIOS
Eugenio C. SIDERIS

DECRETO N° 538 10-04-08

VISTO: La visita que realiza a la Provincia la señora Diputada Nacional Dña. Inés URDAPILLETA; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase HUÉSPED DE HONOR de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la señora Diputada Nacional, Dña. Inés URDAPILLETA.

ARTICULO 2°- De forma.

RIOS
Eugenio C. SIDERIS

DECRETO N° 539 10-04-08

VISTO la nota 145/08 D.G.C. y P., de fecha 07 de Abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se tramita la declaración de Interés Provincial del «XXXII ENCUENTRO DE DIRECTORES DE MUSEOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA», a llevarse a cabo los días diez (10) y trece (13) de abril de 2008.

Que dicho evento contará con la participación de autoridades Nacionales y Provinciales.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS

DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Provincial el desarrollo del «XXXII ENCUENTRO DE DIRECTORES DE MUSEOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA», a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia, durante los días diez (10) y trece (13) de abril de 2008.
ARTICULO 2°.- De forma.

RIOS
Eugenio Cesar SIDERIS

DECRETO N° 540 10-04-08

ARTICULO 1°.- Autorizar la comisión de servicio a la ciudad de Viedma Provincia de Río Negro, de los agentes Gustavo Raúl PENA, Legajo N° 14592240/00, Categoría 10 P.O.M. Y S. y Claudio D'AMICO, Legajo N° 21029053/00, Categoría 10 P.O.M. y S., chofer del vehículo asignado como móvil N° 1, a partir del día 14 de abril y hasta el día 21 de abril del corriente año, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- El presente ocasionará gastos de viáticos.

ARTICULO 3°.- Dicha erogación será imputada de la Reserva de crédito N° 2304.

ARTICULO 4°.- De forma.

RIOS
Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 541 10-04-08

VISTO: el Decreto Provincial N° 476/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado, se autoriza y aprueba las fechas para el pago de los haberes del personal de la Administración Central.

Que existiendo disponibilidad de fondos para afrontar el pago del remanente establecido en el artículo 3° del decreto indicado en el visto, el mismo se hará efectivo el día 12 de abril de 2008.

Que por lo expuesto es necesario modificar el aludido artículo, en lo referente a la segunda fecha de pago.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 3° del Decreto Provincial N° 476/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 3°.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de los haberes líquidos de hasta la suma de Cuatro Mil Pesos para el día 08 de abril de 2008, abonando el remanente el día 12 del mismo mes, instrumentando su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del personal de la Administración Central».

ARTICULO 2°.- De forma.

RIOS
Eugenio C. SIDERIS

DECRETO N° 542 11-04-08

ARTICULO 1°.- Autorizar la comisión de servicio a la provincia de Neuquén, de los agentes Jorge HERBERT, Legajo N° 23571472/00, Categoría 10 P.O.M. y S. y Antonio SOTO LEMUS, Legajo N° 17060678/00, Categoría 10 P.O.M. y S., chofer del vehículo asignado como móvil N° 4, a partir del día 20 de abril y hasta el día 28 de abril del corriente año, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- El presente ocasionará gastos de viáticos.

ARTICULO 3°.- Dicha erogación será imputada de la Reserva de crédito N° 2304.

ARTICULO 4°.- De forma.

RIOS
Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 543 11-04-08

ARTICULO 1°.- Autorizar la comisión de servicio a la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, de los agentes Gustavo Raúl PENA, Legajo N° 14592240/00, Categoría 10 P.O.M. y S. y Claudio D'AMICO, Legajo N° 21029053/00, Categoría 10 P.O.M. y S., chofer del vehículo asignado como móvil N° 1, a partir del día 04 de mayo y hasta el día 12 de mayo del corriente año, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- El presente ocasionará gastos de viáticos.

ARTICULO 3°.- Dicha erogación será imputada de la Reserva de crédito N° 2304.

ARTICULO 4°.- De forma.

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 544 11-04-08

ARTICULO 1°.- Autorizar la comisión de servicio a la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, de los agentes Jorge HERBERT, Legajo N° 23571472/00, Categoría 10 P.O.M. y S. y Antonio SOTO LEMUS, Legajo N° 17060678100, Categoría 10 P.O.M. y S., chofer del vehículo asignado como móvil N° 4, a partir del día 04 de mayo y hasta el día 12 de mayo del corriente año, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- El presente Ocasionará gastos de viáticos.

ARTICULO 3°.- Dicha erogación será imputada de la Reserva de crédito N° 2304

ARTICULO 4°.- De forma.

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 545 11-04-08

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la comisión de servicio a la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, del agente Roberto DIAZ SILVA, Legajo N° 18706233/00, Categoría 15 P.O.M. Y S., chofer del vehículo asignado como móvil N° 2, a partir del día 20 de abril y hasta el día 28 de abril del corriente año, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- El presente ocasionará gastos de viáticos.

ARTICULO 3°.- Dicha erogación será imputada de la Reserva de crédito N° 2304.

ARTICULO 4°.- De forma.

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 546 11-04-08

VISTO el Acta Acuerdo celebrada entre el señor Ministro de Gobierno, Coordinación General y Justicia, Dr. Guillermo H. ARAMBURU y la Asociación Trabajadores del Estado, representada por el señor Daniel

MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada se suscribió con fecha veintisiete (27) de Marzo de 2008 y se encuentra registrada bajo el N° 12856, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 12856, suscripta entre el señor Ministro de Gobierno, Coordinación General y Justicia, Dr. Guillermo H. ARAMBURU y la Asociación Trabajadores del Estado, representada por el señor Daniel MORENO, de fecha veintisiete (27) de Marzo e 2008, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- De forma.

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 547 11-04-08

ARTICULO 1°.- Autorizar el traslado por razones particulares a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, del señor Ministro de Economía, C.P.N. Eugenio César SIDERIS, a partir del día diez (10) hasta el dieciséis (16) de Abril de 2008.

ARTICULO 2°.- El presente no generará gastos de pasajes y viáticos.

ARTICULO 3°.- De forma.

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 548 11-04-08

ARTÍCULO 1°.- Exceptuar de los alcances de la Resolución Secretaría de Hacienda N° 1100/07, ratificada por Decreto Provincial N° 1967/07, reconocer y autorizar la comisión de servicios efectuada a la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, a efectos de realizar una evacuación sanitaria, de los agentes de la Dirección de Aeronáutica, PARRA, Jorge Alberto, Legajo N° 22337566/00 y BEBAN Mario Alberto, Legajo N° 13013124/00, el día 22 de Marzo del corriente año, por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación de viáticos correspondientes a favor de los agentes mencionados en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 549 11-04-08

ARTICULO 1°.- Comisionar al señor Secretario Legal y Técnico, Dr. Eduardo OLIVERO, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el exordio, durante los días 21 al 26 de Abril de 2008.

ARTICULO 2°.- Autorizar la extensión de una orden de pasaje por los tramos: USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 4°.- De forma.

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 550 11-04-08

ARTÍCULO 1°- Adscribir a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al agente Julio César GIL, categoría 22 P. A. y T., legajo N° 10083863/00, a partir del día nueve (09) de abril de 2008, y por el término de tres meses, en virtud de lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, anexo I, punto 2.3 - Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ARTICULO 2° - La institución que solicitó la adscripción del agente de referencia deberá enviar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Se-

taría de Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la real prestación de servicios del mes anterior; teniendo en cuenta que la no presentación en tiempo y forma de la información requerida, dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.

ARTICULO 3° - Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 551 11-04-08

ARTICULO 1° - Adscribir al Bloque Frente Para la Victoria de la Legislatura Provincial, al agente Emilio Marcelo RAMIRIEZ, categoría 10 P.O.M. y S., legajo N° 28296887/00, a partir del día siguiente al de su notificación, y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, en virtud de lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, anexo I, punto 2.3 - Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ARTICULO 2° - La institución que solicitó la adscripción del agente de referencia deberá enviar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes a la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Comunicación Institucional, la real prestación de servicios del mes anterior; teniendo en cuenta que la no presentación en tiempo y forma de la información requerida, dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.

ARTICULO 3° - Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 552 11-04-08

ARTICULO 1°.- Derogar en todos sus términos el Decreto Provincial N° 1628/07, por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 553 11-04-08

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de un subsidio por la suma total de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) correspondiente al período comprendido entre el 19/01/08 y el 19/04/08, a favor de la Señora Romina Isabel CASANOVA CASANOVA. DNI. N° 28.509.656, quien oficia como Familia Sustituta. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la partida presupuestaria U.G.G. 5403-INCISO 514 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la interesada, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 554 11-04-08

ARTÍCULO 1°.- Cambiar de agrupamiento en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Infraestructura Zona Sur, como agente categoría 10 P.A. y T., a la señora Paola Leocadia ESTRADA, legajo N° 30744824/00, a partir del día siguiente de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 555 11-04-08

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Rubén CABRERA, legajo N° 12701963/00, categoría 19 P.A. y T., a partir del día primero (1°) de abril de 2008, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de conformidad con lo estatuido en los artículos 21°, 18°, 43° inciso "a" y concordantes de la Ley 561, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49°, inciso c) de la ley 22.140.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 556 11-04-08

ARTÍCULO 1°.- Reubicar al agente José Gabriel DIAZ, legajo N° 26974938/00, categoría 10 P.A. y T., en la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente - Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, a partir del día siguiente de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por el agente mencionado en el Artículo 1° del presente en la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, desde el día quince (15) de enero de 2008 y hasta el día de su notificación. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto N° 6100, inciso 1 - Gastos en Personal.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS

Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 557 11-04-08

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una Pensión por Vejez a favor de la señora Inés Hermenegilda RE, L.C. N° 4.121.581, la que comenzará a devengarse a partir del mes siguiente de la firma del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial N° 389. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la partida presupuestaria: U.G.G. 5401-INCISO 512 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS

Silvia C. FOSSINI

DECRETO N° 558 11-04-08

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de un subsidio por la

suma total de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) correspondiente al período comprendido entre el 25/01/08 y el 25/04/08, a favor del Señor Raúl Ariel Silvestre FRACA, DNI. N° 23.981.692, y de la Señora Carolina Soledad SOSA, DNI. N° 26.147.370, quienes offician como Familia Sustituta. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la partida presupuestaria N° 1.1.1.03.16.104.514 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS

Silvia C. FOSSINI

DECRETO N° 559 11-04-08

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de un subsidio por la suma total de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) correspondiente al período comprendido entre el 05/12/07 y el 05/03/08, a favor de la Señora María Gabriela MARTINICORENA, DNI N° 17.386.374, quien oficia como Familia Sustituta. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la partida presupuestaria U.G.G. 5403 - Inciso 514 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la interesada, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS

Silvia C. FOSSINI

DECRETO N° 560 11-04-08

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de un subsidio por la suma total de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) correspondiente al período comprendido entre el 27/02/08 y el 27/05/08, a favor de la Señora Olga Luisa GARAY, DNI N° F 1.822.228, quien oficia como Familia Sustituta. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que de-

mande el cumplimiento del presente, será imputado a la partida presupuestaria U.G.G. 5403 - INCISO 514 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la interesada, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS

Silvia C. FOSSINI

DECRETO N° 561 11-04-08

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una Pensión por Discapacidad a favor de la menor Ludmila Erina RAMÍREZ, DNI N° 44.333.965, la que comenzará a devengarse a partir del primer día del mes siguiente de la firma del presente, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial N° 389 y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dicha Pensión deberá hacerse efectiva a nombre del señor Carlos Héctor RAMÍREZ, DNI N° 18.506.045, progenitor de la niña.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la partida presupuestaria: U.G.G. 5401, inciso 512 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS

Silvia C. FOSSINI

DECRETO N° 562 11-04-08

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de un subsidio por la suma total de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) correspondiente al período comprendido entre el 04/12/07 y el 04/03/08, a favor de la Señora Herminia Aydee ARTEAGA, DNI N° 13.392.611, quien oficia como Familia Sustituta. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la partida presupuestaria: U.G.G. 5403 - INCISO 514 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 3°.- Notificar a la interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS
Silvia C. FOSSINI

DECRETO N° 563 11-04-08

ARTÍCULO 1°.- No dar tratamiento a la Denuncia de Ilegitimidad interpuesta por el agente NOVILLO, Yanina Andrea D.N.I. N° 29.265.856, por encontrarse excedidas las razonables pautas temporales que hacen presumir que ha mediado abandono voluntario del derecho por parte de la interesada, ello en virtud de los considerandos que anteceden y lo expuesto en el Dictamen S.L. y T. N° 140/08.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada con copia del presente y del Dictamen S.L. y T N° 140/08.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

RIOS
Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 564 11-04-08

ARTÍCULO 1°.- No dar tratamiento a la Denuncia de Ilegitimidad interpuesta por el agente DIAZ Jorge Daniel D.N.I. N° 30.151.408, por encontrarse excedidas las razonables pautas temporales que hacen presumir que ha mediado abandono voluntario del derecho por parte del interesado, ello en virtud de los considerandos que anteceden y lo expuesto en el Dictamen S.L. y T. N° 138/08.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado con copia del presente y del Dictamen S.L. y T. N° 138/08.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

RIOS
Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 565 11-04-08

ARTÍCULO 1°.- No dar tratamiento a la Denuncia de Ilegitimidad interpuesta por el agente SEGUEL HORMAZABAL Ricardo D.N.I. N° 18.659.724, por encontrarse excedidas las razonables pautas temporales que hacen presumir que ha mediado abandono voluntario del derecho por parte del interesado, ello en virtud de los con-

siderandos que anteceden y lo expuesto en el Dictamen S.L. y N° 139/08.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado con copia del presente y del Dictamen S.L. y T. N° 139/08.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

RIOS
Guillermo H. ARAMBURU

DECRETO N° 566 11-04-08

VISTO el Expediente N° 001954-ED/2008, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la conformación de la Estructura de la Supervisión de Nivel Secundario para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que el Artículo 17° de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, estructura el Sistema Educativo Nacional en cuatro (4) niveles, la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior, y ocho (8) modalidades, entre las que se encuentran la Educación Técnico Profesional de Nivel Medio, la Educación Artística y la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos - C.E.N.S.

Que resulta necesario la creación del cuerpo de Supervisión de Nivel Secundario a efectos de garantizar la continuidad de la carrera docente hasta tanto se establezca la estructura definitiva en el marco de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y la Ley Provincial de Educación.

Que el Cuerpo de Supervisión de Nivel Secundario deberá llevar a cabo las acciones inherentes a los procedimientos administrativos y organización pedagógica propias del Nivel.

Que a los efectos de la conformación de la estructura se hace necesaria la determinación de los requisitos exigidos a los aspirantes a cubrir los cargos determinados en el presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Crear el Cuerpo de Supervisión de Nivel Secundario de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conformado por los cargos que se indican en el ANEXO I del presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que conforme lo previsto en la reglamentación del Artículo 35° punto II de la Ley Nacional N° 14.473 la situación de revista de quienes accedan a los cargos creados por el artículo 1° del presente, será de carácter INTERINO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecidos como requisitos que deberán cumplimentar los docentes que aspiren a desempeñar los cargos de Supervisión de Nivel Secundario, los que para cada cargo se consignan en el ANEXO II, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4°.- Determinar que para la cobertura de los cargos de Supervisión de Nivel Secundario será de aplicación el procedimiento que a tal fin se detalla en el ANEXO III, que forma parte del presente.

ARTÍCULO 5°.- Determinar como Misiones y Funciones para cada uno de los cargos creados por el Artículo 1°, las que obran como ANEXO IV, el que forma parte constitutiva del presente.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, en el marco de las funciones que le son propias conforme lo establecido en el Artículo 11° punto 6.- de la Ley Provincial N° 752, deberá fijar las pautas tendientes a la aplicación e instrumentación del presente, mediante el dictado de los actos administrativos que fueren necesarios.

ARTÍCULO 7°.- Fijar que a los fines remunerativos y de compatibilidad, los cargos citados en el Artículo 1° del presente guardarán relación con sus similares; para la EGB 1 y EGB 2, conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 631.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que la vigencia de lo establecido en el presente, será hasta la definición de la Estructura, en el marco de

las negociaciones paritarias, que se llevan a cabo entre el Gobierno de la Provincia y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Faguina (S.U.T.E.F.).

ARTÍCULO 9°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 10°.- De forma.

RIOS
Jorge O. RABASSA

DECRETO N° 567 11-04-08

ARTICULO 1°.- Extender una orden de pasaje vía aérea por el tramo NEUQUÉN - USHUAIA, a favor del señor Carlos Adolfo MOCCAGATTA D.N.I. N° 16.415.727, a fin de coordinar la disciplina Natación de los Juegos Patagónicos Deportivos, a realizarse en nuestra Provincia a partir del día catorce (14) de Abril de 2008.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo indicado en el artículo 1° será imputado a la unidad de gestión de gasto 5402 e inc. 003.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

RIOS
Silvia C. FOSSINI

DECRETO N° 568 11-04-08

ARTICULO 1°.- Otorgar un subsidio no reintegrable a favor de los pacientes beneficiarios de Acción Social que se detallara en el Anexo I del presente, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$19.200.-), consistente en la cobertura médica asistencial en concepto de cirugías otológicas a realizarla en el Hospital Regional Ushuaia por el Dr. Stok Victorio, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- La cobertura mencionada en el artículo precedente será canalizada a través de la Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento dependiente del Ministerio de Economía, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$19.200.-).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado con cargo a la partida presupuestaria

del ejercicio económico y financiero en vigencia, correspondiente al Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que dentro de los sesenta (60) días posteriores de percibido el subsidio, deberá la responsable del Departamento de Prestaciones Médicas y Programas Sociales, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Salud presentar la rendición correspondiente ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS

María H. GRIECO

**RESOLUCION
MINISTERIO DE EDUCACION,
CULTURA, CIENCIAS Y
TECNOLOGIA**

RESOL. N° 469 03-04-08

VISTO la Ley Nacional 26.206, el Acuerdo Marco A - 21 del Consejo Federal de Educación y Cultura, Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, Resoluciones M.E. y C. N° 0417/04 y N° 1840/04; y

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo IV, Artículo 30°, Punto g), de la Ley Nacional 26.206, indica textualmente: «Vincular a los/as estudiantes con el mundo del Trabajo, la Producción, la Ciencia y la Tecnología».

Que considera la inclusión de adolescentes y jóvenes no escolarizados, como uno de los objetivos indelegables del Estado, ya sea en espacios formales o no formales, c como tránsito hacia procesos de reinserción escolar plena.

Que el Acuerdo Marco A - 21 del Consejo Federal de Educación y Cultura establece principios, criterios generales y específicos para la transformación de la oferta, así como para la estrategia de la transición, ello es necesario para que los jóvenes y adultos dispongan de mejores oportunidades de completar su educación general y acceder a un formación técnica profesional pertinente y de calidad.

Que la Ley de Educación

Técnico Profesional, en su Capítulo VII, de la igualdad de oportunidades, Artículo 40°, establece la implementación de acciones que garanticen acceso, permanencia y terminalidad de trayectos formativos de educación técnico profesional para jóvenes en situación de riesgo social o con dificultades de aprendizaje.

Que mediante la Resolución M.E. y C. N° 0417/04 y su rectificatoria N° 1840/04, se crea en el ámbito de la Dirección de Vinculación - Educación Trabajo, el Centro de Artes y Oficios C.A.P., en el edificio de la Ex - Escuela Provincial N° 4 de la ciudad de Río Grande.

Que mediante las Resoluciones antes mencionadas, se asignan las horas cátedra y cargos necesarios para su funcionamiento.

Que atendiendo a la realidad actual de jóvenes en riesgo social, bajo tutela judicial, a quienes debe garantizarse la escolaridad obligatoria en un marco de equidad, resulta necesario resignificar la oferta educativa del Centro de Artes y Oficios C.A.P.

Que es preciso considerar y atender las necesidades de Capacitación Laboral, Formación Laboral y/o Formación Profesional, destinados a jóvenes y adultos de la Provincia.

Que resulta necesario asignar los cargos y horas cátedra, para brindar la oferta educativa y de Formación Laboral, los que se cubrirán mediante la presentación de Proyectos que se evaluarán por los equipos técnicos de este Ministerio y la Dirección del Centro de Educación y de Formación Laboral.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Subsecretaría de Educación Media y Superior, el Centro Educativo y de Formación Laboral, en la ciudad de lo Grande.

ARTICULO 2°.- Asignar el edi-

ficio de la Ex - Escuela Provincial N° 4 de la ciudad de Río Grande, para el desarrollo de sus actividades.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto a partir del dictado de la presente, las Resoluciones M. ED. N° 2090/06, N° 0726/07 y N° 1160/07.

ARTICULO 4°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución M.E. y C. N° 1840/04, el cual quedará redactado de acuerdo al Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 5°.- Asignar a partir del día veinte (20) de febrero de 2.008, al Centro Educativo y de Formación Laboral, los cargos y horas cátedra que de detallan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 6°.- Establecer la oferta educativa del Centro Educativo y de Formación Laboral, conforme la estructura que se detalla en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 7°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 8°.- De forma.

RABASSA

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE SALUD**

RESOL. N° 001311 12-12-07

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar la comisión de servicio efectuada por la agente María Paula NUÑEZ, legajo N° 27217907/01, categoría 21 P.A. y T., el día 27 de noviembre del corriente año, a la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Establecer que la presente comisión de servicio no generó gastos al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RUIZ

RESOL. N° 001312 12-12-07

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de la agente Lidia Ester OJEDA, legajo N° 13013155/00, categoría 21 P.A. y

T, como Instructora "ad-hoc" del Sumario Administrativo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución M.S. N° 000948/07. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Designar como Instructor "ad-hoc" del Sumario Administrativo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución M.S. N° 000948/07, al agente Alejandro Modesto LEDESMA, legajo N° 23073913/00, categoría 18 P.A. y T, quien deberá requerir instrucciones en la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia y dependerá del titular de la misma por el lapso de la sustanciación sumarial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- De forma.

RUIZ

RESOL. N° 001313 12-12-07

ARTICULO 1°.- Reconocer la posposición del inicio de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006, treinta (30) días, que fuera otorgada mediante Disposición S.R.H. N° 3473/07, para el día 02 de enero del corriente año, a la agente Miriam Susana ALVAREZ, legajo N° 16787743/01, por estrictas razones particulares, quedándole pendiente el usufructo de (30) días, los que fueron efectivizados a partir del 16 de julio del año en curso. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada, comunicar a la Subsecretaría de Recursos Humanos, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RUIZ

RESOL. N° 001314 12-12-07

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar la Licencia Especial Deportiva usufructuada por el agente Luis Rodolfo BOY, legajo N° 17042300/00, entre los días 01 y 11 de noviembre del año 2007. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- El agente citado precedentemente deberá acreditar mediante comprobantes extendidos por la autoridad competente,

la duración y participación en el evento que dio lugar a la Licencia Especial Deportiva.

ARTICULO 3°- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RUIZ

RESOL. N° 001315 12-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer la posposición del inicio de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006, veinte (20) días, 2° Fracción, que fuera otorgada mediante Disposición S.R.H. N° 3276/07, para el día 22 de agosto del corriente año, a la agente María del Rosario DEBIA, legajo N° 14522215/00, categoría 21 P.A. y T., por estrictas razones de servicios, quedándole pendiente el usufructo de veinte (20) días, los que fueron efectivizados a partir del 27 de agosto del año en curso. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a la Subsecretaría de Recursos Humanos, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RUIZ

RESOL. N° 001316 12-12-07

ARTICULO 1°- Dar de baja al ítem "Fallo de Caja" a la agente Nancy Mabel BAUER, legajo N° 16305277/00, categoría 10 P.A. y T., a partir del 05 de noviembre del corriente año. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RUIZ

RESOL. N° 001317 12-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la comisión de servicio efectuada por la agente Mónica Patricia FROLA, legajo N° 14271064/00, categoría 21 P.A. y T., entre los días 19 y 23 de noviembre del año 2007, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello por los motivos expuestos en los

considerandos.

ARTICULO 2°- La presente comisión de servicio no generó gastos de pasajes ni viáticos al Estado Provincial.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial y archivar.

RESOL. N° 001318 12-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la comisión de servicio a favor de la agente Edit Raquel SCAIOLA, legajo N° 12498658/00, categoría 21 P.A. y T., los días 28 y 29 de noviembre del año en curso, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que la presente comisión no generó gastos al Estado Provincial.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RUIZ

RESOL. N° 001319 13-12-07

ARTICULO 1°- INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO con el objeto de precisar todas las circunstancias y reunir los elementos de pruebas tendientes a esclarecer las presuntas irregularidades y proponer sanciones, si correspondiere, en relación a las irregularidades que retrasaron la evacuación del menor Jesús PEREYRA, en el avión sanitario, desde el Hospital Regional de Río Grande, al nosocomio de la ciudad de Ushuaia, acontecido entre los días 03 y 04 de septiembre de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos y en el Dictamen S.L. y T. N° 3805/07.

ARTICULO 2°- Designar instructor "ad hoc" de la investigación ordenada en el artículo 1° a la agente Alba Judith MEDINA ITURRE, legajo N° 17893114/00, quien previa aceptación del cargo deberá requerir instrucción a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica y dependerá de la autoridad superior de dicha área por el lapso de la sustanciación

sumarial.

ARTICULO 3°- Previo a iniciar la investigación, remitir el expediente N° 017046-MS/07, a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica, a fin de proceder a su correspondiente caratulado y registro de las actuaciones.

ARTICULO 4°- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Sumarios.

ARTICULO 5°- De forma.

RUIZ

RESOL. N° 001320 13-12-07

ARTICULO 1°- Habilítese el Consultorio Médico, establecimiento para la salud sin internación de Diagnóstico y Tratamiento (ESSIDT), de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 267/03 punto 6, destinado a prestar asistencia sanitaria en régimen exclusivamente ambulatorio que realiza acciones de diagnóstico y tratamiento y el Gabinete de Enfermería, establecimiento para la salud sin internación de tratamiento (ESSIT), de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 267/03, punto 8, destinado a prestar asistencia en régimen exclusivamente ambulatorio que realiza acciones de tratamiento solamente, sito en la calle Anadon N° 747 de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°- Autorícese a ejercer en el Consultorio Médico y Gabinete de Enfermería a los profesionales que fueran designados por el Ejecutivo Municipal para tal fin, previo registro en el Departamento de Fiscalización Sanitaria Río Grande.

ARTICULO 3°- Notifíquese a los causantes a través del Departamento de Fiscalización Sanitaria Río Grande.

ARTICULO 4°- Exhíbase copia de la presente en lugar visible de atención al público del efector habilitado.

ARTICULO 5°- De forma.

RUIZ

RESOL. N° 001321 13-12-07

ARTICULO 1°- Aceptar la re-

nuncia presentada por el agente Alejandro Daniel ESCUREDO, legajo N° 14675655/00, categoría 21 P.A. y T., como Responsable del Programa Provincial de Salud Mental, designación efectuada por Resolución M.S. N° 1929/06, a partir del día siguiente de su notificación. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RUIZ

RESOL. N° 001322 13-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la comisión de servicio realizada por el agente Edgardo Nicolás SOLANO, legajo N° 13159372/00, categoría 21 P.A. y T., el día 01 de noviembre de 2007, a la Comuna de Tolhuin. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- La presente comisión de servicio no generó gastos de pasajes ni viáticos al Estado Provincial.

ARTICULO 3°- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RUIZ

RESOL. N° 001323 13-12-07

ARTICULO 1°- No hacer lugar a la presentación efectuada por Sra. Leticia María del Milagro FERREYRA, D.N.I. N° 13.111.532, mediante la cual solicita la extensión de la Matriculación Provincial para desempeñarse como Técnica en Laboratorio, de conformidad a los considerandos que anteceden y el Dictamen S.L. y T. N° 3749/07

ARTICULO 2°- Notificar a la presentante con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen S.L. y T. N° 3749/07.

ARTICULO 3°- De forma.

RUIZ

RESOL. N° 001324 13-12-07

ARTICULO 1°- Ordenar la rectificación del Certificado Analítico de Enfermera de la Sra. Noemí

Esther LUERE, D.N.I. N° 20.685.043, en virtud de los considerandos que anteceden y los vertidos en el Dictamen S.L. y T. N° 1668/05

ARTICULO 2°- Emitir nuevo Certificado Analítico de Enfermera a la Sra. Noemí Esther LUERE, D.N.I. N° 20.685.043, de conformidad a lo expuesto precedentemente y lo vertido en el Dictamen S.L. y T. N° 1668/05.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente y del Dictamen S.L. y T. N° 1668/05.

ARTICULO 4°- De forma.

RUIZ

RESOL. N° 001325 04-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la comisión de servicio efectuada por los agentes detallados en el Anexo I de la presente, los días 08 y 09 de noviembre de 2007, a la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que la presente comisión no generó gastos al Estado Provincial.

ARTICULO 3°- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RUIZ

RESOL. N° 001326 04-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar el otorgamiento del adicional "Función Sanitaria" a favor del agente Jorge Rodrigo MARAGANO, legajo N° 30128688/00, categoría 10 P.O.M. y S., quien presta servicios en el ámbito de la Dirección de Gestión Económica Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, a partir del 31 de octubre de 2007.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RUIZ

RESOL. N° 001327 14-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la comisión de servicio efectuada por el agente Abel Juan PALMIERI, legajo N° 11241174/00, categoría 21 P.A. y T., el día 12 de diciembre de 2007, a la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Reconocer y autorizar la extensión de una orden de pasajes vía terrestre por el tramo Río Grande-Ushuaia-Río Grande, a favor del agente mencionado anteriormente, los que fueron afrontados con fondos del Programa Diversas Patologías N° 1710390/03.

ARTICULO 3°- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RUIZ

RESOL. N° 001328 14-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la comisión de servicio efectuada por el agente Felipe Amado ALVAREZ, legajo N° 17887878/00, categoría 21 P.A. y T., a la ciudad de Ushuaia, durante los días 10 al 14 de diciembre del corriente año. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que la presente comisión de servicio no generó gastos de pasajes ni viáticos al Estado Provincial.

ARTICULO 3°- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RUIZ

RESOL. N° 001329 14-12-07

ARTICULO 1°- Modificar el Anexo I de la Resolución M.S. N° 905/07, el cual quedará redactado según Anexo I del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RUIZ

RESOL. N° 001330 14-12-07

ARTICULO 1°- Prorrogar por el

término de TREINTA (30) días, a partir del 01 de diciembre del corriente año, los plazos para la sustanciación del Sumario Administrativo ordenado por Resolución M.S. N° 001876/06, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Remitir copia de la presente al Sr. Instructor actuante, agente Carlos Enrique ALIENO, legajo N° 16605494/00, categoría 21 P.A. y T., y a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica.

ARTICULO 3°- De forma.

RUIZ

RESOL. N° 001331 14-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la comisión de servicios efectuada por los agentes detallados en el Anexo I de la presente, entre los días 12 y 13 de diciembre del año en curso, a la ciudad de Río Grande. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- La presente comisión de servicio no generó gastos de pasajes ni viáticos al Estado Provincial.

ARTICULO 3°- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RUIZ

RESOL. N° 001332 14-12-07

ARTICULO 1°- Reubicar a la agente Fabiana Gabriela MARINO, legajo N° 14433195/01, categoría 10 P.A. y T., dentro del ámbito del Ministerio de Salud de la Dirección de Epidemiología e Información de la Salud al Centro de Atención Primaria de Salud N° 5 Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Salud, a partir del día siguiente de su notificación. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RUIZ

RESOL. N° 001333 14-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la comisión de servicio efectuada por las agentes Claudia

Daniela MARANZANA, legajo N° 17900510/00, categoría 21 P.A. y T., y Patricia Silvia PADINGER, legajo N° 17161065/00, categoría 21 P.A. y T., el día 06 de diciembre del año en curso, a la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- La presente comisión de servicio no generó gastos de pasajes ni viáticos al Estado Provincial.

ARTICULO 3°- Notificar a las interesadas, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RUIZ

RESOL. N° 001334 20-12-07

ARTÍCULO 1°- Destacar en comisión de servicio a la agente Viviana Silvia ARIZTEGUI, legajo N° 12516089/00, categoría 21 P.A. y T., a partir del día 19 de diciembre de 2007 y por el término de noventa (90) días. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001335 20-12-07

ARTICULO 1°- Reubicar a la agente Liliana Leonor PONCE, legajo N° 12154083/00, categoría 21 P.A. y T., dentro del ámbito del Ministerio de Salud del Hospital Regional Río Grande a la Subsecretaría de Políticas de Salud, a partir del día 17 de diciembre de 2007. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001336 20-12-07

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la comisión de servicio de la agente Beatriz del Valle DIAZ, legajo N° 12851624/00, categoría 21 P.A. y T., otorgada mediante Resolución M.S. N° 430/06, prorrogada

mediante similar N° 344/07, a la Dirección de Fiscalización Sanitaria Río Grande, a partir del día 19 de diciembre de 2007. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Reubicar a la agente Beatriz del Valle DIAZ, legajo N° 12851624/00, categoría 21 P.A. y T., dentro del ámbito del Ministerio de Salud del Hospital Regional Río Grande a la Dirección de Fiscalización Sanitaria Río Grande, a partir del día 19 de diciembre de 2007. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001337 20-12-07

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto a partir del 19 de diciembre de 2007 las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente, en los cargos que en cada caso se indican, efectuadas por los actos administrativos oportunamente dictados. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001338 20-12-07

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto a partir del 19 de diciembre de 2007 las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente, en los cargos que en cada caso se indica, efectuada por los actos administrativos oportunamente dictados. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Designar a partir del 19 de diciembre de 2007, en los cargos de la Estructura Orgánica aprobados mediante el Decreto Provincial N° 3674/07, correspondientes a la Dirección General del Hospital Regional Río Grande, a los agentes detallados en el Anexo II de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°- La remuneración a percibir por el personal designado en los diferentes cargos dependientes de la Dirección General del Hospital Regional Río Grande, será la establecida en el Anexo I, Punto VII, Función Jerárquica y Punto IX Complemento Jerárquico Enfermería, según corresponda, del Decreto Provincial N° 2677/06.

ARTICULO 4°- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001339 20-12-07

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto a partir del 19 de diciembre de 2007 las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente, en los cargos que en cada caso se indica, efectuada por los actos administrativos oportunamente dictados. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Designar a partir del día 19 de diciembre de 2007, en los cargos de la Estructura Orgánica aprobados mediante el Decreto Provincial N° 3674/07, correspondientes a la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia, a los agentes detallados en el Anexo II de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°- La remuneración a percibir por el personal designado en los diferentes cargos dependientes de la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia, será la establecida en el Anexo I, Punto VII, Función Jerárquica y Punto IX Complemento Jerárquico Enfermería, según corresponda, del Decreto Provincial N° 2677/06.

ARTICULO 4°- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001340 20-12-07

ARTICULO 1°- Designar a partir del 19 de diciembre de 2007, en los cargos de la Estructura Orgánica aprobados mediante el Decreto Provincial N° 3674/07, correspondiente a la Subsecretaría de

Salud Comunitaria, a los agentes detallados en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- La remuneración a percibir por el personal designado en los diferentes cargos dependientes de la Subsecretaría de Salud Comunitaria, será la establecida en el Anexo I, Punto VII, Función Jerárquica del Decreto Provincial N° 2677/06.

ARTICULO 3°- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001341 20-12-07

ARTICULO 1°- Designar a partir del 19 de diciembre de 2007, en los cargos de la Estructura Orgánica aprobados mediante el Decreto Provincial N° 3674/07, correspondiente a la Subsecretaría de Políticas de Salud, a los agentes detallados en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- La remuneración a percibir por el personal designado en los diferentes cargos dependientes de la Subsecretaría de Políticas de Salud, será la establecida en el Anexo I, Punto VII, Función Jerárquica del Decreto Provincial N° 2677/06.

ARTICULO 3°- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001342 20-12-07

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto a partir del 19 de diciembre de 2007 las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente, en los cargos que en cada caso se indican, efectuadas por los actos administrativos oportunamente dictados. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Designar a partir del 19 de diciembre de 2007, en los cargos de la Estructura Orgánica aprobados mediante el Decreto Provincial N° 3674/07, correspondiente a la Subsecretaría de Control y Gestión, a los agentes detallados en el Anexo II de la pre-

sente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°- La remuneración a percibir por el personal designado en los diferentes cargos dependientes de la Subsecretaría de Control y Gestión, será la establecida en el Anexo I, Punto VII, Función Jerárquica del Decreto Provincial N° 2677/06.

ARTICULO 4°- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001343 20-12-07

ARTICULO 1°- Designar a la Sra. Malena OLMEDO, D.N.I. N° 26.199.551, para desempeñarse como titular de la Oficina Provincial de Prensa y Comunicación en Salud, a partir del 19 de diciembre del corriente año. Dicha designación se realiza en los términos y condiciones establecidos en el artículo 12° de la Ley N° 22.140, cesando en sus funciones en el mismo momento en que finalice la gestión el funcionario a cuyo cargo se encuentre.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001344 27-12-07

ARTICULO 1°- Prorréguese por el término de DIEZ (10) días hábiles la contestación a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 156/07, de acuerdo a los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

ARTICULO 2°- Notifíquese a la señora Gobernadora y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

GRIECO

RESOL. N° 001345 27-12-07

ARTICULO 1°- Prorróguese por el término de DIEZ (10) días hábiles la contestación a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 163/07, de acuerdo a los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

ARTICULO 2°- Notifíquese a la señora Gobernadora y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

GRIECO

RESOL. N° 001346 27-12-07

ARTICULO 1°- Prorróguese por el término de DIEZ (10) días hábiles la contestación a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 189/07, de acuerdo a los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

ARTICULO 2°- Notifíquese a la señora Gobernadora y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

GRIECO

RESOL. N° 001347 27-12-07

ARTICULO 1°- Autorizar el otorgamiento de los adicionales específicos de salud establecidos en el Decreto Provincial N° 2677/06 a favor de los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente, de acuerdo detalle que en cada caso se indica. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- La erogación resultante de la presente será imputada a la partida presupuestaria del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a los interesados, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001348 27-12-07

ARTICULO 1°- TRANSFERIR a la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego N° 1710613/1 PROGRAMA FEDERAL DE SALUD, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON 21/100 (\$ 154.086,21).

ARTICULO 2°- De forma.

GRIECO

RESOL. N° 001349 28-12-07

ARTÍCULO 1°- Designar al agente Sergio Martín. CORONEL, legajo N° 27120681/01, categoría 10 P.A. y T., como Jefe de la División Fondos Permanentes, dependiente del Departamento Contable- Subsecretaría de Control y Gestión, a partir del día siguiente de su notificación. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- La remuneración a percibir por el Agente citado en el artículo precedente, será la establecida en el Anexo I, Punto VII, Función Jerárquica, del Decreto Provincial N° 2677/06.

ARTICULO 3°- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001350 28-12-07

ARTICULO 1°- Dar de baja a cuatro (4) guardias pasivas de alto requerimiento liquidadas a favor de la agente Claudia MARANZANA, legajo N° 17900510/00, categoría 21 P.A. y T., por los días 08, 11, 13 y 14/10/07, y siete (7) guardias pasivas de alto requerimiento a la agente Leticia ACOSTA, legajo N° 23072547/00, categoría 21 P.A. y T., por los días 01 al 07/10/07, las que fueron aprobadas mediante Resolución M.S. N° 1171/07.

ARTICULO 2°- Autorizar y aprobar la liquidación de siete (7) guardias pasivas de alto requerimiento a favor de la agente Claudia MARANZANA, legajo N° 17900510/00, categoría 21 P.A. y T., efectivizadas del 01 al 07/10/07 y siete (7) guardias pasivas de alto requerimiento a la agente Leticia ACOSTA, legajo N° 23072547/00, categoría 21 P.A. y T., efectivizadas del 08 al 14/10/07. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°- Notificar a las interesadas, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001351 28-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la transferencia realizada a la Cuenta N° 3710162/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego - Sucursal Río Grande- "CUENTA ESPECIAL SEGURO MATERNO INFANTIL PROVINCIAL", del Hospital Regional de Río Grande la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 8.437,60).

ARTICULO 2°- De forma.

GRIECO

RESOL. N° 001352 28-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la comisión de servicio de la agente Myriam Raquel CHAZAMPA, legajo N° 24842197/00, categoría 10 P.A. y T., del Hospital Regional Ushuaia al ámbito Ministerio de Salud, a partir del día 18 de diciembre de 2007. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°- De forma.

GRIECO

RESOL. N° 001353 28-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la comisión de servicio efectuada por el agente Oscar Saúl RUIZ, legajo N° 10934721/00, categoría 21 P.A. y T., a la ciudad de Ushuaia, durante los días 18 al 21 de diciembre del corriente año. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que la presente comisión de servicio no generó gastos de pasajes ni viáticos al Estado Provincial.

ARTICULO 3°- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001354 28-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer la posposición del inicio de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2.006, doce (12) días, 2° fracción, que fuera otorgada mediante Disposición S.R.H. N° 4703/07, para el día 17 de septiembre del corriente año, a la agen-

te Mirta ALBORNOZ, legajo N° 23130477/00, por estrictas razones de servicio, quedándole pendiente el usufructo de doce (12) días, los que serán efectivizados a partir del 14 de enero del año 2008. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a la Subsecretaría de Recursos Humanos, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001355 28-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la reubicación del agente Andrés Germán ARIAS, legajo N° 20346897/00, categoría 21 P.A. y T., dentro del ámbito del Ministerio de Salud del Hospital Regional Ushuaia a la Subsecretaría de Políticas de Salud, a partir del día 19 de diciembre de 2007. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001356 28-12-07

ARTICULO 1°- Autorizar y aprobar la liquidación de guardias efectivizadas por el agente Héctor Hugo HERRERA, legajo N° 13582605/00, durante el mes de noviembre del corriente año, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- La erogación resultante de la presente será imputada a la partida presupuestaria del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

ARTICULO 3°- De forma.

GRIECO

RESOL. N° 001357 28-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la comisión de servicio efectuada por el agente Mario Alberto GONZALEZ, legajo N° 21672365/01, categoría 21 P.A. y T., entre los días 16 y 20 de diciembre del año en curso, a la Ciu-

dad Autónoma de Buenos Aires. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- La presente comisión de servicio no generó gastos de pasajes ni viáticos al Estado Provincial.

ARTICULO 3°- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001358 28-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la comisión de servicio efectuada por la agente Ruth Gloria SHOCRON, legajo N° 14920536/00, categoría 21 P.A. y T., entre los días 16 y 20 de diciembre del año en curso, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- La presente comisión de servicio no generó gastos de pasajes ni viáticos al Estado Provincial.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001359 28-12-07

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la comisión de servicio, al ámbito de la Secretaría de la Producción, dependiente del Ministerio de Economía, de la agente Silvia Mónica CASTRO, legajo N° 14963612/00, categoría 19 P.A. y T., efectuada por Resolución M.S. N° 000108/07, a partir del 21 noviembre de 2007, dado que en esa fecha la citada agente se reintegró a prestar servicios en el hospital Regional Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Hospitales. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001360 28-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer la

suspensión del usufructo de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006, once (11) días - 2° Fracción - que fuera otorgada mediante Disposición S.R.H. N° 5663/07, al agente Raúl Alberto NIE-TO, legajo N° 16740086/00, categoría 19 P.A. y T., por estrictas razones de servicio, a partir del 20 de septiembre del corriente año, quedándole pendiente el uso de once (11) días, los que fueron efectivizados a partir del 03 de diciembre de 2007

ARTICULO 2°- Notificar al interesado, comunicar a la Subsecretaría de Recursos Humanos, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001361 28-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer la suspensión del usufructo de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006, que fuera otorgada mediante Disposición S.R.H. N° 6268/07, a la agente María Cecilia LLAIPEN, legajo N° 26290275/00, categoría 10 P.O.M. y S., por estrictas razones de servicio, a partir del 30 de marzo del corriente año, quedándole pendiente el uso de once (11) días, los que fueron efectivizados a partir del 15 de julio de 2007.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a la Subsecretaría de Recursos Humanos, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001362 28-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la comisión de servicio realizada por el agente Adrián Enrique TOBAL, legajo N° 21493006/00, categoría 21 P.A. y T., el día 07 de diciembre de 2007, a la ciudad de Río Grande. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- La presente comisión de servicio no generó gastos de pasaje ni viáticos al Estado Provincial.

ARTICULO 3°- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial

de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001363 28-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la comisión de servicio efectuada por el agente Oscar Julio LOPEZ, legajo N° 13394149/00, el día 12 de diciembre del año 2007, a la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- La presente comisión de servicio no generó gastos de pasajes ni viáticos al Estado Provincial.

ARTICULO 3°- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001364 28-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la comisión de servicio realizada por la agente Andrea Viviana GARONE, legajo N° 18263519/00, categoría 21 P.A. y T., el día 07 de diciembre de 2007, a la ciudad de Río Grande. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- La presente comisión de servicio no generó gastos de pasajes ni viáticos al Estado Provincial.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001365 28-12-07

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 905/07, 1175/07 y 1329/07. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Reconocer y autorizar las comisiones de servicios en las fechas detalladas en el Anexo I de la presente a favor del agente Néstor Francisco Adolfo RISOGGIO, legajo N° 14341234/00, categoría 21 P.A. y T., a la ciudad de Río Grande. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°- Reconocer y autorizar la extensión de una orden de pasajes vía terrestre por los

tramos Ushuaia-Río Grande-Ushuaia, a favor del agente citado en el artículo 2° de la presente, por cada una de las comisiones realizadas durante los meses septiembre a diciembre del corriente año y cuyo detalle de las fechas se consignan en el Anexo I de la presente, debiéndose imputar dicho gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.15.104.371, del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 4°- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001366 28-12-07

ARTICULO 1°- Transferir a la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego N° 1710646/9 - "PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS- PROGRAMA NACIONAL-CTA. ESPECIAL PAGADORA-M.S." la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 29.398,40).

ARTICULO 2°- De forma.

GRIECO

RESOL. N° 001367 28-12-07

ARTÍCULO 1°- Autorizar la reubicación a partir del día 03 de enero de 2008 de la agente AVILES VALDEBENITO, Jaquelin Marisa legajo N° 26344356/00, categoría 10 P.O. M. y S dentro del ámbito del Ministerio de Salud de la ex Subsecretaría de Gestión Sanitaria a la Dirección de Fiscalización Sanitaria dependiente de la Subsecretaría de Salud Comunitaria. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001368 28-12-07

ARTÍCULO 1°- Autorizar la reubicación a partir del día 03 de enero de 2008 de la agente RIVERA Margarita Cristina legajo N° 13013043/00, categoría 18 P. O.

M. y S dentro del ámbito del Ministerio de Salud de la ex Subsecretaría de Gestión Sanitaria a la Subsecretaría de Salud Comunitaria. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001369 28-12-07

ARTÍCULO 1°- Reconocer y autorizar la reubicación a partir del día de la fecha, del agente Federico Enrique SPITZER, Legajo N° 13464077/01, categoría 21 P.A. y T., del ámbito de la ex Subsecretaría de Gestión Sanitaria, a la Subsecretaría de Gestión de Hospitales. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001370 28-12-07

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la reubicación a partir del día de la fecha, de la agente Vanesa Nilce ALANIZ, Legajo N° 25888222/00, categoría 10 P.A. y T., del ámbito de la ex Subsecretaría de Gestión Sanitaria, a la Subsecretaría de Gestión de Hospitales. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001371 28-12-07

ARTÍCULO 1°- Reconocer y autorizar la reubicación a partir del día 19 de diciembre de 2007 de la agente Sandra Inés ITURRALDE, legajo N° 17429217/00, categoría 10 P.O.M. y S., dentro del ámbito del Ministerio de Salud de la ex Subsecretaría de Gestión Sanitaria a la Dirección de Atención Primaria de Salud-Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Salud Comunitaria. Ello por los motivos expuestos en los

considerandos.

ARTÍCULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001372 28-12-07

ARTÍCULO 1°- Reconocer y autorizar la reubicación a partir del día 19 de diciembre de 2007 del agente, MARTINEZ CALVO Eric Jonatan Elias, legajo N° 30128539/01, categoría 10 P.O.M. y S., dentro del ámbito del Ministerio de Salud de la ex Subsecretaría de Gestión Sanitaria a la Dirección de Atención Primaria de Salud-Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Salud Comunitaria. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001373 28-12-07

ARTÍCULO 1°- Reconocer y autorizar la reubicación a partir del día 03 de enero de 2008 del agente OJEDA LIZONDO, José Luis legajo N° 29161379/00, categoría 10 P.A. y T., del ámbito del Hospital regional Ushuaia, a la Subsecretaría de Gestión de Hospitales. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001374 28-12-07

ARTÍCULO 1°- Reconocer y autorizar la reubicación a partir del día 19 de diciembre de 2007 de la agente GANDARILLAS, Zoila Rosario legajo N° 13457226/00, categoría 21 P.A. y T., del ámbito del Hospital Regional Ushuaia, a la Dirección de Programas de Salud dependiente de la Subsecretaría de Salud Comunitaria. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes

corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001375 28-12-07

ARTÍCULO 1°- Autorizar la reubicación a partir del día 03 de enero de 2008, del agente Alejandro Modesto LEDESMA, Legajo N° 23073913/00, categoría 18 P.A. y T., del ámbito de la ex Subsecretaría de Gestión Sanitaria, a la Dirección de Epidemiología e Información de la Salud dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Salud. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001376 28-21-07

ARTICULO 1°- Designar a partir del día siguiente de su notificación a los agentes detallados en el Anexo I de la presente, en los cargos de la Estructura Orgánica aprobada mediante el Decreto Provincial N° 3674/07, correspondiente a los Programas de Salud dependiente de la Subsecretaría de Salud Comunitaria. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- La remuneración a percibir por el personal designado detallados en Anexo I de la presente, será la establecida en el Anexo I, Punto VII, Función Jerárquica del Decreto Provincial N° 2677/06.

ARTICULO 3°- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001377 28-12-07

ARTICULO 1°- Autorizar la reubicación de la agente Marisa D'AMBROSIO, legajo N° 21920978/03, categoría 21 P.A. y T., dentro del ámbito del Hospital Regional Ushuaia dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Hospitales, a partir del día 01 de enero de 2008. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

FERRARIO

RESOL. N° 001378 28-12-07

ARTICULO 1°- Autorizar la reubicación de la agente Miriam Raquel CALDERON, legajo N° 21468151/00, categoría 21 P.A. y T., dentro del ámbito del Hospital Regional Ushuaia dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Hospitales, a partir del día 01 de enero de 2008. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 001379 27-12-07

ARTICULO 1°- Destacar en comisión de servicio a la agente Silvia Inés BERUATTO, legajo N° 13681053/00, categoría 21 P.A. y T., el día 07 de enero del año 2008, a la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que la presente comisión de servicio no generará gastos de pasajes ni viáticos al Estado Provincial.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOLUCIONES LEGISLATURA PROVINCIAL

RESOL. N° 18 01-02-08

ARTICULO 1°- PONER en vigencia el Presupuesto de la Cámara Legislativa aprobado por Resolución del Cuerpo N° 154/07 para el Ejercicio 2008, a fin de regularizar la ejecución presupuestaria consecuente, según lo establecido en el Artículo 13 de la resolución citada.

ARTICULO 2°- ELEVAR la presente a consideración de la Cámara, para su ratificación.

ARTICULO 3°- Regístrese, comu-

níquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

BASSANETTI

RESOL. N° 019 04-02-08

ARTICULO 1°- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución L.P. N° 03/08 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 2°- OTORGAR facultad de uso, de las cuentas bancarias N° 1710130/3, 1710473/9, 1710135/8, 1710131/0, pertenecientes a este Poder Legislativo, a los agentes GOMEZ, Pablo Javier, D.N.I. N° 20.163.809, Director de Tesorería General, PALERMO Yanina L. D.N.I. N° 23.184.164, Jefa Depto. Registros y Conciliaciones, SALINAS Raúl, D.N.I. N° 13.294.650; Jefe de Dpto. de Pagos y Trámites Bancarios A/C de la Dirección de Tesorería, FORTUNATO Oscar Alberto D.N.I. N° 14.894.551, Director General de Administración y VILLEGAS AGUILA José A. D.N.I. N° 22.652.672, Director de Contaduría y al Señor Secretario Administrativo Don Jorge Raúl RODRIGUEZ D.N.I. 14.440.417.

ARTICULO 3°- Comunicar a la Gerencia del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central, a la que pertenecen las cuentas antes citadas.

ARTICULO 4°- DEJAR sin efecto toda otra Resolución anterior a la presente.

ARTICULO 5°- Comunicar al interesado, publicar, cumplido archivar.

BASSANETTI

RESOL. N° 020 05-02-08

ARTICULO 1°- AUTORIZAR la liquidación y pago de los Haberes del Personal y Dietas de los Sres. Legisladores, Secretarios y ProSecretarios de Cámara, correspondiente al mes de Enero/08 obrante en el Expte. N° 124/08.

ARTICULO 2°- APROBAR el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 90/100 (\$ 2.112.734,90).

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma Definitiva a las Partidas Pre-

supuestarias correspondiente al Ejercicio 2008.

ARTICULO 4°- De forma.

BASSANETTI

RESOL. N° 021 05-02-08

ARTICULO 1°- Conceder Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, a partir del día 17 de Diciembre de 2007, al Agente Categoría 19 P.A. y T., Martín Alejandro ENCHIME, Legajo N° 774, Auxiliar de la Dirección de Asistencia y Técnica Parlamentaria, en virtud de asumir funciones como Secretario Legislativo de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego. Dicha Licencia se encuadra en lo establecido en el Artículo 13°- Punto II - Inciso "a" del Decreto Nacional N° 3413/79 - Reglamentario de la Ley N° 22.140.

ARTICULO 2°- De forma.

BASSANETTI

RESOL. N° 022 07-02-08

ARTICULO 1°- AUTORIZAR a efectuar la liquidación y posterior pago de los Gastos de Traslado y Estadía a los Sres. Legisladores, Pro Secretarios de Cámara y Personal de Planta Transitoria, dependientes del Poder Legislativo, con residencia fuera de la Capital de la Provincia, por el mes de Enero/08.

ARTICULO 2°- APROBAR el gasto de la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 66.600,00.-)

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2008.

ARTICULO 4°- De forma.

BASSANETTI

RESOL. N° 023 07-02-08

ARTICULO 1°- Designese a partir del día 01 de Marzo de 2008, al Señor Juan José LOPEZ RUBIA, D.N.I. N° 13.672.469, domiciliado en la ciudad de Río Grande, para cumplir funciones administrativas en Categoría 24 P.A. y T, como Personal de Gabinete de la Planta Temporaria del Bloque A.R.I., según lo establecido en el artículo 5° de la Resolución de Cámara 154/07.

ARTICULO 2°- El gasto que de-

mande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quien corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese.

BASSANETTI

RESOL. N° 024 07-02-08

ARTICULO 1°- Designese a partir del día 09 de Enero de 2008, a la Señora María Teresa ROSAS, D.N.I. N° 10.943.468, domiciliada en la ciudad de Ushuaia, para cumplir funciones administrativas en Categoría 22 P.A. y T., como Personal de Gabinete de la Planta Temporaria del Bloque M.P.F., según lo establecido en el artículo 5° de la Resolución de Cámara 154/07.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quien corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese.

BASSANETTI

RESOL. N° 025 07-02-08

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la Resolución L.P. N° 202/2007.

ARTICULO 2°- Designese a partir del día 02 de Enero de 2008, al Señor Pablo Cristian LOFFLER, D.N.I. N° 21.602.255, domiciliado en la ciudad de Río Grande, en Categoría 24 P.A. y T., como Colaborador del Legislador Damian LOFFLER, como Personal de Gabinete de la Planta Temporaria del Bloque M.P.F., según lo establecido en el artículo 6° de la Resolución de Cámara 154/07.

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quien corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese.

BASSANETTI

RESOL. N° 026 07-02-08

ARTICULO 1°- Designese a partir del día 01 de Febrero de 2008, al Señor Carlos Eduardo SAFONT ALZUGARAY, D.N.I. N° 22.855.239, domiciliado en la ciudad de Ushuaia, para cumplir funciones administrativas en Categoría 22 P.A. y T. como Personal de Gabinete de la Planta Temporaria del Bloque A.R.I., según lo establecido en el artículo 5° de la Resolución de Cámara 154/07.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quien corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese.

BASSANETTI

RESOL. N° 027 07-02-08

ARTICULO 1°- Disponer la Reubicación de la Agente Yesica Cecilia GODOY, D.N.I. N° 31.432.008, Legajo N° 846, Categoría 14 P.A. y T., quien cumplía funciones como Auxiliar Administrativa de la Dirección de Comisiones, dependiente de la Secretaría Legislativa de la Legislatura Provincial, a la Dirección de Información Parlamentaria, dependiente de la misma Secretaría, a partir del día 17 de Marzo de 2008, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quien corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese

BASSANETTI

RESOL. N° 028 12-02-08

ARTICULO 1°- AUTORIZAR la apertura del Fondo de Anticipo de Haberes, periodo 2008, por la suma de Pesos Noventa Mil, (\$ 90.000.00).

ARTICULO 2°- Por Contaduría emitir las correspondientes Ordenes de Pago.

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

22-11-07

ARTICULO 1º- APROBAR el pago de viático, por la suma de

pesos TRECIENTOS OCHENTA, (\$ 380,00.-), a favor de DE SIMONE FABIO HERNAN DNI N° 30128766.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2456 12-11-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de viáticos, por la suma de pesos TRECIENTOS OCHENTA, (\$ 380,00.-), a favor de ACOSTA LUIS ALBERTO DNI N° 20185187.

ARTICULO 2°-El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2457 12-11-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000710, por la suma de pesos CUATRO MIL, (\$ 4000,00.-), presentado por, SUAREZ MIGUEL ANGEL CUIT N° 20-13549791-7.

ARTICULO 2° El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2458 12-11-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000048, por la suma de pesos CINCO MIL, (\$ 5000,00.-), presentado por, PELLEGRINO DANTE MARIO CUIT N° 20166173516.

ARTICULO 2°-El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma

definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2459 12-11-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00000141, por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS, (\$ 4500,00.-), presentado por, CAROL DIEGO FEDERICO CUIT N° 20264169365.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2460 12-11-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000024, por la suma de pesos CINCO MIL, (\$ 5000,00.-), presentado por, FLOREANO JULIO FERNANDO CUIT N° 20169070025.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2461 12-11-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000110, por la suma de pesos CUA TRO MIL, (\$ 4000,00.-), presentado por, VALDEZ JUAN PABLO DNI N° 20149054902.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2462 12-11-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000123, por la suma de pesos CUATRO MIL, (\$ 4000,00.-), presentado por, LOPEZ OSVALDO RAMON CUIT N° 20222067597.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2463 12-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00000300, por la suma de pesos QUINIENTOS, (\$ 500,00.-), presentado por, MOLINARI JUAN MANUEL CUIT N° 20292300957.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2464 12-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000006, por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS, (\$ 2500,00.-), presentado por, AYALA MARIA ALEJANDRA CUIT N° 20441108.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2465 11-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el

pago de la colaboración, par la suma de pesos CUATROCIENTOS, (\$ 400,00.-), a favor de LOPOPOLO ALBERTO CARLOS DNI N° 4535463.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2466 11-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la colaboración, por la suma de pesos CUATROCIENTOS, (\$ 400,00.-), a favor de LOPOPOLO ALBERTO CARLOS DNI N° 4535463.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2467 11-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la colaboración, por la suma de pesos QUINIENTOS, (\$ 500,00.-), a favor de RUIZ DIAZ ROSA MARLENE DNI N° 93261342.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2468 11-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la colaboración, por la suma de pesos QUINIENTOS, (\$ 500,00.-), a favor de RUIZ DIAZ ROSA MARLENE DNI N° 93261342.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la pre-

sente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2469 11-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000585, por la suma de pesos CUATRO MIL TRECIENTOS, (\$ 4300,00.-), presentado por, STEVENSON A.S. JUAN CARLOS CUIT N° 20187697108.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2470 11-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000007, por la suma de pesos DOS MIL DOCIENTOS, (\$ 2200,00.-), presentado por, HEREDIA PEDRO CUIT N° 20064275136.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2471 11-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000034, por la suma de pesos DOS MIL, (\$ 2000,00.-), presentado por, BOLONCI JUAN CUIT N° 20082157299.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la

emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2472 11-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00011761, por la suma de pesos CUA TROCIENTOS NUEVE, (\$ 409,00.-), presentado por, HENNINGER ADO A. CH. CUIT N° 2007827305-5.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2473 11-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00011710, por la suma de pesos OCHOCIENTOS DOCE, (\$ 812,00.-), presentado por, HENNINGER ADO A. CH. CUIT N° 2007827305-5.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2474 11-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00001900, por la suma de pesos OCHO MIL DOCIENTOS NUEVE CON 26 CENTAVOS, (\$ 8209,26.-), presentado por, POLICIA DE LA PROV. DE T.D.F. CUIT N° 30675750609.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2475

13-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de las facturas B-0002-00008069, 8065, 8067, 8062 por la suma de pesos CIENTO TREINTA Y CINCO, (\$ 135,00.-), presentado por, IZARRA HECTOR CUIT N° 23109147389.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2476 13-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de las facturas B-0002-00008066, 8070 por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y UNO, (\$ 151,00.-), presentado por, IZARRA HECTOR CUIT N° 23109147389.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2477 13-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000031, por la suma de pesos QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 40 CENTAVOS, (\$ 15989,40.-), presentado por, DONOSO VICTOR JESUS SI SUCESION CUIT N° 23078207329.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2478 13-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000031, por la suma de pesos DIECISEIS MIL, (\$ 16000,00.-), presentado por, DONOSO ALDO LUIS CUIT N° 20078207338.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2479 13-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0002-00001873, por la suma de pesos DOS MIL SETECIENTOS, (\$ 2700,00.-), presentado por, MONTE MARTIN AUGUSTO CUIT N° 20202116710.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2480 13-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0002-00001235, por la suma de pesos TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA, (\$ 3880,00.-), presentado por, SALDIVIA JORGE EBER CUIT N° 20928145361.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2481 13-12-07

ARTICULO 1°- MODIFICAR el Art. 1° de la Disposición N° 2349/07, el que quedara redactado de la siguiente manera. ARTICULO 1°-

AUTORIZAR la contratación con la firma QUASAR LAB S.R.L., por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 00/100 (\$5.296,00) y con la firma REGI DATA S.R.L., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRECE con 00/100 (\$413,00), por la compra de dos (2) equipos completos de informática y un (1) escritorio, que fue solicitada por la Sra. Margarita MAMANI, A/C Dirección de Apoyo y Asistencia Administrativa, para ser destinada a su área.

ARTICULO 2°- Que se cuenta con la partida presupuestaria para efectuar el gasto.

ARTICULO 3°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2482 13-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000125, por la suma de pesos UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO, (\$ 1161,00.-), presentado por, LOPEZ OSVALDO RAMON CUIT N° 20222067597.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2483 13-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00003299, por la suma de pesos SETECIENTOS, (\$ 700,00.-), presentado por, IMAGEN PROVINCIAL S.R.L. CUIT N° 30660517584.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma

SCIUTTO

DISP. N° 2484 13-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la colaboración, por la suma de pesos DOS MIL, (\$ 2000,00.-), a favor de MONTE MARTA BEATRIZ DNI N° 10296115.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

SCIUTTO

DISP. N° 2485 13-12-07

ARTICULO 1° APROBAR el pago de la facturas B-0001-00003300, por la suma de pesos SETECIENTOS, (\$ 700,00.-), presentado por, IMAGEN PROVINCIAL S.R.L. CUIT N° 30660517584.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2486 13-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-02421728, por la suma de pesos CUARENTA Y SIETE CON 52 CENTAVOS, (\$ 47,52.-), presentado por, D.P.O.S.S. CUIT N° 3058708307.

ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2487 13-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000012, por la suma de pesos UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA, (\$

1350,00.-), presentado por, ARISTIZABAL MARIA EUGENIA TERESITA DNI N° 27161796021.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2488 13-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00000212, por la suma de pesos CUATRO MIL, (\$ 4000,00.-), presentado por, ECHAZU MARCELO OSCAR CUIT N° 20-14149425/3.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2489 13-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00000359, por la suma de pesos SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 93 CENTAVOS, (\$ 6999,93.-), presentado por, MARTIN MARCELO ARIEL CUIT N° 23214852829.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2490 13-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0002-00008068, por la suma de pesos C U A T R O C I E N T O S DIECINUEVE CON 80 CENTAVOS, (\$ 419,80.-),

presentado por) IZARRA HECTOR CUIT N° 23109147389.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2491 13-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la colaboración, por la suma de pesos VEINTISEIS MIL QUINIENTOS, (\$ 26500,00.-), a favor de DELLA BELLA CARLA ENRIQUET A DNI N° 9798211.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2492 13-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la colaboración, por la suma de pesos DOS MIL, (\$ 2000,00.-), a favor de SACCONI NICOLAS DOMINGO DNI N° 5495400.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2493 13-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000031, por la suma de pesos UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO, (\$ 1161,00.-), presentado por, DIAZ VICTOR HUGO CUIT N° 20262170676.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presu-

puestarias correspondientes al ejercicio 2007.	emisión de la orden de pago.	ARTICULO 4°- De forma.	ARTICULO 4°- De forma.	ARTICULO 1°- APROBAR el pago de factura B-0001-00001525, por la suma de pesos TRES MIL, (\$ 3000,00.-), presentado por, BARRIOS HUGO ALBERTO CUIT N° 23079193569.
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.	ARTICULO 4°- De forma.	SCIUTTO	DISP. N° 2500 13-12-07	ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.
SCIUTTO	DISP. N° 2497 13-12-07	ARTICULO 1°- APROBAR el pago de viáticos, por la suma de pesos UN MIL CINCUENTA, (\$ 1050,00.-), presentado por, SCIUTTO GERARDO ANTONIO DNI N° 21986993.	ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00000125, por la suma de pesos CINCO MIL, (\$ 5000,00.-), presentado por, CHOCRON JORGE GABRIEL CUIT N° 20108228106.	ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
DISP. N° 2494 13-12-07	ARTICULO 1° - APROBAR el pago de Asignación Compensatoria mes de Noviembre/07, por la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS, (\$ 1500,00.-), a favor de LEGUIZAMON LUIS EMILIO DNIN° 12756509.	ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.	ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.	ARTICULO 4°- De forma.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.	ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.	ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.	ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.	SCIUTTO
ARTICULO 4°- De forma.	SCIUTTO	DISP. N° 2498 13-12-07	DISP. N° 2501 14-12-07	DISP. N° 2504 14-12-07
SCIUTTO	DISP. N° 2495 13-12-07	ARTICULO 1° - APROBAR el pago de la factura B-0001-94321790, por la suma de pesos CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 41 CENTAVOS, (\$ 5992,41.-), presentado por, TELEFONICA MOBILE ARGENTINA S.A CUIT N° 30678814357.	ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura N° B-0001-00000125, por la suma de pesos CINCO MIL, (\$ 5000,00.-), presentado por, CHOCRON JORGE GABRIEL CUIT N° 20108228106.	ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura N° C-0001-00000111, por la suma de pesos CUATRO MIL, (\$ 4000,00.-), presentado por, VALDEZ JUAN PABLO CUIT N° 20149054902.
ARTICULO 1°- APROBAR el pago de Asignación Compensatoria mes de Noviembre/07, por la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS, (\$ 1500,00.-), a favor de CANAVIRI LUIS OSCAR DNI N° 13281525.	ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.	ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.	ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.	ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.	ARTICULO 4°- De forma.	ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.	ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.	ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
SCIUTTO	SCIUTTO	SCIUTTO	SCIUTTO	SCIUTTO
DISP. N° 2496 13-12-07	DISP. N° 2499 13-12-07	ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la contribución, por la suma de pesos CUATRO MIL, (\$ 4000,00.-), a favor de MEDONE HORACIO FERNANDO DNI N° 12719838.	DISP. N° 2502 14-12-07	DISP. N° 2505 14-12-07
ARTICULO 1°- APROBAR el pago de Asignación Compensatoria mes de Noviembre/07, por la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS, (\$ 1500,00.-), a favor de ROYANO DANIEL OSCAR DNI N° 13034611.	ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.	ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.	ARTICULO 1°- APROBAR el pago de factura N° C-0001-00000102, por la suma de pesos CUATRO MIL, (\$ 4000,00.-), presentado por, VALDEZ JUAN PABLO CUIT N° 20149054902.	ARTICULO 1°- APROBAR el pago de factura N° B-0001-00000671, por la suma de pesos CINCO MIL, (\$ 5000,00.-), presentado por, LADERECHE JUAN H. CUIT N° 20119534160.
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.	ARTICULO 4°- De forma.	ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.	ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.	ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.
SCIUTTO	SCIUTTO	SCIUTTO	SCIUTTO	ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
DISP. N° 2503 14-12-07	DISP. N° 2506 14-12-07	ARTICULO 4°- De forma.	ARTICULO 4°- De forma.	ARTICULO 4°- De forma.
ARTICULO 1°- COMISIONAR a los Agentes Sr. Director General de Administración, Agte. Cat. 24 Oscar A. FORTUNATO, y Sr. Director de Accesoría Letrada, Agte. Cat. 24 Dr. Miguel A.				

GARCIA, para que se trasladen a la ciudad de Río Grande, a los efectos de formalizar la contratación del edificio para /a Delegación Río Grande del Poder Legislativo, los días 18-12 y 21-1207 Y de acuerdo a 10 expresado en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°- AUTORIZAR la liquidación de dos días de viáticos a los Sres. Cat. 24 Oscar A. FORTUNATO y Dr. Miguel a. GARCIA de acuerdo alas reglamentaciones en vigencia y reconocer los gastos de traslado.

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al presente Ejercicio.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2507 14-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura N° C-0001-00000333, por la suma de pesos UN MIL DOCIENTOS, (\$ 1200,00.-), presentado por, AVILA ARIADNA RAQUEL CUIT. N° 27255437262.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarlas correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2508 14-12-07

ARTICULO 1° - APROBAR el pago de la factura N° C-0001-00000144, por la suma de pesos TRES MIL DOCIENTOS CINCUENTA, (\$ 3250,00.-), presentado por, ABALLA Y VICENTE MARIO CUIT N° 20131432098.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2509 14-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la rendición de caja chica, por la suma de pesos OCHOCIENTOS SIETE CON 26 CENTAVOS, (\$ 807,26.-), presentado por, FORTUNATO OSCAR ALBERTO DNI N° 14894551.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2510 14-12-07

ARTICULO 1° - APROBAR el pago de la rendición de la caja chica, por la suma de pesos TRES MIL, (\$ 2984,89.-), presentado por, TORRES PABLO OSCAR DNI N° 20163818.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2511 14-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura N° C-0001-00000014, por la suma de pesos CUATRO MIL, (\$ 4000,00.-), presentado por, TOYOS GLORIA INES CUIT N° 23109667234.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2512 14-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el

pago de la factura N° C-0001-00000046, por la suma de pesos CINCO MIL, (\$ 5000,00.-), presentado por, SANCHEZ OTHARAN JUAN FRANCISCO CUIT N° 20288238864.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2513 14-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura N° C-0001-00000047, por la suma de pesos CINCO MIL, (\$ 5000,00.-), presentado por, DIAZ MIGUEL ANGEL CUIT N° 20175835084.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2514 14-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de los viáticos, por la suma de pesos SETECIENTOS CINCUENTA, (\$ 750,00.-), presentado por, BALLESTEROS DELIA DNI N° 11.641.483

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2515 14-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura N° C-0001-00000030, por la suma de pesos CINCO MIL, (\$ 5000,00.-), presentado por, PEREZ CALVO EDUARDO RICARDO CUIT N°

20041305291.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2516 14-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura N° C-0001-00000105, por la suma de pesos CUATRO MIL, (\$ 4000,00.-), presentado por, VALDEZ JUAN PABLO CUIT N° 20149054902.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2517 14-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura N° B-0001-00000322, por la suma de pesos TRES MIL, (\$ 3000,00.-), presentado por, SANCHEZ NESTOR HUGO CUIT N° 23101583759.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 2518 14-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000514, por la suma de pesos TRECENTOS, (\$ 300,00.-), presentado por, GAJARDO PAINE YFIS ELKE M CUIT N° 23930864404.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura N° B-0001-00011687, por la suma de pesos OCHOCIENTOS DOCE, (\$ 812,00.-), presentado por, HENNINGER ADO A. CH.

CUIT N° 2007827305-5. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007. ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma.	demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007. ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma. RODRIGUEZ	ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma.	ARTICULO 4°- De forma. RODRIGUEZ
DISP. N° 2532 14-12-07 ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0006-00016448, por la suma de pesos CUARENTA Y DOS CON 98 CENTAVOS, (\$ 42,98.-), presentado por, PIEDRAS Y MADERAS S.R.L. CUIT N° 3062007941. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007. ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma.	SCIUTTO DISP. N° 2535 18-12-07 ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000045, por la suma de pesos CINCO MIL, (\$ 5000,00.-), presentado por, DIAZ MIGUEL ANGEL CUIT N° 20175835084. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007. ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma. RODRIGUEZ	RODRIGUEZ DISP. N° 2538 28-12-07 ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la colaboración, por la suma de pesos SETECIENTOS, (\$ 700,00.-), presentado por, CARMONA MARIA DE LOS ANGELES DNI N° 29253174. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007. ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma. RODRIGUEZ DISP. N° 2539 28-12-07 ARTICULO 1° - APROBAR el pago de la factura C-0001-00000049, por la suma de pesos DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 71 CENTAVOS, (\$ 2838,71.-), presentado por, AVILA ANA MARIA CUIT N° 27137063501. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007. ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma.	DISP. N° 2541 28-12-07 ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000266, por la suma de pesos DOCIENTOS CINCUENTA, (\$ 250,00.-), presentado por, FERNANDEZ PEZZANO HECTOR MARCELO CUIT N° 20134177455. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007. ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma. RODRIGUEZ DISP. N° 2542 28-12-07 ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000071, por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 64 CENTAVOS, (\$ 2580,64.-), presentado por, VETREANAMARIA DOLORES CUIT N° 27059411646. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007. ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma.
DISP. N° 2533 18-12-07 ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00019342, por la suma de pesos UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 60 CENTAVOS, (\$ 1872,60.-), presentado por, BENITEZ ANDREA BETIANA CUIT N° 27-26123088-2. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007. ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma.	RODRIGUEZ ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00011697, por la suma de pesos OCHOCIENTOS DOCE, (\$ 812,00.-), presentado por, HENNINGER ADO A. CH. CUIT N° 2007827305-5. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007. ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma. RODRIGUEZ DISP. N° 2537 28-12-07 ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la colaboración, por la suma de pesos SETECIENTOS (\$ 700,00.-), presentado por, NIEVAS JORGE EDUARDO DNI N° 16315162. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.	RODRIGUEZ DISP. N° 2540 28-12-07 ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000519, por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 72 CENTAVOS, (\$ 154,72.-), presentado por, GAJARDO PAINE YFIS ELKE M CUIT N° 23930864404. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007. ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.	RODRIGUEZ DISP. N° 2543 28-12-07 ARTICULO 1°- APROBAR el pago de las facturas B 0001-02421400, B-0001-02420922, B 0001-02420757, por la suma total de pesos DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 83 CENTAVOS, (\$ 2725,83.-), presentado por, D.P.O.S.S. CUIT N° 3058708307. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007. ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 1º- APROBAR el pago de la factura B-0001-00033712, por la suma de pesos CUATRO MIL, (\$ 4000,00.-), presentado por FAGON S.R.L.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

RODRIGUEZ

DISP. N° 2557 27-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00000295, por la suma de pesos UN MIL, (\$ 1000,00.-), presentado por, MOLINARI JUAN MANUEL CUIT N°-20292300957.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

RODRIGUEZ

DISP. N° 2558 27-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000281, por la suma de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 6 CENTAVOS, (\$ 658,06.-), presentado por, SEPULVEDA MIRNA NOEMI CUIT N° 27232865046.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

RODRIGUEZ

DISP. N° 2559 27-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0002-00000016, por la suma de pesos DOS MIL, (\$ 2000,00.-), presentado por, AYALA JOSE DARIO CUIT N° 20251365777.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma

definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

RODRIGUEZ

DISP. N° 2560 27-12-07

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0002-00000017, por la suma de pesos UN MIL NOVENTA Y SEIS CON 67 CENTAVOS, (\$ 1096,67.-), presentado por, AYALA JOSE DARIO CUIT N° 20251365777.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2007.

ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°- De forma.

RODRIGUEZ

**ACORDADA SALA CIVIL,
COMERCIAL Y DEL TRABAJO
DE LA CAMARA PROVINCIAL
DE APELACIONES**

ACORDADA Nro. 2/08

En la ciudad de Río Grande, a los 01 días del mes de Abril del año dos mil ocho, reunidos los señores jueces de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, doctores: Francisco Justo de la TORRE y Ernesto Adrián LÖFFLER, en los autos administrativos Nro. 01/07, caratulados «**REAPERTURA REGISTRO DE SÍNDICOS CONCURSALES EN AJENADORES Y ESTIMADORES**» y,

VISTAS las solicitudes de incorporación a las listas de Síndicos Concurales y Enajenadores, CONSIDERAMOS que los peticionantes que en los Anexos se mencionan reúnen todos los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

En cuanto a los inscriptos para el registro de Evaluadores -ver fs. 245 y 256- advirtiéndose que los mismos no reúnen los re-

quisitos legales exigidos en el artículo 262 de la Ley 24.522 -modificada por la Ley 25.589, art. 19-, sus solicitudes deben ser rechazadas.

En virtud de lo precedentemente expuesto, la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara Provincial de Apelaciones, Antártica e Islas del Atlántico Sur;

RESUELVE:

I°.- APROBAR las listas de Síndicos Concurales, Enajenadores y Evaluadores -antes Estimadores- de ambos distritos judiciales que como Anexos I y II forman la presente.

II°.- TÉNGASE como únicas listas vigentes a la fecha las mencionadas precedentemente, quedando sin efectos aquellas confeccionadas y aprobadas anteriormente.

III°.- MANDAR se registre, comunique a los Juzgado de ambos Distritos Judiciales, publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web y se cumpla.

Se deja constancia que la Dra. Josefa Haydée Martín no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia.

Francisco Justo DE LA TORRE - Juez de Cámara
Ernesto Adrián LÖFFLER - Juez de Cámara

B.O. 2414/2416

**ACORDADA SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA**

ACORDADA N° 16/08

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de abril del año dos mil ocho, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta que la Sra. Mónica Soledad Ubieta, Auxiliar Tercero de la Delegación Administrativa del Distrito Judicial Norte, ha presentado su renuncia y que la misma no se encuentra afectada por sumario administrativo, resultando su situa-

ción laboral regular, conforme a lo informado por el área pertinente, no existen impedimentos para la aceptación de la dimisión a partir del 3 de abril del corriente año, de conformidad a lo previsto por el inciso f) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Por ello,

ACUERDAN:

1°) ACEPTAR a partir del 3 de abril del año en curso la renuncia presentada por la Sra. Mónica Soledad UBIETA, DNI N°: 29.539.558, Legajo N°: 504.

2°) AUTORIZAR a la Prosecretaría de Administración a efectuar la liquidación final de la agente y, previa expedición de las certificaciones de libre deuda correspondientes, proceder a su pago.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, comunique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)
Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)
Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)

LICITACIONES

**LA GOBERNACION DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE
ECONOMIA**

LLAMAA LICITACION PUBLICA N° 01/08 REFERENTE A LA ADQUISICION DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES Y COPA DE LECHE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

FECHA DE APERTURA: 28-04-08

HORA: 11:00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DIRECCION GE-

NERAL DE LICITACIONES Y COMPRAS - DEPARTAMENTO LICITACIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, 1° PISO - OFICINA 251 - CASA DE GOBIERNO - SAN MARTIN 450 - USHUAIA O EN EL DISTRITO RENTAS DE RIO GRANDE - LASERRE N° 855, O EN DISTRITO RENTAS CASA TIERRA DEL FUEGO SARMIENTO 745 - 5° PISO - BUENOS AIRES. PAGINA WEB WWW.TIERRADELFUEGO.GOV.AR

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES Y COMPRAS - DEPARTAMENTO LICITACIONES 1° PISO - OFICINA 251 - CASA DE GOBIERNO - SAN MARTIN 450 - USHUAIA.

B.O. 2411/2415

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES LICITACION PUBLICA N° 01/2008 EXPEDIENTE NRO. 235/2006

OBRA: Construcción de dos viviendas oficiales en calle El cano S/ N°, Ushuaia.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 850.301,18.-)

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 16 de mayo de 2008 a las 11.00 hs.

LUGAR DE RECEPCION, APERTURA DE OFERTAS, CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: En la Intendencia del Parque Nacional Tierra del Fuego, San Martín 1395, USHUAIA, Provincia de Tierra del Fuego. (Tel. 02901-421315/ 424235). Correo electrónico: tierradelfuego@apn.gov.ar.- Días hábiles de 09.00 a 16.00.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ (\$ 10,00.-)

OBSERVACIONES: Se dejan sin efecto los avisos publicados en este boletín los días 19 y 26 de marzo de 2008.

B.O. 2412/2416

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 04/2008, REFERENTE A LA CONTRATACION DE CAMIONES PARA LA TEMPORADA INVERNAL 2008.

FECHA DE APERTURA: 13 DE MAYO DE 2008.

HORA: 11.00.

LUGAR DE APERTURA Y CONSULTAS DEL PLIEGO: DIRECCION DE COMPRAS MAYORES Y MENORES - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS - SAN MARTIN N° 788 1° PISO - USHUAIA.

ADQUISICION DEL PLIEGO: DIRECCION GENERAL DE RENTAS - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS - SAN MARTIN N° 788 1° PISO - USHUAIA.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

B.O. 2413/2417

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 05/08, REFERENTE A LA ADQUISICION DE CINCO (5) COLECTIVOS, DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS.

FECHA DE APERTURA: 14 DE MAYO DE 2008.

HORA: 12.00.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION DE COMPRAS MAYORES Y MENORES - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS - SAN MARTIN N° 788 1° PISO - USHUAIA

CONSULTAS DEL PLIEGO: DIRECCION DE COMPRAS MAYORES Y MENORES - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS - SAN MARTIN N° 788 1° PISO - USHUAIA, DELEGACION MUNICIPAL CASA TIERRA DEL FUEGO - AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA N° 825, 2° PISO OF. 26 Y 27, CAPITAL FEDERAL.

ADQUISICION DEL PLIEGO:

DIRECCION GENERAL DE RENTAS - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS - SAN MARTIN N° 788 1° PISO - USHUAIA. DELEGACION MUNICIPAL CASA TIERRA DEL FUEGO - AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA N° 825, 2° PISO OF. 26 Y 27, CAPITAL FEDERAL.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

B.O. 2413/2417

MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 001/08 (LEY 13.064)

OBJETO:

Contratar la ejecución de la Obra:

«CONSTRUCCION DE PUENTES EN RUTA PROVINCIAL N° 23 RIO SAN PABLO - RIO LAINEZ - RIO IRIGOYEN»

UBICACION: Departamento RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO.

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD Dirección de Proyectos y Obras

Pedro E. Giacchino N° 6915 (Ex - Campamento Y.P.F.) Tel./ Fax: 02964-443034/35/39 Río Grande - Provincia de Tierra del Fuego.

A partir del 16/04/08

VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CINCO MIL (\$ 5.000,00) LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Pedro E. Giacchino N° 6915 (Ex - Campamento Y.P.F.) Río Grande - Provincia de Tierra del Fuego.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y

DOS MIL DOSCIENTOS OCHO CON 15/100 (\$ 4.792.208,15).

APERTURA:

Sala de Situación de la Dirección Provincial de Vialidad Sita: Pedro E. Giacchino N° 6915 (Ex - Campamento Y.P.F.) Ciudad de Río Grande - Prov. De Tierra Del Fuego.

DIA: Siete (07) de Mayo de 2.008.

HORA: 12.00 Hs.

B.O. 2415/2420

CONVOCATORIAS

Asociación Rural Tierra del Fuego

En las instalaciones del Asociación Rural de Tierra del Fuego, a los 16 días del mes de Marzo de 2008, se reúnen los Sres. Viaña Mariano, presidente de la Comisión Directiva, Jorge de las Carreras, vicepresidente 1°, Pastoriza Rodrigo, vicepresidente 2°, Sevillano Honorio, tesorero y Ana Luna, secretaria; para tratar el sgte. Tema:

* Fijar fecha para Asamblea General Ordinaria.

- Por unanimidad resuelven llamar a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 18 de Abril de 2008 a las 14 Hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 15 Hs., acto que se celebrará en nuestra sede social para considerar el siguiente orden del día:

- 1) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.
- 2) CONSIDERACION DE LA MEMORIA Y BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

RODRIGO PASTORIZA VICEPRESIDENTE - Asoc. Rural de Tierra del Fuego.-

B.O. 2412/2416

**DAFU S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Sres. Accionistas de DAFU S.A. a **Asamblea General Ordinaria**, en la sede social de Vito Dumas 140, de la ciudad de

Ushuaia, Tierra del Fuego, a las 10 horas del día 8 de mayo de 2008, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1 ro.-** Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
- 2do.-** Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del 27mo. Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.
- 3ro.-** Consideración y tratamiento de los Resultados Acumulados.
- 4to.-** Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.
- 5to.-** Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 6to.-** Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta.

El Directorio.-
Héctor E. SAN PIETRO Apoderado

B.O. 2413/2417

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, a cargo de la Dra. Silvia Herraiez, Secretaría a cargo del Dr. Horacio David Boccardo, sito en Ruta Nacional N° 3 (Ex - Campamento Y.P.F.) de la ciudad de Río Grande, de la provincia de Tierra del Fuego, en los autos caratulados: «**FRANCO HOMERO VIRGILIO S/SUCESION AB INTES-TATO**», Expediente N° 11140, cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, el Sr. Homero Virgilio FRANCO, D.N.I. N° 4.462.842, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten (CC:3539).

Río Grande, 11 de Marzo de 2008
El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor circulación a nivel local.
Horacio D. Boccardo - Secretario.-

B.O. 2413/2415

El Juzgado de Primera Instancia de competencia Ampliada, Distrito Norte, de la ciudad de Río Grande, a cargo del Dr. ANIBAL LOPEZ TILLI, JUEZ, secretaria a cargo del Dr. PABLO

BOZZI, comunica por el término de DOS DIAS, según lo ordenado en autos caratulados: "**SAME-GA S.A. S/QUIEBRA**" Expte. N° 3665/2001, Que el martillero RICARDO ALBERTO PRINOS rematará en pública SUBASTA, el día 21 del mes Abril del año 2008 a las 12,00 horas, en el domicilio de calle Oscar Smith N° 837 de esta ciudad, los siguientes bienes: 1°.-) **REPUESTOS DE AUTOMOTORES Y ELEMENTOS DE OFICINA VARIOS**, a saber: Repuestos eléctricos, motrices y accesorios de carrocería, estanterías, muebles de oficinas, computadoras, vidrios de automotores, Impresoras, Fotocopiadora y varios, identificados según inventario adjunto en estos autos, a fojas 2160/1, en el estado que se encuentran, Condiciones de venta: **BASE: \$ 100.875,00 (PESOS CIEN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO). SEÑA 10%, COMISION 10% AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR.** El saldo de precio deberá ser depositado en el banco de depósitos judiciales dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ante la falta de postores y transcurrido los 30 minutos, se realizará una nueva subasta SIN BASE- y al mejor postor y en las demás condiciones fijadas.

2°.-) UN INMUEBLE, SITO EN LA CALLE LASERRE N° 640, CUYA NOMENCLATURA CATASTRAL ES: SECCIÓN «A», MACIZO 90, PARCELA 9a, MANZANA 21, LOTE «H», Matricula F.R.I.A. 475. Que posee una superficie total de 1.242,37 m2, con una edificación de aproximadamente 526 m2, dividida en: «A» Un local comercial en mampostería con la siguiente distribución: Local para atención al público, baño, kichinet, oficina, sala de máquinas, y tinglado, con importante vidriera en su periplo de vidrios tipo blindes, en estado de uso y conservación bueno, su estado de ocupación desocupado; «B» Una vivienda construida de material ligero y que consta de 3 dormitorios, cocina, living comedor y baño, en estado de uso y conservación precario, en estado de ocupación, ocupada por el Sr. Montero Diego, esposa y sus tres hijos, en calidad de préstamo, «C»

Una playa de estacionamiento sobre la esquina de calle Laserre y Av. Belgrano. Todo en el estado en que se encuentran, datos según constatación de fecha 03 de Abril del 2007. Registra las siguientes deudas Municipales: Dirección de Rentas Municipal de Río Grande, al 03 de Abril de 2008, \$ 29.199,05 (Pesos Veintinueve mil ciento noventa y nueve con 05/100); Camuzzi Gas del Sur, al 14 de Marzo del 2008, \$ 23,55 (Pesos Veintitrés con 55/100); Cooperativa Eléctrica al 26 de Marzo de 2008 \$ 17.753,47 (Pesos Diecisiete mil setecientos cincuenta y tres con 47/100), las mencionadas deudas son a cargo del comprador a partir de la adquisición en subasta conjuntamente con los gastos de inscripción. **CONDICIONES DE VENTA: BASE: \$ 1.040.090,00 (PESOS UN MILLON CUARENTA MIL NOVENTA). SEÑA 10%, COMISION 3%, SELLADO 1%, AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR.** El saldo de precio deberá ser depositado en el banco de depósitos judiciales dentro de los cinco días de aprobada la subasta. **LUGAR, DÍAS Y HORAS DE EXHIBICIÓN:** Comunicarse con el Sr. Martillero RICARDO ALBERTO PRINOS a los Teléfonos (02964) 15567352 / (02964) 434075, o personalmente en la Calle Oscar Smith N° 837 Brio. AGP, y como fechas y horas de visita del inmueble y los bienes, los días 17, 18 y 19 de Abril del 2008, de 10.00 a 18.00 hs. El/los adjudicatarios tomará posesión de los bienes adquiridos, una vez aprobada la misma y pagado el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Río Grande.

Río Grande, 09 de Abril de 2008.
Dr. Pablo BOZZI - Secretario

B.O. 2414/2415

El Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada del Distrito Judicial Sur, sito en la calle Congreso Nacional N° 502, B° Bahía Golondrina de la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego A.I.A. S., a cargo de la Doctora María Adriana RAPOSSI, Secretaría a cargo interinamente del Dr. Manuel Isidoro LOPEZ, en los autos carat-

ulados: «**EXPO AUTO S.A. C/ AGUILARALICIA R.S/EJECUCION PRENDARIA**» (Expte. N° 11.819), cita a los herederos de la Sra. Aguilar Alicia Raquel DNI: 5.685.497, para que dentro del quinto (5) día de publicado el presente, tomen la intervención que les corresponda en los presentes autos. Ello bajo apercibimiento de continuar con el presente trámite y designar al Sr. Defensor Oficial para que los reprecente. Firmado María Adriana RAPOSSI. Juez Ushuaia, 28 de Marzo de 2008.-

Para ser difundido por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

Manuel Isidoro LOPEZ - Secretario Interino

B.O. 2414/2415

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de Competencia Ampliada, Distrito Judicial Norte, sito en Ruta N° 3, Ex - Campamento Y.P.F. de la Provincia de Tierra del Fuego, a cargo del Dr. Anibal López Tilli, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Bozzi, cita y emplaza a fin de que se presenten a estar a derecho dentro del plazo de TREINTA (30) días, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. Angel Humberto Gimenez, en los autos caratulados: «**Gimenez, Angel Humberto s/ Sucesión Ab-Intestato**», Expte. N° 9329.

Para ser publicado en: "BOLETIN OFICIAL"
Se ordena publicar el presente por el término de 3 (tres) días.

Río Grande, 16 de Marzo de 2008.

Pablo Hernán Bozzi – Secretario

B.O. 2415/2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, con sede en Ruta Nacional N° 3 Ex Campamento YPF de la Ciudad de Río Grande, a cargo de la Dra. Silvia Herraiez Secretaria a mi cargo en los autos: «**RAVLIC KUVACIC FERNANDO JESUS s/ SUCE-SION AB INTES-TATO**» (Expte.

N° 11361), cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO JESUS RAVLIC KUVACIC que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días a contar desde la última publicación lo acrediten. Para ser publicado por tres (3) días en el boletín oficial y en un diario de circulación local.

Río Grande, 31 de Marzo de 2008

Pablo Hernán Bozzi – Secretario

B.O. 2415/2417

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, con sede en Ruta Nacional N° 3 Ex Campamento YPF de la Ciudad de Río Grande, a cargo de la Dra. Silvia Herraes Secretaría a cargo del Dr. Horacio D. Boccardo en los autos: **«GONZALEZ VICTOR HUGO S/ SUCESION AB INTESTATO»** (Expte. N° 10.503), cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTOR HUGO GONZALEZ que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días a contar desde la última publicación lo acrediten. Para ser publicado por tres (3) días en el boletín oficial y en un diario de circulación local.

Río Grande, 16 de Marzo de 2007

HORACIO D. BOCCARDO - Secretario

B.O. 2415/2417

REMATE DE AUTOMOTOR POR CUENTA Y ORDEN

La Martillera Pública Aurelia Liliana Medina, Mat. 12-F° 03-T° I, hace saber por el término de tres días que por cuenta y orden de L.C.C, conforme Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 26 de Abril de 2008, a las 12,45 horas en el domicilio sito en calle Espora N° 741 de esta ciudad de Río Grande, siendo su exhibición los días 23 - 24 y 25 de Abril en el horario de 16 a 18 horas, en el domicilio sito en calle Edison N° 1250 de la ciudad de Río Grande, el siguiente bien:

1) Un (1) AUTOMOTOR, marca ROVER, tipo SEDAN 5 puertas,

modelo 216 SLI, año 1999, motor marca ROVER N° 16K4FL33685-936, chasis marca ROVER N° SARRFYWZSWD307069, dominio CSE-644 y en el estado en que se encuentra.

SIN BASE - AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR-SEÑA 20%-COMISION 10%.

El comprador deberá depositar el 80% de Saldo a las 48 horas de la Subasta en el domicilio sito en calle Edison N° 1250 de la ciudad de Río Grande, en el horario de 16 a 20 horas, bajo apercibimiento de darse por perdida las sumas abonadas a la Entidad a la Entidad Vendedora. La operación se realizará en PESOS. La entrega del Automotor se realizará previo pago total. Las deudas por Patentes, multas, gastos de transferencias y demás impuestos estarán a cargo exclusivo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Provincia de Tierra del Fuego. Subasta sujeta a la aprobación de la Vendedora.

Para ser publicado en Boletín Oficial de la Provincia y Diario de mayor circulación.

Río Grande, 07 de Abril de 2008.

MEDINA AURELIA LILIANA - Martillero Público

B.O. 2415/2417

REMATE DE AUTOMOTORES POR EJECUCION DE PRENDA (Art. 39-Ley 12.962)

La Martillera Pública Aurelia Liliana Medina, Mat. 12-F° 03-T° I, hace saber por el término de tres días que por cuenta y orden de FIAT CREDITO COMPANIA FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios art. 39 de la Ley 12.962) y conforme Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 26 de Abril de 2008, a las 12,30 horas en el domicilio sito en calle Espora N° 741 de esta ciudad de Río Grande, siendo su exhibición los días 23 - 24 y 25 de Abril en el horario de 16 a 18 horas, en el domicilio sito en calle Edison N° 1250 de la ciudad de Río Grande, los siguientes bienes automotores:

1) Un (1) AUTOMOTOR, marca FIAT, tipo SEDAN 3 puertas,

modelo PALIO SX 1.3 MPI, año 2003, motor marca FIAT N° 178A20006360040, chasis marca FIAT N° 9BD17119332248528, dominio EBU-635 y en el estado en que se encuentra.

“FIAT CREDITO COMPANIA FINANCIERA S.A. C/ LARA SANDRA MARCELA S/ SECUESTRO PRENDARIO”.

Adeuda a Rentas Municipal la suma de \$ 67 al 07/04/08.

2) Un (1) AUTOMOTOR, marca FIAT, tipo SEDAN 3 puertas, modelo UNO S 1.3, año 2004, motor marca FIAT N° 178A20006390617, chasis marca FIAT N° 9BD15804044550465, dominio EKL-214 y en el estado en que se encuentra.

“FIAT CREDITO COMPANIA FINANCIERAS.A. C/ GALLARDO VILMA TERESA S/ SECUESTRO PRENDARIO”.

Adeuda por Patente al 07/04/08 suma de \$ 387.

SIN BASE - AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR-SEÑA 20%-COMISION 10%.

El comprador deberá depositar el 80% de Saldo a las 48 horas de la Subasta en el domicilio sito en calle Edison N° 1250 de la ciudad de Río Grande, en el horario de 16 a 20 horas, bajo apercibimiento de darse por perdida las sumas abonadas a la Entidad Vendedora. La operación se realizará en PESOS. La entrega de los Automotores se realizará previo pago total. Las deudas por Patentes, multas, gastos de transferencias y demás impuestos estarán a cargo exclusivo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Provincia de Tierra del Fuego. Subasta sujeta a la aprobación de la Vendedora.

Para ser publicado en Boletín Oficial de la Provincia y Diario de mayor circulación.

Río Grande, 07 de Abril de 2008.

MEDINA AURELIA LILIANA - Martillero Público

B.O. 2415/2417

REMATE DE AUTOMOTORES POR EJECUCION DE PRENDA

(Art. 39-Ley 12.962)

La Martillera Pública Aurelia Liliana Medina, Mat. 12-F° 03-T° I, hace saber por el término de tres días que por cuenta y orden de FIAT CREDITO COMPANIA FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios art. 39 de la Ley 12.962) y conforme Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 26 de Abril de 2008, a las 12,15 horas en el domicilio sito en calle Espora N° 741 de esta ciudad de Río Grande, siendo su exhibición los días 23 - 24 y 25 de Abril en el horario de 16 a 18 horas, en el domicilio sito en calle Edison N° 1250 de la ciudad de Río Grande, los siguientes bienes automotores:

1) Un (1) AUTOMOTOR, marca FIAT, tipo SEDAN 4 puertas, modelo SIENA HLX 1.8 MPI 8V, año 2005, motor marca FIAT N° 1V0137154, chasis marca FIAT N° 9BD17219453173904, dominio FFE-767 y en el estado en que se encuentra.

“FIAT CREDITO COMPANIA FINANCIERA S.A. C/ SOSA DORA VIVIANA S/ SECUESTRO PRENDARIO”.

Adeuda a Rentas Municipal la suma de \$ 1.305 al 07/04/08.

2) Un (1) AUTOMOTOR, marca FIAT, tipo SEDAN 4 puertas, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, año 2005, motor marca FIAT N° 178D70556408447, chasis marca FIAT N° 9BD1720625-3169637, dominio FCH-267 y en el estado en que se encuentra.

“FIAT CREDITO COMPANIA FINANCIERA S.A. C/ AMENGUAL FRANCISCO SERGIO S/ SECUESTRO PRENDARIO”.

Adeuda por Patente al 07/04/08 la suma de \$ 1.854 y al Juzgado Municipal de Faltas UF 600 al 31/03/08.

SIN BASE - AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR-SEÑA 20%-COMISION 10%.

El comprador deberá depositar el 80% de Saldo a las 48 horas de la Subasta en el domicilio sito en calle Edison N° 1250 de la ciudad de Río Grande, en el horario de 16 a 20 horas, bajo apercibimiento de darse por perdida las sumas abonadas a la Entidad Vendedora. La operación se

realizarán en PESOS. La entrega de los Automotores se realizará previo pago total. Las deudas por Patentes, multas, gastos de transferencias y demás impuestos estarán a cargo exclusivo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Provincia de Tierra del Fuego. Subasta sujeta a la aprobación de la Vendedora.

Para ser publicado en Boletín Oficial de la Provincia y Diario de mayor circulación.

Río Grande, 07 de Abril de 2008.

MEDINA AURELIA LILIANA
Martillero Público

B.O. 2415/2417

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Norte a cargo de la Dra. SILVIA IIERRAEZ, Secretaría a cargo del Dr. HORACIO BOCCARDO, comunica por el término de tres días según lo ordenado en autos caratulados «CELENTANO MOTORS S.A. C/ RUBIO PEDRO DANTE S/ EJECUCION PRENDARIA» Expediente N° P-9903, que la Perito Martillero Aurelia Liliana Medina, rematará el día 26 de Abril de 2008, a las 12 horas, en el domicilio de Espora N° 741 de la ciudad de Río Grande, siendo los días 23-24-25 de Abril en el horario de 16 a 18 horas, la exhibición en el domicilio de calle Edison N° 1250, el siguiente bien: Un (1) AUTOMOTOR, marca TOYOTA, tipo PICK UP, modelo HILUX 4x4 CABINA DOBLE SRV 3.0 TD, año 2004, motor marca TOYOTA N° 1KZ1143589 chasis marca TOYOTA N° 8AJ33GNL-549811430, dominio ERX-035 y en el estado en que se encuentra. **SIN BASE-AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR-SEÑA 30%-COMISION 10%.**

El bien automotor registra deuda en Rentas Municipal por la suma de \$ 5.176,00 al 07/04/08.

La deudas son a cargo del comprador, como también los gastos de inscripción. La entrega de la posesión del bien se realizará previa inscripción en el Registro de la Pro-

piedad Automotor, a nombre del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado como así también depositar el 70% de Saldo a los cinco días de aprobada la Subasta judicialmente, mediante Boleta de Depósito del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Para ser publicado en Boletín Oficial de la Provincia y Diario de mayor circulación.

Río Grande, 11 de Abril de 2008.
HORACIO D. BOCCARDO -
Secretario

B.O. 2415/2417

Por disposición de la Inspección General de Justicia se hace saber por un día lo siguiente:

MODIFICACION CLAUSULA OCTAVA DE BUSINESS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ACTA DE ASAMBLEA N° 3, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2008

MODIFICACION CLAUSULA OCTAVA CONTRATO ORIGINAL:
«La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente que sea electo en la asamblea de asociados. Se elegirá un socio que actuará como gerente de la misma, con las facultades y obligaciones que se detallan en el Contrato; la duración en el cargo será de tres años y podrá ser reelecto el mismo que fue designado anteriormente. El socio-gerente designado actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. A los fines descriptos anteriormente se elige como:

Socios Gerente: Al Sr. San Román Leandro, D.N.I. N° 21.589.589. El cual tendrá a su cargo las funciones de administración y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social para realizar las operaciones inherentes al giro del negocio, constituyendo garantía a favor de la sociedad mediante Seguro de Caución por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000,00). Puede, en consecuencia, celebrar en nombre

de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan a cumplir el objeto social, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otras especies de representación, dentro o fuera del país; otorgar y revocar a una o más personas -poderes especiales, generales, judiciales, de administración u otros, con o sin

facultad de sustituir, - iniciar, proseguir, contestar o desistir querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad».

USHUAIA: 10 de Abril de 2008.

Dra. Gabriela F. VACCAREZZA
Directora de Registros - I.G.J.

ANEXOS

DECRETO N° 522

CONVENIO DE OCUPACION SIN CANON DE USO

Entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, representado en este acto por el Señor Presidente Ing. HUGO ENRIQUE GARCIA DNI 12.669.185, en adelante "EL IPV" y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la **Ministro de Salud Dra. Maria Haydee GRIECO** ad-referendum de la Sra. Gobernadora, con domicilio en calle San Martín 450 de la Ciudad de Ushuaia, en adelante "EL MINISTERIO", se conviene en celebrar el presente Convenio de Ocupación Sin Canon de Uso, de acuerdo a las Cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: EL IPV hace entrega del inmueble identificado catastralmente como Sección B - Macizo 24 B - Parcela 15 a de la ciudad de Ushuaia ubicado en calle Concejal Rubinos N° 153, comprometiéndose "EL MINISTERIO" a ocupar el inmueble en forma inmediata, efectiva e ininterrumpidamente, por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 28 de abril de 2008, pudiendo prorrogarse en forma automática por un periodo similar si así se acordara oportunamente.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" se compromete efectuar los gastos necesarios para la buena conservación del inmueble, abonar los montos correspondientes a todos los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que recaigan sobre el inmueble objeto del presente, originados desde el comienzo y durante la vigencia de este Convenio.

TERCERA: "EL MINISTERIO" se obliga a suscribir en el plazo de TREINTA (30) días, computados a partir de la firma del presente, una Póliza de Seguro el que deberá cubrir en forma obligatoria el riesgo de incendio, siendo facultativo tomarlo por otro concepto. En todos los casos el beneficiario será "EL IPV". En caso de incumplimiento por parte de "EL MINISTERIO" de lo previsto en la presente Cláusula, y para el supuesto de producirse siniestro alguno, no eximirá a "EL MINISTERIO" de las obligaciones del pago total de la vivienda.

CUARTA: Si "EL MINISTERIO" decidiera hacer entrega del inmueble antes del plazo establecido en la Cláusula PRIMERA del presente, deberá comunicar tal circunstancia a EL IPV con una antelación no inferior a las 72 horas de la desocupación a fin de que EL IPV adopte los recaudos pertinentes para recibir el inmueble en cuestión.

QUINTA: "EL MINISTERIO" reconoce y acepta no tener nada que reclamar a EL IPV, en concepto por las eventuales obras, mejoras o construcciones que se pudieran realizar o haber realizado en el inmueble.

SEXTA: A todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio en los precedentemente mencionados donde serán válidas todas las notificaciones que allí se cursen.

SEPTIMA: Las partes de común acuerdo, se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Ushuaia, competentes en razón de la materia objeto del presente, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego a los 13 días del mes de Marzo del año 2008.

ANEXO I - DECRETO N°

524 / 08

- Inspector Juan Pablo TEJADA, L.P. N° 81.527. CUIL N° 20-26.701.758-2
- Subinspector Cristian Eduardo BALAGUER, L.P. N° 81.511. CUIL N° 20-27.029.670-0
- Cabo 1° Carlos Omar ROMANO, L.P. N° 81.411. CUIL N° 20-25.467.234-4
- Cabo 1° Erasmo Javier FLORES, L.P. N° 81.817. CUIL N° 20-28.351.710-2
- Cabo 1° Julio Martín AVILA, L.P. N° 81.644. CUIL N° 20-26.517.039-1
- Cabo 1° Mauro Daniel SALINAS, L.P. N° 81.852. CUIL N° 20-28.823.653-5
- Cabo Martín Daniel Gastón LOBO, L.P. N° 81.767. CUIL N° 20-25.575.724-6
- Cabo Claudio Isaías BARRERA, L.P. N° 81.798. CUIL N° 20-24.772.355-3

ANEXO I-DECRETO N°

530/08

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO FIDUCIARIO

Artículo 1º.- INTEGRACION Y DURACION

El fondo fiduciario estará integrado por los siguientes recursos:

a) Aportes específicos a realizar por instituciones nacionales e internacionales.

b) Aportes provenientes del ámbito privado.

En ningún caso este fondo estará constituido por fondos y/o bienes del Estado Provincial. Los dineros así recaudados serán depositados en una cuenta especial en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

El presente fondo fiduciario se establece por un plazo de duración de 3 (tres) Años.

Artículo 2º.- OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR.

1) El Administrador designado abrirá una cuenta especial denominada "Fondo Fiduciario para la Atención de Emergencias Sociales" en el Banco Provincia de Tierra del Fuego, en adelante llamada la "Cuenta Fiduciaria" en la que depositará - dentro de las veinticuatro horas hábiles de su recepción-, los Fondos que a tal efecto perciba.

2) Llevar la contabilidad prolija y ordenada.

3) Presentar al Poder Ejecutivo trimestralmente un balance de sumas y saldos adjuntando copia autenticada de la documentación respaldatoria.

4) Presentar al Poder Ejecutivo dentro de los dos meses del cierre de ejercicio que se fija el 31 de diciembre de cada año, los estados contables correspondientes.

5) Actuar con la máxima celeridad ante el acaecimiento de emergencias sociales, cada vez que le sea cursado un pedido documentado de fondos efectuados por los Ministerios de Desarrollo Social, Salud y/o Educación Cultura, Ciencia y Tecnología.

6) Efectuar depósitos y libranzas de la cuenta bancaria especial denominada "Fondo Fiduciario para Atender Emergencia Sociales". En el último caso (libranzas) únicamente podrá hacerlo con la firma conjunta del administrador y del representante del área requirente designado por funcionarios de los Ministerios de Desarrollo Social, Salud y/o Educación Cultura, Ciencia y Tecnología y siempre que exista un pedido de atención de emergencias sociales debidamente documentado y fundamentado, cursado por funcionarios habilitados de dichos Ministerios.

Artículo 3º.- TERMINOS Y CONDICIONES.

Los fondos que se generen como consecuencia de la administración serán liberados, retenidos, administrados y aplicados por el Fiduciario conforme los términos y condiciones que se detallan seguidamente.

a) En caso de pagos que deba efectuar el Administrador en el cumplimiento de su función, éste los asentará en un registro que deberá llevar al efecto, y detallará la documentación respaldatoria que de origen a cada pago, indicando el nombre del área requirente, el importe a desembolsar y la fecha de tal desembolso.

b) Una vez cumplido el plazo de vigencia fijado en el artículo 1º, en caso de existir un remanente en la cuenta fiduciaria, y una vez que se hallan cancelado todas las obligaciones previstas en el presente fondo y no existir ordenes de pago pendientes de cancelación, el fiduciario liberará, dentro de los diez (10) días hábiles, los fondos existentes en la cuenta fiduciaria, los que ingresarán a rentas generales.

DECRETO N° 546

ACTA ACUERDO.

BAJON N° 28 MAR. 2008

En la ciudad de Ushuaia, en fecha 27 de marzo de 2008, en la sede del Ministerio de Coordinación General, Gobierno y Justicia, sito en la calle San Martín N° 450, se reúnen, por un lado, el Sr. Ministro de Coordinación General, Gobierno y Justicia, Dr. Guillermo Aramburu, ad referendum de la Sra. Gobernadora de la Provincia (en adelante "la Provincia") y por el otro, el Sr. Daniel Moreno, ad referendum del normalizador de ATE y del plenario de delegados (en adelante "el gremio"), con la presencia de Leonardo Rubén García, Director del Sector Público del Ministerio de Trabajo y convienen lo siguiente:

a) El gremio manifiesta los diversos reclamos que sostiene contra la provincia, consistiendo en el pago del adicional REPAS -ley 621-, el ingreso a planta del personal comprendido en las leyes 661 y 668 y la instrumentación de la carrera administrativa, peticionando que todo ello tramite por la vía del procedimiento de negociación colectiva (ley 113).

b) La provincia manifiesta que, sin perjuicio de la judicialización pendiente de resolución definitiva relativa a la cuestión de la ley 621 (REPAS), consiste en que dichos reclamos tramiten por la vía de la negociación colectiva prevista en la ley Provincial N° 113.

c) Las partes acuerdan dar trámite inmediato a la apertura de la negociación colectiva pertinente, mediante los procedimientos previstos en la ley 113, por ante la autoridad laboral provincial (Ministerio de Trabajo).

d) Las partes acuerdan el inmediato levantamiento de la carpa ubicada sobre la calle San Martín enfrente de la Casa de Gobierno.

Sin otro particular, se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a idéntico efecto.

Leonardo Rubén García
Director del Sector Público

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I-DECRETO N° 566/08

NIVEL PROVINCIAL:

Nº de Cargos	Cargo	Puntaje
1 (uno)	Supervisor General de EGB3 y Polimodal	2680

DEPARTAMENTO USHUAIA:

Nº de Cargos	Cod.	Cargo	Puntaje
Dos (2)	800	Supervisor de EGB3 y Polimodal	2600
Dos (2)	601	S.T.S. Nivel EGB3 y Polimodal	2417

DEPARTAMENTO RIO GRANDE:

Nº de Cargos	Cod.	Cargo	Puntaje
Dos (2)	800	Supervisor de EGB3 y Polimodal	2600
Dos (2)	601	S.T.S. Nivel EGB3 y Polimodal	2417

ANEXO II-DECRETO N° 566/08

1.- REQUISITOS GENERALES:

1.1.- Se proveerá por concursos de títulos y antecedentes de los aspirantes inscriptos. Podrán participar quienes posean concepto no inferior a "MUY BUENO" en los últimos tres (3) años en los que hayan sido calificados como docentes.

1.2.- Para optar por los ascensos será necesario revistar en situación activa y poseer el título al que refiera el inciso c), artículo 13º de la Ley Nacional N° 14.473.

1.3.- Ser docente titular del Nivel Secundario de las modalidades existentes en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.

2.- REQUISITOS PARA EL CARGO DE SUPERVISOR GENERAL:

2.1.- Reunir la totalidad de las condiciones establecidas bajo el título: "REQUISITOS GENERALES" del presente Anexo.

2.2.- Poseer un mínimo de dieciocho (18) años de antigüedad en la docencia, catorce (14) años como TITULAR en la Provincia y podrán aspirar los directores con seis (6) años de antigüedad en el cargo que revistan como TITULAR, INTERINO o SUPLENTE.

2.3.- En todos los casos la titularidad deberá corresponder al cargo del escalafón correspondiente.

3.- REQUISITOS PARA EL CARGO DE SUPERVISOR ESCOLAR DE EGB3 Y POLIMODAL

3.1.- Poseer un mínimo de dieciséis (16) años de antigüedad en la docencia, catorce (14) años como TITULAR en la Provincia y podrán aspirar los directores con cuatro (4) años en el cargo que revistan como TITULAR, INTERINO o SUPLENTE.

4.- REQUISITOS PARA EL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DE EGB3 Y POLIMODAL:

4.1.- Poseer un mínimo de catorce (14) años de antigüedad en la docencia y doce (12) años como TITULAR en la Provincia y podrán aspirar los directores y vicedirectores con dos (2) años en el cargo que revistan como TITULAR, INTERINO o SUPLENTE.

CLÁUSULA DE EXCEPCIONALIDAD:

En caso de no existir aspirantes que reúnan la totalidad de los requisitos, se considerará la baja de requisitos en el siguiente orden excluyente:

- Menor antigüedad como TITULAR en la Provincia.
- Menor antigüedad en el cargo de Director.
- Menor antigüedad en la docencia.

ANEXO III-DECRETO N° 566/08

1.- PROCEDIMIENTO DE COBERTURA DE LOS CARGOS DE SUPERVISIÓN DE NIVEL SECUNDARIO:

1.1.- El acceso a los cargos de Supervisión de Nivel Secundario, creados por el ARTICULO 19º del presente se hará por concurso de antecedentes de los aspirantes inscriptos, el que estará a cargo de la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel, conforme lo establecido en el artículo 94º de la Ley Nacional N° 14.473.

1.2.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología convocará mediante acto administrativo pertinente al personal directivo de las instituciones educativas públicas de gestión estatal de la Provincia, interesados en cubrir los cargos que componen la Supervisión de Nivel Secundario, a inscribirse para la cobertura de los mismos.

1.3.- La designación del Supervisor General se hará efectiva por la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Los restantes cargos de Supervisión serán ofrecidos y designados por el Supervisor General de EGB3 y Polimodal.

1.4.- Ante la imposibilidad de cubrir cargos de Supervisión con personal directivo, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia procederá a convocar a inscripción de docentes titulares de las instituciones de educación pública de gestión estatal de la Provincia interesados en ocupar los cargos de Supervisión vacantes, conforme las condiciones previstas en el presente a efectos de que la Junta del Nivel realice la meritación pertinente.

1.5.- Las ausencias de los cargos de Supervisión que se produjeran por menos de treinta (30) días consecutivos por la causal que fuere se cubrirán con carácter suplente según el siguiente orden:

1.5.a)- Reemplazará al Supervisor General, el Supervisor Escolar de la ciudad de Ushuaia o Río Grande mejor meritado; en caso de igualdad de puntaje corresponderá al que posea mayor antigüedad en el cargo.

1.5.b)- Reemplazará al Supervisor Escolar, el Secretario Técnico de Supervisión mejor meritado; ante la ausencia de éste se respetará en un todo lo prescripto en el presente Anexo.

1.5.c)- Se reemplazará al Secretario Técnico conforme al orden de mérito del listado de la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel, correspondiente a dicho cargo.

1.6.- Las vacancias de los cargos de Supervisión que se produjeran por más de treinta (30) días consecutivos por la causal que fuere se cubrirán con carácter INTERINO o SUPLENTE, conforme al orden de mérito del listado de la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel correspondiente a cada cargo.

1.7.- El desempeño de los cargos de Supervisión es de carácter irrenunciable. La solicitud de excepción a lo establecido será presentada por el interesado con la debida fundamentación, en un plazo improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el ofrecimiento ante la Junta de

Clasificación y Disciplina del Nivel, la que se expedirá en forma definitiva en el término de setenta y dos (72) horas hábiles de interpuesta la solicitud.

De hacerse lugar a dicha solicitud el docente conservará el derecho a ascenso, en caso de no ser considerada como válida la excepción por la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel, pasará a ocupar el último lugar en el orden de mérito hasta el siguiente periodo escolar.

ANEXO IV DECRETO N° 566/08

MISIÓN Y FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN GENERAL

MISIÓN:

Asistir a las máximas autoridades del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia en lo inherente a la organización, desarrollo, reglamentación y supervisión de la enseñanza en Establecimientos Educativos del Nivel Secundario de las distintas Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia, fiscalizando por el fiel cumplimiento de la legislación vigente, coordinando acciones para brindar un servicio educativo de óptima calidad.

FUNCIONES:

- 1.- Ejecutar las acciones necesarias para la organización administrativa y pedagógica propia del Nivel Secundario que asegure la optimización de los recursos y el mejoramiento del Servicio Educativo.
- 2.- Conducir, supervisar y evaluar el cumplimiento de las misiones y funciones asignadas a las Supervisiones Escolares y Secretarías Técnicas de Supervisión en el ámbito de su competencia, conforme lo prescripto por las normas vigentes.
- 3.- Emitir disposiciones, circulares, notas múltiples, comunicados de prensa y demás documentación, tendiente a la materialización de las políticas educativas en el marco de las normas en vigencia, sobre aspectos técnicos, funcionales y reglamentarios destinados a los establecimientos educativos del Nivel Secundario.
- 4.- Efectuar las acciones de relevamientos correspondientes a fin de detectar las necesidades y demandas de capacitación y actualización del personal docente, gestionando su ejecución en el área pertinente.
- 5.- Elevar a la Superioridad informes y propuestas sobre necesidades de creación de nuevos servicios o modalidades y el cierre y/o reorganización de los existentes, de acuerdo con los requerimientos de las instituciones educativas, con la norma vigente y las pertinentes intervenciones de las distintas áreas de Supervisión.
- 6.- Autorizar la suspensión de actividades de las distintas dependencias, cuando medien razones imprevistas, de urgencia o de causa mayor comunicando de inmediato a la Superioridad.
- 7.- Identificar y priorizar las necesidades de recurso humano, materiales de infraestructura y equipamiento, elevándolas a las áreas pertinentes, para gestionar su provisión y cubrir las demandas del servicio.
- 8.- Intervenir en lo concerniente al régimen de equivalencias y reconocimiento de estudios y títulos de los alumnos.
- 9.- Generar espacios de discusión acerca de la actualización de diseños curriculares, régimen de evaluación, implementación de Proyectos Institucionales y condiciones de aplicación de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, a efectos de establecer acuerdos entre los actores y fijar lineamientos pedagógicos que respondan a la realidad jurisdiccional.
- 10.- Participar en la elaboración del Presupuesto del área a su cargo. Aplicar las medidas disciplinarias dentro de su ámbito de competencia, en conformidad con la normativa en vigencia, gestionando cuando fuera pertinente la iniciación de las acciones sumariales que pudieran corresponder.

MISIÓN Y FUNCIONES DE LAS SUPERVISIONES ESCOLARES

MISIÓN:

Supervisar, coordinar y orientar a las Direcciones de las Instituciones Educativas bajo su jurisdicción, respecto de la gestión pedagógica, teniendo como meta el mejoramiento permanente de la calidad educativa, asistiendo al superior inmediato en el cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES:

- 1.- Promover, monitorear y evaluar las propuestas curriculares y proyectos pedagógicos de los Establecimientos Educativos, considerando su pertinencia respecto al Proyecto Educativo Institucional, el marco normativo provincial y las posibilidades presupuestarias para su ejecución.
- 2.- Releva las prioridades pedagógicas del Nivel a fin de efectuar sugerencias a la superioridad respecto a las acciones convenientes y necesarias que le correspondan.
- 3.- Organizar, dirigir y coordinar las actividades de los Establecimientos Educativos y del personal directivo de los mismos.
- 4.- Supervisar en forma directa el proceso de enseñanza en las diversas áreas y modalidades, efectuando las visitas periódicas que fije la Supervisión General y aquellas que a criterio de la Supervisión Escolar se

consideren necesarias, haciendo en cada caso la pertinente devolución a las autoridades del Establecimiento Educativo e informando sobre el rendimiento pedagógico a la Supervisión General.

- 5.- Promover toda iniciativa cuyo fin sea vincular la Institución Educativa con la comunidad y el mundo del trabajo, articulando acciones interinstitucionales.
- 6.- Formular el concepto profesional de los Directores de los Establecimientos Educativos en base a las distintas intervenciones llevadas a cabo durante el período escolar.
- 7.- Aplicar las medidas disciplinarias que sean de su competencia y promover la instrucción de las investigaciones sumarias que sean necesarias para esclarecer hechos, actos o circunstancias violatorias del orden normativo vigente.
- 8.- Ajustarse a lo que atañe al procedimiento administrativo en un todo a lo dispuesto en la legislación vigente.
- 9.- Promover Proyectos Institucionales orientados a la atención de alumnos en riesgo social y pedagógico, y alumnos con necesidades educativas especiales, con criterios de equidad, integración e inclusión.
- 10.- Colaborar con la Supervisión General en la organización de acciones tendientes a la implementación de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, conforme a las particularidades propias de la jurisdicción.

MISIÓN Y FUNCIONES DE LAS SECRETARÍAS TÉCNICAS DE SUPERVISIÓN

MISIÓN:

Supervisar, coordinar y orientar a las Direcciones de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, respecto de la gestión administrativa mediante la aplicación efectiva de la normativa en vigencia, asistiendo al superior inmediato en el cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES:

- 1.- Fiscalizar el cumplimiento de la legislación vigente, en los procedimientos administrativos de todos los Establecimientos Educativos de su jurisdicción y sus dependencias.
- 2.- Analizar y tramitar ante la autoridad que corresponda las demandas inherentes a aspectos administrativos, efectuando sugerencias si correspondiere, con criterios equitativos e igualitarios.
- 3.- Asistir a la Supervisión General y demás dependencias y organismos de la Administración Central, cuando le fuera solicitado, en lo relativo a temas administrativos y técnicos específicos de su área de competencia.
- 4.- Emitir disposiciones, circulares técnicas, notas múltiples, comunicados de prensa y demás documentación, tendientes a la materialización de las políticas educativas en el marco de las normativas en vigencia.
- 5.- Intervenir en situaciones de conflicto entre los actores de la comunidad educativa de los establecimientos a su cargo, observando la aplicación de la normativa vigente, emitiendo un informe pormenorizado de aquellas situaciones traídas en análisis, previo a ser elevadas a las autoridades superiores para la resolución procedente, solicitando, de considerarlo pertinente, se inicien las actuaciones sumariales que pudieran corresponder.
- 6.- Fiscalizar el procedimiento administrativo para la cobertura de horas cátedra y/o cargos, que se generen en cada Establecimiento Educativo, como consecuencia de creación de cursos, implementación de proyectos educativos, licencias y/o renuncias del personal que se desempeña en la planta funcional, observando la mayor celeridad en el proceso.
- 7.- Asesorar al personal de Secretaría de los distintos establecimientos educativos, respecto de aquellas inquietudes que pudieran devenir de la aplicación de la normativa vigente, cada vez que le fuera requerida su intervención.
- 8.- Intervenir en la designación del personal docente en condiciones de acceder al cargo de Director de los Establecimientos Educativos bajo su dependencia en caso de ausencia y/o vacancia.
- 9.- Analizar las Plantas Funcionales de los Establecimientos Educativos a su cargo, efectuando las sugerencias que correspondan respecto a la optimización del recurso humano disponible recabando las demandas que se efectúen acerca del equipamiento, personal e infraestructura.
- 10.- Supervisar in situ aspectos referidos a matrícula, oferta académica y utilización del equipamiento, a fin de realizar los ajustes pertinentes en pos de brindar un eficiente servicio educativo.
- 11.- Analizar y elevar a la superioridad informes referidos a solicitud de creación y/o supresión de cursos, cargos docentes y otras situaciones que requieran la asignación de horas Cátedra y cargos en Establecimientos Educativos.

DECRETO N° 568

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.
MAMANI Leonardo Carlos	18.835.516
MUÑOZ Oscar Alberto	28.623.532
OLIVERA BADO Juan José Leonardo	18.641.958
MALDONADO Jessica Emilse	30.730.102
AMPUERO Manuel	18.751.292
MAICHEO GUEICHA Reinaldo Alirio	92.784.592
DIAZ Mariela	26.497.928
AYALA Sergio Jacinto	21.102.423

Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° 469 /08.-

CANTIDAD	CARGO Y HORAS CÁTEDRA	CATEGORIA
Un (1)	Regente 1º Enseñanza Técnica	826
Dos (2)	Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección – afectada a la Coordinación de Talleres	834
Dos (2)	Auxiliar Administrativo Docente	846
Ocho (8)	Maestro de Enseñanza Práctica	833
Dos (2)	Maestro Tutor – destinados a atención de alumnos	856
Cuarenta y ocho (48)	Horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal – destinadas a la estructura curricular	852
Treinta (30)	Horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal – para talleres abiertos a la comunidad	852

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 469 /08.-

OFERTA EDUCATIVA

Estructura Curricular – Centro Educativo y de Formación Laboral

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Matemática	Cuatro (4)
Lengua	Cuatro (4)
Ciencias Sociales	Tres (3)
Ciencias Naturales	Tres (3)
Inglés	Dos (2)
Artística	Dos (2)
Formación Ética y Ciudadana	Dos (2)

TALLERES
Taller de Carpintería
Taller de Soldadura/Herrería
Taller de Informática
Taller de Computación
Taller de Electricidad

OFERTA ABIERTA A LA COMUNIDAD

Taller de Cocina
Taller de Soldadura/Herrería
Taller de Hidroponía
Taller de Corte y Confección
Taller de Proceso Textil

CDE. RESOLUCION M.S. N° 001325 /07
ANEXO I

Apellido y Nombre	Legajo N°	Categoría
GÓMEZ CARRILLO Juan José	11478733/00	21 P.A. y T.
PADINER Patricia	17161065/00	21 P.A. y T.
MARANZANA Claudia	17900510/00	21 P.A. y T.
ABREGÚ Walter Javier	20163238/00	21 P.A. y T.
AYAQUINTUY Doris	16711230/00	21 P.A. y T.
CANAVIRI Mercedes	13040716/00	18 P.A. y T.
MANSILLA Silvia	14107999/00	18 P.A. y T.
TIBALDI Silvina Susana	22707668/00	21 P.A. y T.
PIPO Mariana	22110349/00	21 P.A. y T.
GARCIA Julio Ernesto	8437557/00	21 P.A. y T.
SUBILS Maria Carolina	23299693/00	21 P.A. y T.
FOJO Sandra	16680085/00	21 P.A. y T.
CUETO Esteban Manuel	22619394/00	21 P.A. y T.
DOMÍNGUEZ Martín	11576258/00	21 P.A. y T.
MASTROVICENZO José	12158341/00	18 P.A. y T.
FERNANDEZ DUNEZAT María	20793436/00	21 P.A. y T.
GUZMAN Silvia	17243607/00	19 P.A. y T.
SANCHEZ Fanny	26417929/00	19 P.A. y T.
RODRIGUEZ Corina Liliana	12060026/00	19 P.A. y T.
TRIVIÑO BARRIENTOS Luz María	18795271/00	19 P.A. y T.
PERALTA Leoncia	13299398/00	21 P.A. y T.
AEDO PARDO Pamela	18840245/00	21 P.A. y T.
MOLINA Silvia	10708881/00	21 P.A. y T.

CDE. RESOLUCION M.S. N°

001329
ANEXO IFECHAS DE COMISION
VIATICOS Y PASAJES

06/09/07 al 07/09/07
13/09/07 al 14/09/07
20/09/07 al 21/09/07
27/09/07 al 28/09/07
04/10/07 al 05/10/07
11/10/07 al 12/10/07
18/10/07 al 19/10/07
25/10/07 al 26/10/07
01/11/07 al 02/11/07
08/11/07 al 09/11/07
15/11/07 al 16/11/07
22/11/07 al 23/11/07
29/11/07 al 30/11/07
07/12/07 al 08/12/07
14/12/07 al 15/12/07
21/12/07 al 22/12/07
28/12/07 al 29/12/07

001331

ANEXO I – CDE. RES. M.S. N°

/07.-

AGENTE	LEGAJO	CATEGORIA
Nora Claudia GUASTINI	14920453/00	23 P.A. y T.
Andrea Silvina RETAMAR	20181720/00	21 P.A. y T.
María Haydée GRIECO	14957791/00	21 P.A. y T.
Horacio Luis ARTIEDA	17546419/00	21 P.A. y T.

ANEXO I – CDE. RESOLUCION M.S. N°

001337

/07.-

SUBSECRETARIA DE GESTION SANITARIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Alejandro Modesto LEDESMA

Legajo N° 23073913/00, Cat. 18 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 420/07.

DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES DE ATENCION

Sandra Emilia CASTRO

Legajo N° 18016633/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 352/07.

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROFE USHUAIA

Mabel Beatriz CUELLO

Legajo N° 13344518/00, Cat. 19 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1929/06.

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROFE RIO GRANDE

José Santiago CALLXTO

Legajo N° 13129492/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1929/06.

SUBSECRETARIA DE POLITICAS DE SALUD

DIRECCION DE PROGRAMAS SANITARIOS

Nora Claudia GUASTINI

Legajo N° 14920453/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1929/06.

DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL

Edit Raquel SCAIOLA

Legajo N° 12498658/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1929/06.

DIVISION HIDATIDOSIS, ZOONOSIS Y MEDICINA VETERINARIA

Fabián Esteban ZANINI

Legajo N° 13453296/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1929/06.

DIVISION DELEGACION PROGRAMAS SANITARIOS RIO GRANDE

Patricia Silvia PADINER

Legajo 17161065/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1929/06.

SUBPROGRAMA PROVINCIAL MATERNO INFANTO JUVENIL

Patricia Silvia PADINER

Legajo N° 17161065/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1929/06.

PROGRAMA PROVINCIAL DE DIABETES MELLITUS

Edit Raquel SCAIOLA

Legajo N° 12498658/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1929/06.

/...

SUBPROGRAMA PROVINCIAL DE DIABETES MELLITUS

Romina Natalia IMBODEN

Legajo N° 25633214/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

PROGRAMA PROVINCIAL ITS Y SIDA

Maria Haydee GRIECO

Legajo N° 14957791/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

SUBPROGRAMA PROVINCIAL DE ITS Y SIDA

Juan José GOMEZ CARRILLO

Legajo N° 11478733/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

PROGRAMA PROVINCIAL DEL CONTROL DE LA TUBERCULOSIS ad-honorem

Nora Claudia GUASTINI

Legajo N° 14920453/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

SUBPROGRAMA PROVINCIAL DEL CONTROL DE LA TUBERCULOSIS

Julio Ernesto GARCIA

Legajo N° 8437557/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

SUBPROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD BUCODENTAL

Beatriz SOTTOSANTI

Legajo N° 14763209/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

PROGRAMA PROVINCIAL DE INMUNIZACIONES

Maria de los Angeles MORSELETTI

Legajo N° 18593886/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

SUBPROGRAMA PROVINCIAL DE INMUNIZACIONES

Ariana BENETUCCI

Legajo N° 23472791/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

CARDIOVASCULARES

Mariana Analía D'ALBO

Legajo N° 22656111/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

SUBPROGRAMA PROVINCIAL PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

CARDIOVASCULARES

Raúl Francisco MALTEZ

Legajo N° 11909901/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

DIRECCION DE REGULACION Y FISCALIZACION SANITARIA

Analía Mónica MULLER

Legajo N° 12940054/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1056/07.

DEPARTAMENTO REGISTRO Y CONTROL DE ALIMENTOS USHUAIA

Isabel Priscila CORDERO OTERO

Legajo 14140756/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

DIVISION REGISTRO Y CONTROL DE ALIMENTOS RIO GRANDE

Rosalia Raquel ALBELO

Legajo N° 13696801/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 008/07.

UNIDAD CONTRALOR DE ESTABLECIMIENTOS Y FISCALIZACION

AEROPUERTOS USHUAIA

Yesica Maria de Lourdes RODRIGUEZ

Legajo N° 28008487/00, Cat. 10 P.A. y T. Resol. M.S. N° 132/06.

UNIDAD CONTRALOR DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Carina Adriana LOPEZ ALCOCER

Legajo N° 23053728/00, Cat. 10 P.A. y T. Resol. M.S. N° 133/06.

DEPARTAMENTO FISCALIZACION SANITARIA RIO GRANDE

Claudio Antonio SILVESTRO

Legajo N° 20283884/00, Cat.21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 996/07.

UNIDAD CONTRALOR DE ESTABLECIMIENTOS Y FISCALIZACION

AEROPUERTOS RIO GRANDE

Rosa Margarita DAVILA

Legajo N° 14625309/00, Cat. 18 P.A. y T. Resol. M.S. N° 437/07.

DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA E INFORMACION DE LA SALUD

Aurora Teresita GRASSI

Legajo N° 14760746/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

DEPARTAMENTO EPIDEMIOLOGIA

Juana MUSTAPIC

Legajo N° 13995085/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

DIVISION DE PROCESAMIENTO DE DATOS EPIDEMIOLOGICOS

Maria Elisa TORRES

Legajo N° 23919348/00, Cat. 19 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

UNIDAD DE REGISTRO POBLACIONAL DE CANCER

Susana Graciela IBÁÑEZ

Legajo N° 1276227/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 206/07.

/...

DEPARTAMENTO BIOESTADISTICAS

Mariel Alejandra BONALDO

Legajo N° 14067819/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 202/07.

DIVISION SUBSISTEMAS ESTADISTICAS VITALES

Liliana Alejandra PEREZ

Legajo N° 22193339/00, Cat. 19 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

DIVISION SUBSISTEMAS DE ESTADISTICAS HOSPITALARIAS

Laura Irene CLEMENT

Legajo N° 14640156/00, Cat. 18 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

DIVISION DELEGACION RIO GRANDE

Abel Juan PALMIERI

Legajo N° 11241174/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PROCESAMIENTO DE DATOS BIOESTADISTICOS Y EPIDEMIOLOGICOS.

Claudia Marcela VATER

Legajo N° 18171627/00, Cat. 19 P.A.y T. Resol. M.S. N° 208/07.

DIVISION INFORMATICA

Esteban Roberto SPRENGER

Legajo N° 16334244/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Carmen Iris COLSANI MUÑOZ

Legajo N° 18742555/00, Cat. 10 P.A.y T. Resol. M.S. N° 207/07.

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Inés del Valle BRITOS

Legajo N° 12614127/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 358/07.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Paola Patricia TORO BURGOS

Legajo N° 37839053/00, Cat. 19 P.A.y T. Resol. M.S. N° 505/07.

UNIDAD MONITOREO AGENTES SANITARIOS USHUAIA

Raúl Alberto NIETO

Legajo N° 16740086/00, Cat. 19 P.A. y T. Resol. M.S. N° 516/07.

/...

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 1 - USHUAIA

Rubén Oscar SANTOS

Legajo N° 11895925/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 2 - USHUAIA

Mariana Analía D'ALBO

Legajo N° 22656111/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 3 - USHUAIA

Paula PUGLIESE

Legajo N° 17955246/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 4 - USHUAIA

Herman SCHROEDER

Legajo N° 17629353/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 5 - USHUAIA

Oscar Alberto CHAMORRO

Legajo N° 11421732/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 6 - USHUAIA

Jerónimo SARAVIA

Legajo N° 21475723/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

DEPARTAMENTO ATENCION PRIMARIA DE SALUD RIO GRANDE

Lidia Sila CEBALLOS

Legajo N° 4671491/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

UNIDAD MONITOREO AGENTES SANITARIOS RIO GRANDE

Nilda Gloria PERALTA

Legajo N° 10218669/00, Cat. 19 P.A. y T. Resol. M.S. N° 515/07.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 1 - RIO GRANDE

Roberto Eduardo SANCHEZ

Leg. N° 10798938/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 286/07.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 2 - RIO GRANDE

Eduardo Rufino LIZONDO

Legajo N° 13423023/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 3 - RIO GRANDE

Walter Javier ABREGU

Legajo N° 20163238/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

.../5.-

.../...
UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD N° 4 – RIO GRANDE
Sofía Graciela PELLEGRINI
Legajo N° 12352578/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M. S. N° 287/07.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DEL A SALUD N° 5 – RIO GRANDE
Néstor Eduardo MANZANEL
Legajo N° 10872290/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1929/06.

SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA EN ADICIONES

DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES
Maximiliano Agustín HEREDIA
Legajo N° 22222060/04, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1926/06.

DIVISION PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES USHUAIA
Claudia Angélica FEJOO
Legajo N° 16198378/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1926/06.

UNIDAD ASISTENCIA USHUAIA
Eva Patricia BLANCO
Legajo N° 23771510/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 854/07.

DIVISION DE DESPACHO Y ADMINISTRACION
Mónica Antonia FULLANA
Legajo N° 14988848/00, Cat. 18 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1926/06.

UNIDAD ADMINISTRACION C.P.A. USHUAIA
Mirta Angélica ALBORNOZ
Legajo N° 23130477/00, Cat. 10 P.O.M. y S. Resol. M.S. N° 513/07.

UNIDAD ADMINISTRACION C.P.A. RIO GRANDE
Marcia Ivón SOBARZO FIERRO
Legajo N° 18744781/00, Cat. 19 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1926/06.

ANEXO I – CDE. RESOLUCION M.S. N° 001338 /07.-

DIRECCION GENERAL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDI
Oscar Julio LOPEZ
Legajo N° 13394149/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 309/07.

DEPARTAMENTO CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN
Alberto Eladio PEREZ
Legajo N° 11257477/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

DEPARTAMENTO CENTRO DE ENFERMOS CRONICOS HRRU
Ana del Valle NIEVA
Legajo N° 16214817/00, Cat. 19 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

UNIDAD ENFERMERIA
Edgardo David RIQUELME
Legajo N° 13482100/00, Cat. 18 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
Liliana Beatriz Fátima BIERI
Legajo N° 13700222/00, Cat. 19 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

DIVISION DESPACHO
Marcela Beatriz VERA
Legajo N° 18140411/00, Cat. 18 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

DIVISION AUDITORIA MEDICA
Mónica Beatriz TIDONI
Legajo N° 11383804/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

DIRECCION DE ATENCION SANITARIA
Héctor Oscar TRAMONTIN
Legajo N° 11771960/00, Cat. 21 P.A. y T. Disp. H.R.R.G. N° 1161/07.

DIVISION DE ESTADISTICAS HOSPITALARIAS
Adriana Raquel BERNAL
Legajo N° 14328977/00, Cat. 19 P.A. y T. Disp. H.R.R.G. N° 878/07.

UNIDAD ARCHIVO
Fabiana Esther GANDOLFI
Legajo N° 17642247/00, Cat. 19 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

UNIDAD ADMISION Y EGRESOS
Silvia Rosana GOMEZ FRANCO
Legajo N° 17150062/00, Cat. 19 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

UNIDAD SECRETARIA DE SALA Y SERVICIOS
Mirta Gloria TORRES
Legajo N° 16899165/00, Cat. 18 P.O.M. y S. Disp. H.R.R.G. N° 2958/07.

UNIDAD CENTRAL ESTADISTICAS
Liliana del Carmen HUDSON
Legajo N° 18140422/00, Cat. 19 P.A. y T. Disp. H.R.R.G. N° 1175/07.

SERVICIO FARMACIA
Raúl Alfredo DOMINGUEZ
Legajo N° 12304657/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

UNIDAD ESTERILIZACION
Marcos Antonio LOPEZ
Legajo N° 13756301/00, Cat. 18 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

SERVICIO DE COORDINACION DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y CATASTROFES
Dario Maximiliano COSTAS
Legajo N° 22147214/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

SERVICIO ODONTOLOGIA
Sandra Marcia MOSCOSO
Legajo N° 12474533/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

UNIDAD ASISTENTES DENTALES
Maria Patricia CID
Legajo N° 14537581/00, Cat. 19 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

DEPARTAMENTO MEDICINA
Gerardo Carlos FILIPPA
Legajo N° 18114430/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

SERVICIO CARDIOLOGIA
Raúl Francisco MALTEZ
Legajo N° 11909901/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

/...
SERVICIO TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
Claudio Fernando GARCIA PAZ
Legajo N° 12659371/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

SERVICIO ANESTESIOLOGIA
Héctor Román ARAGÓN
Legajo N° 13864430/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

SERVICIO QUIROFANO
Zulema Patricia FERRAO
Legajo N° 14944560/00, Cat. 18 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGIA
Juliana Margarita LEIRO
Legajo N° 11957537/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

UNIDAD OFTALMOLOGIA
Maria Cristina AGUADO CASAL
Legajo N° 11154947/00, Cat. 21 P.A. y T. Disp. H.R.R.G. N° 1260/07.

UNIDAD UROLOGIA
Daniel Antonio ROJAS
Legajo N° 12823291/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

UNIDAD NEUROCIRUGIA
Oscar Jaime MORENO
Legajo N° 7778763/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL
Ricardo Cesar BUITRAGO
Legajo N° 10126591/00, Cat. 21 P.A. y T. Disp. H.R.R.G. N° 1167/07.

SERVICIO TOCONECOLOGIA
Daniel Humberto NOVOA
Legajo N° 11053355/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

SERVICIO PEDIATRIA
Maria Fernanda MORENO
Legajo N° 20244361/00, Cat. 21 P.A. y T. Disp. H.R.R.G. N° 3022/07.

/...
SERVICIO NEONATOLOGIA
Mónica Selva OSINALDE
Legajo N° 12056726/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

DEPARTAMENTO DIAGNOSTICO APOYO Y TRATAMIENTO
Andrea Teresita ALBERGUCCI
Legajo N° 16456738/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

SERVICIO ANATOMIA PATOLOGICA
Inés APARICI
Legajo N° 11683729/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

SERVICIO DIAGNOSTICO POR IMAGENES
Pedro Luis VILLAVICENCIO
Legajo N° 17426476/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

UNIDAD TECNICOS DE RADIOLOGIA
Miguel Ángel GABRIEL
Legajo N° 12306740/00, Cat. 19 P.A. y T. Disp. H.R.R.G. N° 2608/07.

SERVICIO LABORATORIO
Martín Tomas Francisco DOMINGUEZ
Legajo N° 11576258/00, Cat. 21 P.A. y T. Disp. H.R.R.G. N° 1047/07.

UNIDAD TECNICOS DE LABORATORIO
Ruth Gloria SHOCRON
Legajo N° 14920536/00, Cat. 21 P.A. y T. Disp. H.R.R.G. N° 1047/07.

SERVICIO DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA
Virginia Dominga NORIEGA
Legajo N° 11378099/00, Cat. 21 P.A. y T. Disp. H.R.R.G. N° 1047/07.

SERVICIO NUTRICION
Maria Josefina LOFIEGO
Legajo N° 12075622/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

UNIDAD COCINA
Jorge Walter MANCILLA
Legajo N° 11888011/00, Cat. 18 P.O.M. y S. Resol. M.S. N° 1928/06.

/...
SERVICIO SOCIAL
Silvia Cristina FOSSINI
Legajo N° 13327770/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

UNIDAD FONOAUDIOLOGIA
Laura BOUVIER BONFANTTI
Legajo N° 12599986/00, Cat. 21 P.A. y T. Disp. H.R.R.G. N° 1047/07.

DEPARTAMENTO ENFERMERIA
Victor Hugo CACERES
Legajo N° 16771430/00, Cat. 18 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

SERVICIO ENFERMERIA TURNO TARDE
Mónica Rosana ROSALES
Legajo N° 20186484/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

SERVICIO ENFERMERIA TURNO NOCHE
Guillermo Ismael CAÑAS
Legajo N° 10825032/00, Cat. 19 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

SERVICIO ENFERMERIA TERAPIA INTENSIVA
Marcelo Pablo LICUSATTI
Legajo N° 14823140/00, Cat. 19 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

SERVICIO ENFERMERIA PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA
Maria Cristina OSORIO
Legajo N° 5593250/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

SERVICIO ENFERMERIA TOCONECOLOGIA
Deborah MORALES
Legajo N° 22210664/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

SERVICIO ENFERMERIA ONCOLOGIA, HEMODIALISIS Y QUIROFANO
Amelia Delicia MAZA
Legajo N° 5573472/00, Cat. 18 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1928/06.

SERVICIO ENFERMERIA INTERNACION, CIRUGIA Y MEDICINA
Ramón Horacio SAMPALLO
Legajo N° 16379601/00, Cat. 15 P.A. y T. Disp. H.R.R.H. N° 1160/07.

/...

SERVICIO ENFERMERIA GUARDIAS Y CONSULTORIOS EXTERNOS

Mabel Eva MIÑO

Legajo N° 11161660/00, Cat. 18 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1928/06.

SERVICIO ENFERMERIA CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Julia Mercedes OCARANZA

Legajo N° 12336572/00, Cat. 18 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1928/06.

SERVICIO ENFERMERIA SALUD MENTAL

Roberto del Rosario LOPEZ

Legajo N° 8620754/00, Cat. 18 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1928/06.

DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA

Gimena Marisol BILIC

Legajo N° 23441086/00, Cat. 21 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1928/06.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE

Maria Isabel GRANEROS

Legajo N° 12733560/00, Cat. 18 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1928/06.

DIVISION CONVENIOS, CUENTAS CORRIENTES, GESTION Y MORA

Daniel Alberto CENTENO

Legajo N° 30995282/00, Cat. 10 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1928/06.

DIVISION COMPRAS

Stella Maris AGUIAR

Legajo N° 17556011/00, Cat. 15 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1928/06.

DIVISION FACTURACION

Karina Beatriz NOTO

Legajo N° 20766914/00, Cat. 19 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1928/06.

DIVISION DEPOSITO

Elsa Mabel ZIEGLER

Legajo N° 11288419/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

Resol. M.S. N° 1928/06.

DIVISION TESORERIA

Patricia Estela GOMEZ

Legajo N° 16295993/00, Cat. 19 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1928/06.

/...

DIVISION INFORMATICA

Miguel Orlando VINTINI

Legajo N° 14226142/02, Cat. 19 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1928/06.

UNIDAD PATRIMONIO

Rosa María MASLOV

Legajo N° 13392552/00, Cat. 19 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1928/06.

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

Carlos Antonio OLMOS

Legajo N° 16461001/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

Resol. M.S. N° 1928/06.

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Jorge GLENZEL

Legajo N° 12852901/00, Cat. 18 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1928/06.

UNIDAD CALDERAS

Oscar Armando PEREZ

Legajo N° 10978347/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1928/06.

UNIDAD LAVADERO

Alejandro Enrique PEREZ

Legajo N° 16060424/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

Resol. M.S. N° 1928/06.

UNIDAD TELEFONIA Y COMUNICACIONES

Juan Domingo MAZZITELLI

Legajo N° 14356891/00, Cat. 18 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1928/06.

UNIDAD AUTOMOTORES

Oscar Hugo VACA

Legajo N° 14627635/00, Cat. 18 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1928/06.

DIVISION MANTENIMIENTO

Ángel David ZAMBRANO

Legajo N° 14561469/00, Cat. 10 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1928/06.

UNIDAD HIGIENE HOSPITALARIA

Margarita del Rosario BECERRA

Legajo N° 13129595/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

Resol. M.S. N° 1928/06.

UNIDAD ELECTROMEDICINA

José Leonidas GRAO

Legajo N° 12198726/00, Cat. 10 P.O.M. y S.

Resol. M.S. N° 1928/06.

UNIDAD TALLERES

Roque Arnoldo ORELLANO

Legajo N° 7703085/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

Disp. H.R.G. N° 787/07.

ANEXO II - CDE. RESOLUCION M.S. N°

001338

/07-

DIRECCIÓN GENERAL HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE

María Ofelia SCASSERRA

Legajo N° 17282409/00, Cat. 21 P.A.y T.

En Cat. 24 P.A.y T.

DEPARTAMENTO CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN

Alberto Eladio PEREZ

Legajo N° 11257477/00, Cat. 21 P.A.y T.

DEPARTAMENTO CENTRO DE ENFERMOS CRONICOS HRRG

Ana del Valle NIEVA

Legajo N° 16214817/00, Cat. 19 P.A.y T.

UNIDAD ENFERMERIA

Edgardo David RIQUELME

Legajo N° 13482100/00, Cat. 18 P.A.y T.

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

Liliana Beatriz Fátima BIERI

Legajo N° 13700222/00, Cat. 19 P.A.y T.

DIVISION DESPACHO

Marcela Beatriz VERA

Legajo N° 18140411/00, Cat. 18 P.A.y T.

DIVISION AUDITORIA MEDICA

Mónica Beatriz TIDONI

Legajo N° 11383804/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO SOCIAL

Maria Paula NUÑEZ

Legajo N° 27217907/01, Cat. 21 P.A.y T.

DIRECCION MEDICA

Alejandro Daniel DUARTE

Legajo N° 21928576/00, Cat. 21 P.A.y T.

En Cat. 23 P.A. y T.

DIVISION DE ESTADISTICAS HOSPITALARIAS

Adriana Raquel BERNAL

Legajo N° 14328977/00, Cat. 19 P.A.y T.

/...

UNIDAD ARCHIVO

Fabiana Esther GANDOLFI

Legajo N° 17642247/00, Cat. 19 P.A.y T.

UNIDAD ADMISION Y EGRESOS

Silvia Rosana GOMEZ FRANCO

Legajo N° 17150062/00, Cat. 19 P.A.y T.

UNIDAD SECRETARIA DE SALA Y SERVICIOS

Mirta Gloria TORRES

Legajo N° 16899165/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

UNIDAD CENTRAL ESTADISTICAS

Liliana del Carmen HUDSON

Legajo N° 18140422/00, Cat. 19 P.A.y T.

SERVICIO FARMACIA

Raúl Alfredo DOMINGUEZ

Legajo N° 12304657/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD ESTERILIZACION

Marcos Antonio LOPEZ

Legajo N° 13756301/00, Cat. 18 P.A.y T.

SERVICIO DE COORDINACION DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y CATASTROFES

Dario Maximiliano COSTAS

Legajo N° 22147214/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO ODONTOLOGIA

Sandra Marcia MOSCOSO

Legajo N° 12474533/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD ASISTENTES DENTALES

Maria Patricia CID

Legajo N° 14537581/00, Cat. 19 P.A.y T.

SERVICIO NUTRICION

Maria Josefina LOFIEGO

Legajo N° 12075622/00, Cat. 21 P.A.y T.

/...
UNIDAD COCINA
 Jorge Walter MANCILLA
 Legajo N° 11858011/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

DEPARTAMENTO MEDICINA
 Gerardo Carlos FILIPPA
 Legajo N° 18114430/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO CARDIOLOGIA
 Raúl Francisco MALTEZ
 Legajo N° 11909901/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO NEFROLOGÍA Y HEMODIALISIS
 Claudio Ciriaco GRANILLO
 Legajo N° 17629487/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO TERAPIA INTENSIVA
 Jorge Omar BALBI
 Legajo N° 11046729/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA
 Rosana Mabel PIZZINO
 Legajo N° 17286757/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO CLINICA MEDICA
 Santos Domingo CABALLERO
 Legajo N° 13165667/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO SALUD MENTAL
 Gabriela Cristina MONTERO
 Legajo N° 18484558/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD GASTROENTEROLOGIA
 Claudia Elisa VIOL
 Legajo N° 12676584/00, Cat. 21 P.A. y T.

UNIDAD DERMATOLOGIA
 Susana Verónica PRIEBES
 Legajo N° 17944034/00, Cat. 21 P.A. y T.

/...
UNIDAD MEDICINA LABORAL
 Beatriz Alcira PETROCELLI
 Legajo N° 11193979/00, Cat. 21 P.A. y T.

DEPARTAMENTO CIRUGIA
 Luis Ernesto QUEVEDO
 Legajo N° 10983043/00, Cat. 23 P.A.y T.

SERVICIO CIRUGIA GENERAL
 Oscar Jorge TROISI
 Legajo N° 10939443/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
 Claudio Fernando GARCIA PAZ
 Legajo N° 12659371/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO ANESTESIOLOGIA
 Héctor Román ARAGNO
 Legajo N° 13864430/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO QUIROFANO
 Zulema Patricia FERRAO
 Legajo N° 14944560/00, Cat. 18 P.A.y T.

UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGIA
 Juliana Margarita LEIRO
 Legajo N° 11957537/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD OFTALMOLOGIA
 Maria Cristina AGUADO CASAL
 Legajo N° 11154947/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD UROLOGIA
 Daniel Antonio ROJAS
 Legajo N° 12823291/00, Cat. 21 P.A. y T.

UNIDAD NEUROCIRUGIA
 Oscar Jaime MORENO
 Legajo N° 7778763/00, Cat. 21 P.A. y T.

/...
DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL
 Ricardo Cesar BUITRAGO
 Legajo N° 10126591/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO TOCOGINECOLOGIA
 Daniel Humberto NOVOA
 Legajo N° 11053355/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO PEDIATRIA
 Maria Fernanda MORENO
 Legajo N° 20244361/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO NEONATOLOGIA
 Mónica Selva OSINALDE
 Legajo N° 12056726/00, Cat. 21 P.A.y T.

DEPARTAMENTO DIAGNOSTICO APOYO Y TRATAMIENTO
 Andrea Teresita ALBERGUCCI
 Legajo N° 16456738/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO ANATOMIA PATOLOGICA
 Inés APARICI
 Legajo N° 11683729/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO DIAGNOSTICO POR IMAGENES
 Pedro Luis VILLAVICENCIO
 Legajo N° 17426476/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD TECNICOS DE RADIOLOGIA
 Miguel Ángel GABRIEL
 Legajo N° 12306740/00, Cat. 19 P.A.y T.

SERVICIO LABORATORIO
 Martín Tomas Francisco DOMINGUEZ
 Legajo N° 11576258/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD TECNICOS DE LABORATORIO
 Ruth Gloria SHOCRON
 Legajo N° 14920536/00, Cat. 21 P.A. y T.

/...
SERVICIO DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA
 Virginia Dominga NORIEGA
 Legajo N° 11378099/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD FONOAUDIOLOGIA
 Laura BOUVIER BONFANTTI
 Legajo N° 12599986/00, Cat. 21 P.A. y T.

DEPARTAMENTO ENFERMERIA
 Víctor Hugo CACERES
 Legajo N° 16771430/00, Cat. 18 P.A.y T.

SERVICIO ENFERMERIA TURNO TARDE
 Mónica Rosana ROSALES
 Legajo N° 20186484/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO ENFERMERIA TURNO NOCHE
 Guillermo Ismael CAÑAS
 Legajo N° 10825032/00, Cat. 19 P.A.y T.

SERVICIO ENFERMERIA TERAPIA INTENSIVA
 Marcelo Pablo LICUSATTI
 Legajo N° 14823140/00, Cat. 19 P.A.y T.

SERVICIO ENFERMERIA PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA
 Maria Cristina OSORIO
 Legajo N° 5593250/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO ENFERMERIA TOCOGINECOLOGIA
 Deborah MORALES
 Legajo N° 22210664/00, Cat. 21 P.A. y T.

SERVICIO ENFERMERIA ONCOLOGIA, HEMODIALISIS Y QUIROFANO
 Amelia Delicia MAZA
 Legajo N° 5573472/00, Cat. 18 P.A.y T.

SERVICIO ENFERMERIA INTERNACION, CIRUGIA Y MEDICINA
 Horacio SAMPALLO
 Legajo N° 16379601/00, Cat. 15 P.A.y T.

/...
SERVICIO ENFERMERIA GUARDIAS Y CONSULTORIOS EXTERNOS
 Mabel Eva MIÑO
 Legajo N° 11161660/00, Cat. 18 P.A.y T.

SERVICIO ENFERMERIA CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
 Julia Mercedes OCARANZA
 Legajo N° 12336572/00, Cat. 18 P.A.y T.

SERVICIO ENFERMERIA SALUD MENTAL
 Roberto del Rosario LOPEZ
 Legajo N° 8620754/00, Cat. 18 P.A. y T.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
 Gimena Marisol BILIC
 Legajo N° 23441086/00, Cat. 21 P.A.y T.

En Cat. 23 P.A. y T.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
 Haydee Fresia AGUILAR
 Legajo N° 13392619/00, Cat. 19 P.A.y T.

DIVISION CONVENIOS, CUENTAS CORRIENTES, GESTION Y MORA
 Daniel Alejandro TORRES
 Legajo N° 27029685/00, Cat. 10 P.A.y T.

DIVISION COMPRAS
 Stella Maris AGUIAR
 Legajo N° 17556011/00, Cat. 15 P.A.y T.

DIVISION FACTURACION
 Karina Beatriz NOTO
 Legajo N° 20766914/00, Cat. 19 P.A.y T.

DIVISION DEPOSITO
 Elsa Mabel ZIEGLER
 Legajo N° 11288419/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

DIVISION TESORERIA
 Patricia Estela GOMEZ
 Legajo N° 16295993/00, Cat. 19 P.A.y T.

/...
DIVISION INFORMATICA
 Miguel Orlando VINTINI
 Legajo N° 14226142/02, Cat. 19 P.A.y T.

UNIDAD PATRIMONIO
 Rosa Maria MASLOV
 Legajo N° 13392552/00, Cat. 19 P.A.y T.

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
 Carlos Antonio OLMOS
 Legajo N° 16461001/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

DIVISION SERVICIOS GENERALES
 Jorge GLENZEL
 Legajo N° 12852901/00, Cat. 18 P.A.y T.

UNIDAD CALDERAS
 Oscar Armando PEREZ
 Legajo N° 10978347/00, Cat. 21 P.A. y T.

UNIDAD LAVADERO
 Alejandro Enrique PEREZ
 Legajo N° 16060424/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

UNIDAD TELEFONIA Y COMUNICACIONES
 Juan Domingo MAZZITELLI
 Legajo N° 14356891/00, Cat. 18 P.A.y T.

UNIDAD AUTOMOTORES
 Oscar Hugo VACA
 Legajo N° 14627635/00, Cat. 18 P.A.y T.

DIVISION MANTENIMIENTO
 Ángel David ZAMBRANO
 Legajo N° 14561469/00, Cat. 10 P.A. y T.

UNIDAD HIGIENE HOSPITALARIA
 Margarita del Rosario BECERRA
 Legajo N° 13129895/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

/...
UNIDAD ELECTROMEDICINA
 José Leonidas GRAO
 Legajo N° 12198726/00, Cat. 10 P.O.M. y S.

UNIDAD TALLERES
 Roque Arnoldo ORELLANO
 Legajo N° 7703085/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

ANEXO I - CDE. RESOLUCION M.S. N°

001339

/07.-

DIRECTOR GENERAL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
 Jorge Luis OLIVO
 Legajo N° 13084277/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

DIVISION RECURSOS HUMANOS
 Mirta Alicia RIVERO
 Legajo N° 14708688/00, Cat. 19 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

DIVISION DESPACHO
 Carmen del Valle BREY
 Legajo N° 13710217/00, Cat. 19 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

DIVISION AUDITORIA MEDICA
 Maria Teresa PACE
 Legajo N° 12086976/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

DIVISION ESTADISTICAS HOSPITALARIAS
 Myriam Beatriz SIGNONI
 Legajo N° 18507686/00, Cat. 18 P.A.y T. Disp. H.R.U. N° 1947/07.

UNIDAD ARCHIVO
 Fernanda Gabriela MEDEZ
 Legajo N° 20339985/00, Cat. 18 P.A. y T. Disp. H.R.U. N° 796/07.

UNIDAD ADMISION Y EGRESOS
 Miriam del Carmen DOMINGUEZ
 Legajo N° 23528008/00, Cat. 19 P.A.y T. Disp. H.R.U. N° 1695/07

UNIDAD SECRETARIA DE SALA Y SERVICIOS
 Jorge Armando PINCOL
 Legajo N° 12041924/00, Cat. 18 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

UNIDAD CENTRAL ESTADISTICAS
 Marta Isabel MAYORGA
 Legajo N° 17060615/00, Cat. 18 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

UNIDAD ESTERILIZACION
 José Luis DIAZ
 Legajo N° 13012271/00, Cat. 18 P.A.y T. Disp. H.R.U. N° 2315/07.

SERVICIO DE COORDINACION DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y CATASTROFES
 Pablo Victor PERACHIA
 Legajo N° 14665679/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

SERVICIO ODONTOLOGIA
 Walter Oscar ANTONINI
 Legajo N° 17116230/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

UNIDAD ASISTENTES DENTALES
 Patricia Lia A. CIMATTI
 Legajo N° 12701978/00, Cat. 18 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

DEPARTAMENTO MEDICINA
 Eric Ramón MANRIQUE TRUJILLO
 Legajo N° 18763949/00, Cat. 21 P.A.y T Dispo. H.R.U. N° 859/07.

SERVICIO CARDIOLOGIA
 Alejandro ARINO
 Legajo N° 12157651/00, Cat. 21 P.A. y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

SERVICIO HEMODIALISIS
 Jorge Rubén VIOLA
 Legajo N° 10039519/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

SERVICIO TERAPIA INTENSIVA
 Marcos Arturo COLMAN
 Legajo N° 17719812/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

SERVICIO HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA
 Ariana Marisa GAMULIN
 Legajo N° 21578402/00, Cat. 21 P.A.y T. Disp. H.R.U. N° 1334/07.

SERVICIO CLINICA MEDICA
 Maria Haydee GRIECO
 Legajo N° 14957791/00, Cat. 21. P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

SERVICIO SALUD MENTAL
 Patricia Emilia DENCAS
 Legajo N° 12447286/00, Cat.21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

/...
UNIDAD ONCOLOGIA
 Verónica Cristina BARO
 Legajo N° 21520705/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

UNIDAD DERMATOLOGIA
 Irma del Carmen PERALTA
 Legajo N° 12539646/00, Cat. 21. P.A.y T. Disp. H.R.U. N° 1019/07.

UNIDAD MEDICINA LABORAL
 Martín Andrés MONTERO
 Legajo N° 21914096/00, Cat. 21 P.A.y T. Disp. H.R.U. N° 1056/07.

DEPARTAMENTO CIRUGIA
 Marcelo CANOVA
 Legajo N° 12301789/00, Cat. 21 P.A.y T. Disp. H.R.U. N° 586/07.

SERVICIO TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
 Guillermo Alfredo BROWNE
 Legajo N° 14464362/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

SERVICIO ANESTESIOLOGIA
 Susana CEBALLOS ACASUSO
 Legajo N° 13517785/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

SERVICIO QUIROFANO
 Liliana Mabel GONNET
 Legajo N° 14625036/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

UNIDAD OFTALMOLOGIA
 Sonia Ester PEREZ
 Legajo N° 11213723/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

SERVICIO TOCOGINECOLOGIA
 Daniel LA FALCE
 Legajo N° 12363865/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

SERVICIO PEDIATRIA
 Miguel Ángel TIMINO
 Legajo N° 14255413/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

SERVICIO NEONATOLOGIA
 Carlos Fernando LOPEZ
 Legajo N° 17532266/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

SERVICIO ANATOMIA PATOLOGICA
 Alejandro Gustavo MESSMER
 Legajo N° 12713856/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

SERVICIO DIAGNOSTICO POR IMAGENES
 Maria Andrea NADER
 Legajo N° 22158193/00, Cat. 21 P.A.y T. Disp. H.R.U. N° 1976/07.

UNIDAD TECNICOS DE RADIOLOGIA
 Gabriela Elisa VILLAVICENCIO
 Legajo N° 16199003/00, Cat. 21 P.A.y T. Disp. H.R.U. N° 2170/07.

SERVICIO LABORATORIO
 Carlos Alberto LOPEZ
 Legajo N° 14227291/00, Cat. 21 P.A.y T. Disp. H.R.U. N° 1757/07.

UNIDAD TECNICOS DE LABORATORIO
 Alejandro E. DE LA ROSA
 Legajo N° 12516734/00, Cat. 21 P.A.y T. Disp. H.R.U. N° 527/07.

SERVICIO DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA
 Mirta Susana RIOS
 Legajo N° 16029527/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

SERVICIO NUTRICION
 María Alejandra VERA
 Legajo N° 13350660/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

UNIDAD COCINA
 Maria Evangelina ZALAZAR
 Legajo N° 20950653/00, Cat. 10 P.O.M. y S. Disp. H.R.U. N° 1724/07.

SERVICIO SOCIAL
 Walter Omar BATILLANA
 Legajo N° 14754220/00, Cat. 21 P.A.y T. Resol. M.S. N° 1930/06.

...
UNIDAD FONOAUDIOLOGIA
Mónica Patricia FROLA
Legajo N° 14271064/00, Cat. 21 P.A.y T.

Disp. H.R.U. N° 610/07 y
su modificatoria N° 742/07.

DEPARTAMENTO ENFERMERIA
Zoila Rosario GANDARILLAS
Legajo N° 13457226/00, Cat. 21 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1930/06.

SERVICIO ENFERMERIA TURNO TARDE
Jorge Gerardo LAPERTOSA
Legajo N° 18124295/00, Cat. 21 P.A.y T.

Disp. H.R.U. N° 1963/07.

SERVICIO ENFERMERIA TURNO NOCHE
Nancy Silvia ROSA
Legajo N° 13031934/00, Cat. 21 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1930/06.

SERVICIO ENFERMERIA TERAPIA INTENSIVA
Daniel Ignacio PANSA
Legajo N° 16149927/00, Cat. 21 P.A.y T.

Disp. H.R.U. N° 1156/07.

SERVICIO ENFERMERIA PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA
Nancy Susana TRIMARCO
Legajo N° 20179223/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1930/06.

SERVICIO ENFERMERIA TOCONECOLOGIA
Ana Raquel CACERES
Legajo N° 13999761/00, Cat. 18 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1930/06.

SERVICIO ENFERMERIA ONCOLOGIA, HEMODIALISIS Y QUIROFANO
Ana Maria VIVAS
Legajo N° 16721505/00, Cat. 18 P.A. y T.

Disp. H.R.U. N° 808/07.

SERVICIO ENFERMERIA INTERNACION, CIRUGIA Y MEDICINA
Mirta Noemí URUENA
Legajo N° 17489894/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1930/06.

SERVICIO ENFERMERIA GUARDIAS Y CONSULTORIOS EXTERNOS
Mirna Leticia COLSANI MUÑOZ
Legajo N° 18742556/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1930/06.

SERVICIO ENFERMERIA CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
Marta Liliana ALBARRACIN
Legajo N° 11683462/00, Cat. 18 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1930/06.

SERVICIO ENFERMERIA SALUD MENTAL
Ana Maria POGGIO
Legajo N° 14571265/00, Cat. 21 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1930/06.

DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA
Ricardo Maximiliano LOPEZ
Legajo N° 22052733/00, Cat. 24 P.A.y T.

Disp. H.R.U. N° 1021/07.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
Nora PINCOL
Legajo N° 14653193/00, Cat. 18 P.A. y T.

Resol. M.S. N° 1930/06.

DIVISION CONTADURIA
Alberto Israel ARTICO
Legajo N° 24120431/00, Cat. 17 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1930/06.

DIVISION COMPRAS
Alejandra del Lujan LUCIANI
Legajo N° 14143401/00, Cat. 21 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1930/06.

DIVISION FACTURACION
Carlos Julio SALAS
Legajo N° 16028660/00, Cat. 10 P.A.y T.

Disp. H.R.U. N° 1564/07.

DIVISION DEPOSITO
Héctor Marcelo GINTER
Legajo N° 14177830/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

Resol. M.S. N° 1930/06.

DIVISION TESORERIA
Gustavo Damián CINTI
Legajo N° 29631316/00, Cat. 10 P.A.y T.

Disp. H.R.U. N° 1054/07.

DIVISION INFORMATICA
Walther Alberto DIAZ
Legajo N° 18444067/00, Cat. 21 P.A.y T.

Resol. M.S. N° 1930/06.

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO
Jorge Daniel ROMERO
Legajo N° 24374915/00, Cat. 21 P.A.y T.

Disp. H.R.U. N° 413/07.

DIVISION SERVICIOS GENERALES
Avelino Roberto ANTUÑA
Legajo N° 12975260/00, Cat. 19 P.A. y T.

Disp. H.R.U. N° 330/07.

UNIDAD CALDERAS
Horacio José CUELLO
Legajo N° 16666317/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

Resol. M.S. N° 1930/06.

UNIDAD LAVADERO
Héctor Rodolfo BENITEZ
Legajo N° 14971457/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

Resol. M.S. N° 1930/06.

UNIDAD TELEFONIA Y COMUNICACIONES
Victoria PRADENA
Legajo N° 11438754/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

Resol. M.S. N° 1930/06.

UNIDAD AUTOMOTORES
Oscar Bernardo FULLANA
Legajo N° 10972140/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

Disp. H.R.U. N° 1732/07.

DIVISION MANTENIMIENTO
Rodolfo Alejandro BARRIONUEVO
Legajo N° 18092902/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

Disp. H.R.U. N° 536/07.

UNIDAD HIGIENE HOSPITALARIA
Armando Wenceslao OJEDA
Legajo N° 16711321/00, Cat. 10 P.O.M.y S.

Resol. M.S. N° 1930/06.

UNIDAD VIGILANCIA
Ismael Alberto ABDALA
Legajo N° 14165140/00, Cat. 19 P.A.y T.

Disp. H.R.U. N° 328/07.

UNIDAD TALLERES
Miguel Ángel PEREYRA
Legajo N° 10756631/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

Disp. H.R.U. N° 329/07.

ANEXO II - CDE. RESOLUCION N° 001339 /07.

DIRECTOR GENERAL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Rubén Alberto MORRESI
Legajo N° 11001668/00, Cat. 21 P.A.y T.

En Cat. 24 P.A. y T.

DIVISION RECURSOS HUMANOS
Mirta Alicia RIVERO
Legajo N° 14708688/00, Cat. 19 P.A.y T.

DIVISION DESPACHO
Carmen del Valle BREY
Legajo N° 13710217/00, Cat. 19 P.A.y T.

DIVISION AUDITORIA MEDICA
Maria Teresa PACE
Legajo N° 12086976/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO SOCIAL
Walter Omar BATTILANA
Legajo N° 14751220/00, Cat. 21 P.A.y T.

DIRECCIÓN MÉDICA
Roberto Vicente FRANCO
Legajo N° 11890795/00, Cat. 21 P.A. y T.

En Cat. 23 P.A. y T.

DIVISION ESTADISTICAS HOSPITALARIAS
Myriam Beatriz SIGNONI
Legajo N° 18507686/00, Cat. 18 P.A.y T.

UNIDAD ARCHIVO
Fernanda Gabriela MEDEZ
Legajo N° 20339985/00, Cat. 18 P.A. y T.

UNIDAD ADMISION Y EGRESOS
Miriam del Carmen DOMINGUEZ
Legajo N° 23528008/00, Cat. 19 P.A.y T.

UNIDAD SECRETARIA DE SALA Y SERVICIOS
Jorge Armando PINCOL
Legajo N° 12071924/00, Cat. 18 P.A.y T.

UNIDAD CENTRAL ESTADISTICAS
Marta Isabel MAYORGA
Legajo N° 17060615/00, Cat. 18 P.A.y T.

UNIDAD ESTERILIZACION
Jose Luis DIAZ
Legajo N° 13012271/00, Cat. 18 P.A.y T.

SERVICIO DE COORDINACION DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y
CATASTROFES
Pablo Victor PERACHIA
Legajo N° 14665679/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO ODONTOLOGIA
Walter Oscar ANTONINI
Legajo N° 17116230/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD ASISTENTES DENTALES
Patricia Lia A. CIMATTI
Legajo N° 12701978/00, Cat. 18 P.A.y T.

SERVICIO NUTRICION
Maria Alejandra VERA
Legajo N° 13350660/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD COCINA
Maria Evangelina ZALAZAR
Legajo N° 20950653/00, Cat. 10 P.O.M. y S.

DEPARTAMENTO MEDICINA
Eric Ramón MANRIQUE TRUJILLO
Legajo N° 18763949/00, Cat. 21 P.A.y T

SERVICIO CARDIOLOGIA
Alejandro ARIÑO
Legajo N° 12157651/00, Cat. 21 P.A. y T.

SERVICIO NEFROLOGÍA Y HEMODIALISIS
Jorge Rubén VIOLA
Legajo N° 10039519/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO TERAPIA INTENSIVA
Marcos Arturo COLMAN
Legajo N° 17719812/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA
Ariana Marisa GAMULIN
Legajo N° 21578402/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO CLINICA MEDICA
Pablo Gustavo SHENDERA
Legajo N° 16998441/00, Cat. 21 P.A. y T.

SERVICIO SALUD MENTAL
Patricia Emilia DENCAS
Legajo N° 12447286/00, Cat.21 P.A.y T.

UNIDAD ONCOLOGIA
Verónica Cristina BARO
Legajo N° 21520705/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD DERMATOLOGIA
Irma del Carmen PERALTA
Legajo N° 12539646/00, Cat. 21. P.A.y T.

UNIDAD MEDICINA LABORAL
Martín Andrés MONTERO
Legajo N° 21914096/00, Cat. 21 P.A.y T.

DEPARTAMENTO CIRUGIA
Marcelo CANOVA
Legajo N° 12301789/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
Guillermo Alfredo BROWNE
Legajo N° 14464362/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO ANESTESIOLOGIA
Susana CEBALLOS ACASUSO
Legajo N° 13517785/00, Cat. 21 P.A.y T.

/...
SERVICIO QUIROFANO
Liliana Mabel GONNET
Legajo Nº 14625036/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD OFTALMOLOGIA
Sonia Ester PEREZ
Legajo Nº 11213723/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO TOCOGINECOLOGIA
Daniel LA FALCE
Legajo Nº 12363865/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO PEDIATRIA
Miguel Ángel TIMINO
Legajo Nº 14255413/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO NEONATOLOGIA
Carlos Fernando LOPEZ
Legajo Nº 17532266/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO ANATOMIA PATOLOGICA
Alejandro Gustavo MESSMER
Legajo Nº 12713856/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO DIAGNOSTICO POR IMAGENES
Maria Andrea NADER
Legajo Nº 22158193/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD TECNICOS DE RADIOLOGIA
Gabriela Elisa VILLAVICENCIO
Legajo Nº 16199003/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO LABORATORIO
Carlos Alberto LOPEZ
Legajo Nº 14227291/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD TECNICOS DE LABORATORIO
Alejandro E. DE LA ROSA
Legajo Nº 12716734/00, Cat. 21 P.A.y T.

....
SERVICIO DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA
Mirta Susana RIOS
Legajo Nº 16029527/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD FONOAUDIOLOGIA
Mónica Patricia FROLA
Legajo Nº 14271064/00, Cat. 21 P.A.y T.

DEPARTAMENTO ENFERMERIA
Erika Hilda ENDRICH
Legajo Nº 16707093/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO ENFERMERIA TURNO TARDE
Silvia Susana SANCHEZ
Legajo Nº 16466205/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO ENFERMERIA TURNO NOCHE
Miguel Ángel NORIEGA
Legajo Nº 18231703/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO ENFERMERIA TERAPIA INTENSIVA
Daniel Ignacio PANSÁ
Legajo Nº 16149927/00, Cat. 21 P.A.y T.

SERVICIO ENFERMERIA PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA
Pilar Jesús YNALAF
Legajo Nº 11526825/00, Cat. 18 P.A. y T.

SERVICIO ENFERMERIA TOCOGINECOLOGIA
Ana Raquel CACERES
Legajo Nº 13999761/00, Cat. 18 P.A.y T.

SERVICIO ENFERMERIA ONCOLOGIA, HEMODIALISIS Y QUIROFANO
Ana Maria VIVAS
Legajo Nº 167211505/00, Cat. 18 P.A. y T.

SERVICIO ENFERMERIA INTERNACION, CIRUGIA Y MEDICINA
Josefina FAJARDO
Legajo Nº 22534774/00, Cat. 19 P.A. y T.

/...
SERVICIO ENFERMERIA GUARDIAS Y CONSULTORIOS EXTERNOS
Carlos Alberto BLEUER
Legajo Nº 18117434/00, Cat. 15 P.A. y T.

SERVICIO ENFERMERIA CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
Marta Liliana ALBARRACIN
Legajo Nº 11683462/00, Cat. 18 P.A.y T.

SERVICIO ENFERMERIA SALUD MENTAL
Teresa Rosario PEREIRA
Legajo Nº 17080035/00, Cat. 21 P.A. y T.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Ricardo Maximiliano LOPEZ
Legajo Nº 22052733/00, Cat. 24 P.A.y T.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
Alberto Israel ARTICO
Legajo Nº 24120431/00, Cat. 17 P.A.y T.

DIVISION CONVENIOS, CUENTAS CORRIENTES, GESTION Y MORA
Daniela Nora CLIMENT
Legajo Nº 21107769/00, Cat. 21 P.A. y T.

DIVISION CONTADURIA
Mónica Elsa RODRIGUEZ
Legajo Nº 22361709/00, Cat. 10 P.A. y T.

DIVISION COMPRAS
Alejandra del Lujan LUCIANI
Legajo Nº 14143401/00, Cat. 21 P.A.y T.

DIVISION FACTURACION
Nora PINCOL
Legajo Nº 14653193/00, Cat. 18 P.A. y T.

DIVISION DEPOSITO
Héctor Marcelo GINTER
Legajo Nº 14177830/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

DIVISION TESORERIA
Gustavo Darío CINTI
Legajo Nº 20631316/00, Cat. 10 P.A.y T.

/...
DIVISION INFORMATICA
Walther Alberto DIAZ
Legajo Nº 18444067/00, Cat. 21 P.A.y T.

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO
Jorge Daniel ROMERO
Legajo Nº 24374915/00, Cat. 21 P.A.y T.

DIVISION SERVICIOS GENERALES
Avelino Roberto ANTUNA
Legajo Nº 12975260/00, Cat. 19 P.A. y T.

UNIDAD CALDERAS
Horacio José CUELLO
Legajo Nº 16666317/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

UNIDAD LAVADERO
Héctor Rodolfo BENITEZ
Legajo Nº 14971457/00, Cat. 18 P.O.M. y S.

UNIDAD TELEFONIA Y COMUNICACIONES
Victoria PRADENA
Legajo Nº 11438754/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

UNIDAD AUTOMOTORES
Oscar Bernardo FULLANA
Legajo Nº 10972140/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

DIVISION MANTENIMIENTO
Rodolfo Alejandro BARRIONUEVO
Legajo Nº 18092902/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

UNIDAD HIGIENE HOSPITALARIA
Armando Wenceslao OJEDA
Legajo Nº 16711321/00, Cat. 10 P.O.M.y S.

UNIDAD VIGILANCIA
Ismael Alberto ABDALA
Legajo Nº 14165140/00, Cat. 19 P.A.y T.

UNIDAD TALLERES
Miguel Ángel PEREYRA
Legajo Nº 10756631/00, Cat. 18 P.O.M.y S.

ANEXO I – CDE. RESOLUCION M.S. Nº 001340 /07.-

SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD USHUAIA
Liliana Andrea MARTINEZ
Legajo Nº 130711038/00, Cat. 21 P.A.y T. En Cat. 23 P.A.y T.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD Nº 1 – USHUAIA
Rubén Oscar SANTOS
Legajo Nº 11895925/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD Nº 2 – USHUAIA
Mariana Analía D'ALBO
Legajo Nº 22656111/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD Nº 4 - USHUAIA
Silvina Ester del Valle ACOSTA
Legajo Nº 17581162/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD Nº 5 – USHUAIA
Oscar Alberto CHAMORRO
Legajo Nº 11421732/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD Nº 6 – USHUAIA
Jerónimo SARAVIA
Legajo Nº 21475723/00, Cat. 21 P.A.y T.

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD RIO GRANDE
Claudia Daniela MARANZANA
Legajo Nº 17900510/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD Nº 1 – RIO GRANDE
Roberto Eduardo SANCHEZ
Legajo Nº 10798938/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD Nº 2 – RIO GRANDE
Eduardo Rufino LIZONDO
Legajo Nº 13423023/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD Nº 3 – RIO GRANDE
Walter Javier ABREGU.
Legajo Nº 20163238/00, Cat. 21 P.A.y T.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD Nº 4 – RIO GRANDE
Lidia Sila CEBALLOS
Legajo Nº 467491/00, Cat. 21 P.A. y T.

/...
UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD Nº 5 – RIO GRANDE
Néstor Eduardo MANZANEL
Legajo Nº 10872290/00, Cat. 21 P.A. y T.

UNIDAD CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD Nº 6 – RIO GRANDE
Ana Beatriz PARADA
Legajo Nº 26618879/00, Cat. 21 P.A. y

DIRECCION DE FISCALIZACION SANITARIA USHUAIA.
Mónica Analía MULLER.
Legajo Nº 12940054/00, Cat. 21 P.A. y T. En Cat. 23 P.A.y T.

DIVISION ADMINISTRATIVA LEY 48 USHUAIA
Marisa Clara MACCHIA.
Legajo Nº 16206607/00, Cat. 18 P.A. y T.

DEPARTAMENTO REGISTRO Y CONTROL DE ALIMENTOS USHUAIA
Isabel Priscila CORDERO OTERO.
Legajo Nº 14140756/00, Cat. 21 P.A. y T.

DIVISION REGISTRO Y CONTROL DE ALIMENTOS RIO GRANDE Y TOLHUIN
Rosalia Raquel ALBELO.
Legajo Nº 13696801/00, Cat. 21 P.A. y T.

DEPARTAMENTO CONTRALOR DEL EJERCICIO PROFESIONAL SANIDAD DE FRONTERAS
Carina Adriana LOPEZ ALCORCER
Legajo Nº 23053728/00, Cat. 10 P.A. y T.

DEPARTAMENTO RECONOCIMIENTOS MEDICOS USHUAIA
Ana Gabriela RUSSO
Legajo Nº 13214590/00, Cat. 21 P.A. y T.

DIRECCION DE FISCALIZACION SANITARIA RIO GRANDE
Silvia Inés BERUATTO
Legajo Nº 13681053/00, Cat. 21 P.A. y T. En Cat. 23 P.A.y T.

UNIDAD ADMINISTRACION FISCALIZACION SANITARIA RIO GRANDE
Rosa Margarita DAVILA
Legajo Nº 14625309/00, Cat. 18 P.A. y T.

DEPARTAMENTO RECONOCIMIENTOS MEDICOS RIO GRANDE
Beatriz del Valle DIAZ
Legajo Nº 12851624/00, Cat. 21 P.A. y T.

DIRECCION DE PROGRAMAS DE SALUD
Patricia Silvia PADINER
Legajo Nº 17161065/00, Cat. 21 P.A. y T. En Cat. 23 P.A.y T.

/...
DEPARTAMENTO MATERNO INFANTO JUVENIL
Edit Raquel SCAIOLA
Legajo N° 12498658/00, Cat. 21 P.A. y T.

DIVISION DE HIDATIDOSIS, ZOONOSIS Y MEDICINA VETERINARIA.
Fabían Esteban ZANINI
Legajo N° 13453296/00, Cat. 21 P.A. y T.

DIVISION DELEGACION PROGRAMAS SANITARIOS USHUAIA.
Zoila Rosario GANDARILLAS
Legajo N° 13457226/00, Cat. 21 P.A. y T.

ANEXO I - RESOLUCION M.S. N°

001341

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE SALUD

DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA E INFORMACION DE LA SALUD
Aurora Teresita GRASSI
Legajo N° 14760746/00, Cat. 21 P.A. y T. En Cat. 23 P.A. y T.

DIVISION DE PROCESAMIENTO DE DATOS EPIDEMIOLOGICOS
María Elisa TORRES
Legajo N° 23919348/00, Cat. 19 P.A. y T.

UNIDAD DE REGISTRO POBLACIONAL DE CANCER
Susana Graciela IBÁÑEZ
Legajo N° 12762227/01, Cat. 21 P.A. y T.

DEPARTAMENTO BIOESTADISTICAS
Mariel Alejandra BONALDO
Legajo N° 14067819/00, Cat. 21 P.A. y T.

DIVISION SUBSISTEMAS ESTADISTICAS VITALES
Liliana Alejandra PEREZ
Legajo N° 22193339/00, Cat. 19 P.A. y T.

DIVISION SUBSISTEMAS DE ESTADISTICAS HOSPITALARIAS
Laura Irene CLEMENT
Legajo N° 14640156/00, Cat. 18 P.A. y T.

DEPARTAMENTO DELEGACION RIO GRANDE
Abel Juan PALMIERI
Legajo N° 11241174/00, Cat. 21 P.A. y T.

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PROCESAMIENTO DE DATOS BIOESTADISTICOS
Y EPIDEMIOLOGICOS.
Claudia Marcela VATER
Legajo N° 18171627/00, Cat. 19 P.A. y T.

DIVISION INFORMATICA
Esteban Roberto SPRENGER
Legajo N° 16334244/00, Cat. 21 P.A. y T.

UNIDAD ADMINISTRATIVA
Carmen Iris COLSANI MUÑOZ
Legajo N° 18742555/00, Cat. 10 P.A. y T.

DIRECCION DE SALUD MENTAL
Liliana Leonor PONCE
Legajo N° 12154083/00, Cat. 21 P.A. y T.

DIVISION SALUD MENTAL Y ADICCIONES USHUAIA
Gabriel Fernando ACOSTA
Legajo N° 24436324/01, Cat. 21 P.A. y T.

UNIDAD ASISTENCIA USHUAIA
Eva Patricia BLANCO
Legajo N° 23771510/00, Cat. 21 P.A. y T.

DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA
Andrés German ARIAS
Legajo N° 20346897/00, Cat. 21 P.A. y T.

DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES MEDICAS Y PROGRAMAS SOCIALES
Sandra Emilia CASTRO
Legajo N° 18016633/00, Cat. 21 P.A. y T.

UNIDAD PROFE USHUAIA
Mabel Beatriz CUELLO
Legajo N° 13344518/00, Cat. 19 P.A. y T.

UNIDAD PROFE RIO GRANDE
José Santiago CALIXTO
Legajo N° 13129492/00, Cat. 21 P.A. y T.

DEPARTAMENTO DE GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD
Andrea Silvina RETAMAR
Legajo N° 20181720/00, Cat. 21 P.A. y T.

DIVISION DESARROLLO, FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS
HUMANOS
Mónica Haydeé MANZANARES
Legajo N° 13013064/00, Cat. 21 P.A. y T.

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I - CDE. RESOLUCION M.S. N°

001342

/07.-

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Silvia Andrea VILARINO
Legajo N° 23601313/00, Cat. 21 P.A. y T. Res. M.S. N° 1927/06.

DIRECCION DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
Luisa Ester ZALAZAR
Legajo N° 17847501/01, Cat. 23 P.A. y T. Res. M.S. N° 1927/06

DEPARTAMENTO DESPACHO
Viviana Irene ALBORNOZ
Legajo N° 16431408/01, Cat. 22 P.A. y T. Res. M.S. N° 1927/06

DIVISION MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Candelaria Videlva CALVO
Legajo N° 14739679/00, Cat. 21 P.A. y T. Res. M.S. N° 1927/06.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Sergio Gustavo BENITEZ
Legajo N° 17784411/01, Cat. 22 P.A. y T. Res. M.S. N° 1927/06.

DIVISION ADMINISTRATIVA
Antonio Eduardo OJEDA LEVINERI
Legajo N° 25633120/01, Cat. 10 P.A. y T. Res. M.S. N° 1927/06.

DIRECCION DE GESTION ECONOMICA FINANCIERA
Estela Justina BURGOS
Legajo N° 12277691/00, Cat. 22 P.A. y T. Res. M.S. N° 1927/06.

DEPARTAMENTO CONTABLE
Paula Andrea FUNES
Legajo N° 21824371/01, Cat. 22 P.A. y T. Res. M.S. N° 1927/06.

DIVISION CONTRATACIONES COMPRAS, SUMINISTROS Y PATRIMONIO
Martín Julián SANCHEZ
Legajo N° 27580467/01, Cat. 10 P.A. y T. Res. M.S. N° 1927/06.

DIVISION RENDICION DE CUENTAS
Olga Dora Graciela GODOY
Legajo N° 12126674/01, Cat. 10 P.A. y T. Res. M.S. N° 1927/06.

DIVISION GESTION DE CONVENIOS
Viviana Inés ACOSTA
Legajo N° 20461145/00, Cat. 18 P.A. y T. Res. M.S. N° 1927/06.

DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GESTION
Rosa Cristina GUERRA
Legajo N° 23479597/00, Cat. 21 P.A. y T. Res. M.S. N° 1927/06.

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA
Graciela Mónica VIVAL
Legajo N° 24983699/01, Cat. 22 P.A. y T. Res. M.S. N° 1927/06.

DIVISION AUDITORIA CONTABLE
Liliana del Carmen CHACON
Legajo N° 20339904/00, Cat. 10 P.A. y T. Res. M.S. N° 1927/06.

DIVISION DE GESTION DE PROGRAMAS
María Fernanda DIAZ
Legajo N° 22521131/01, Cat. 10 P.O.M. y S. Res. M.S. N° 1927/06.

DIVISION CONTROL PRESUPUESTARIO
Ruth Noemí APAZA
Legajo N° 30818677/01, Cat. 10 P.A. y T. Res. M.S. N° 1927/06.

DIVISION ESTADISTICAS FINANCIERA Y CENTRO DE COSTO
Sergio Martín CORONEL
Legajo N° 27120681/01, Cat. 10 P.A. y T. Res. M.S. N° 1927/06.

ANEXO II - CDE. RESOLUCION M.S. N°

001342

/07.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.
Silvia Andrea VILARINO
Legajo N° 23601313/00, Cat. 21 P.A. y T. En Cat. 24 P.A. y T.

DIRECCIÓN DE DESPACHO ADMINISTRATIVO.
Luisa Ester ZALAZAR
Legajo N° 17847501/01, Cat. 23 P.A. y T. En Cat. 23 P.A. y T.

DEPARTAMENTO DESPACHO.
Viviana Irene ALBORNOZ
Legajo N° 16431408/01, Cat. 22 P.A. y T.

DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS.
Candelaria Videlva CALVO
Legajo N° 14739679/00, Cat. 21 P.A. y T.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
Sergio Gustavo BENITEZ
Legajo N° 17784411/01, Cat. 22 P.A. y T.

UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
Antonio Eduardo OJEDA LEVINERI
Legajo N° 25633120/01, Cat. 10 P.A. y T.

DIRECCION CONTABLE
Estela Justina BURGOS
Legajo N° 12277691/00, Cat. 22 P.A. y T. En Cat. 23 P.A. y T.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
Liliana del Carmen CHACON
Legajo N° 20339904/00, Cat. 10 P.A. y T.

DEPARTAMENTO CONTABLE.
Paula Andrea FUNES
Legajo N° 21824371/01, Cat. 22 P.A. y T.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN.
Rosa Cristina GUERRA
Legajo N° 23479597/00, Cat. 21 P.A. y T.

CDE. RESOLUCION M.S. N° ANEXO I

001356

/07.-

AGENTE	LEGAJO N°	CAT.	ACTIVAS		PASIVAS	
			24 HS.		BR	AR
HERRERA Héctor Hugo	13582605/00	21 P.A. y T.	C	ES	-	09
			02	01		

RESOLUCION M.S. N°

001365

ANEXO I

FECHAS DE COMISION PASAJES	
06/09/07	al 07/09/07
13/09/07	al 14/09/07
20/09/07	al 21/09/07
27/09/07	al 28/09/07
04/10/07	al 05/10/07
12/10/07	
18/10/07	al 19/10/07
25/10/07	al 26/10/07
01/11/07	al 02/11/07
08/11/07	al 09/11/07
15/11/07	al 16/11/07
22/11/07	al 23/11/07
29/11/07	al 30/11/07
07/12/07	al 08/12/07
14/12/07	al 15/12/07
21/12/07	al 22/12/07
28/12/07	al 29/12/07

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I - CDE. RESOLUCIÓN M.S.

001376

/07.-

SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD

PROGRAMA PROVINCIAL DE INMUNIZACIONES
María de los Ángeles MORSELETT
Leg. N° 18593886/00, Cat. 21 P.A. y T.

SUBRESPONSABLE PROGRAMA PROVINCIAL DE INMUNIZACIONES
Mario Antonio VALLONE
Leg. N° 17724238/00, Cat. 21 P.A. y T.

PROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD BUCO DENTAL
Beatriz SOTTOFANT
Leg. N° 14763209/00, Cat. 21 P.A. y T.

PROGRAMA PROVINCIAL DE I.T.S. Y SIDA
Patricia Silvia PADINGER
Leg. N° 17161065/00, Cat. 21 P.A. y T.

SUBRESPONSABLE PROGRAMA PROVINCIAL DE I.T.S. Y SIDA
Néstor Gabriel RIVERO
Leg. N° 24235632/00, Cat. 21 P.A. y T.

PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS
Julio Ernesto GARCIA
Leg. N° 8437557/00, Cat. 21 P.A. y T.

SUBRESPONSABLE PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS
Marina Laura RODRIGUEZ
Leg. N° 25588091/00, Cat. 21 P.A. y T.

PROGRAMA PROVINCIAL DE DIABETES MELLITUS
Edit Raquel SCAIOLA
Leg. N° 12498658/00, Cat. 21 P.A. y T.

PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE TABACO
Mariana Analía D'ALBO
Leg. N° 22656111/00, Cat. 21 P.A. y T.

PROGRAMA PROVINCIAL GESTIÓN DE INSUMOS
Viviana Cotali MULLER
Leg. N° 17548192/00, Cat. 21 P.A. y T.

SUBRESPONSABLE PROVINCIAL PROYECTOS NACIONALES ESPECIALES
Estela EBERHARDT
Leg. N° 13126081/00m Cat. 21 P.A. y T.

SUMARIO

Números

Referencias

Pág.

LEY PROVINCIAL

- | | | |
|-----|---|---|
| 761 | ESTABLECE para todos los trabajadores de la educación de la Provincia Régimen de acumulación de cargos, horas cátedra y/o funciones e incompatibilidades. DEROGA Ley Provincial N° 268 y artículos 71° y 72° de la Ley N° 631 | 1 |
|-----|---|---|

DECRETOS

- | | | |
|-----|--|---|
| 516 | AUTORIZA traslado de la Sra. Jimena Soledad REINA KONDRATIUK, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 2 |
| 517 | RECONOCE Comisión de Servicios efectuada por el Secretario de Hidrocarburos, Sr. Eduardo Humberto D'ANDREA | 2 |
| 518 | EXTIENDE período para inscribirse en el Registro Provincial de Medios de Comunicación (RPM) | 2 |
| 519 | CAMBIA Cambiar de agrupamiento al agente Sergio C. RODRIGUEZ | 2 |
| 520 | ACEPTA renuncia presentada por el Sr. Subcontador General de la Provincia, C.P.N. Ernesto E. BONOMI | 2 |
| 521 | ESTABLECE que el beneficio de cobro de Pensión por Vejez otorgada a la Sra. Irma Elena CARREL, podrá percibirla la Sra. Segunda María Magdalena GOMEZ | 2 |
| 522 | RATIFICA Convenio de Ocupación Sin Canon de Uso, entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Provincial de Vivienda | 3 |
| 523 | DA DE BAJA de la Policía de la Provincia, al Agente de Policía Matías Rodrigo MENDIBURU | 3 |
| 524 | RECONOCE y Autorizar traslado en comisión de servicios a la Provincia de Santa Cruz al personal de la Policía Provincial detallados en Anexo | 3 |
| 525 | DEJA sin efecto el Decreto Provincial N° 3476/07 | 3 |
| 526 | DA DE BAJA al Cadete de 1° año Jonatan CASTRO PELAYES, de la Escuela Superior de la Policía Provincial y de la Policía de la Provincia | 3 |
| 527 | DISPONE pase a Situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero Bonifacio L. LAZARTE | 3 |
| 528 | DISPONE pase a Situación de Retiro Voluntario del Comisario Mayor Luis Alberto LEYBA | 3 |
| 529 | REINCORPORA como Agente de Policía de la Provincia, al ciudadano Gustavo A. OLMEDO | 3 |
| 530 | CREA el «FONDO FIDUCIARIO PARA ATENDER EMERGENCIAS SOCIALES» | 4 |
| 531 | DECLARA Huésped de Honor de la Provincia de Tierra del Fuego, a la Sra. Directora Nacional de Patrimonio y Museos, Arq. Maria de la Nieves INCOLLA ARIAS | 4 |
| 532 | DECLARA Huésped de Honor de la Provincia de Tierra del Fuego, al Sr. Intendente de la ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, Dr. Mario HABERLE | 4 |
| 533 | DECLARA Huésped de Honor de la Provincia de Tierra del Fuego, al Sr. Concejal de la ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, Dn. Héctor BAUTISTA | 4 |
| 534 | DECLARA Huésped de Honor de la Provincia de Tierra del Fuego, a la Sra. Integrante del Museo Antropológico «Martín Gusinde» de la ciudad de Puerto Williams, República de Chile, Dña. Paola GRENDI | 4 |
| 535 | DECLARA Huésped de Honor de la Provincia de Tierra del Fuego, a la Sra. Integrante del Museo Exploratorio de Ciencias de la Universidad Nacional de Campinas, Sao Paulo, República Federativa del Brasil, Dña. Sandra MURIELLO | 4 |
| 536 | DECLARA Huésped de Honor de la Provincia de Tierra del Fuego, a la Sra. Diputada Nacional, Dña. Silvia PEDREIRA | 5 |
| 537 | DECLARA Huésped de Honor de la Provincia de Tierra del Fuego, al Sr. Director del Museo Naval de la Nación, Capitán de Navío R.S. Horacio MOLINA PICO | 5 |
| 538 | DECLARA Huésped de Honor de la Provincia de Tierra del Fuego, a la Sra. Diputada Nacional, Dña. Inés URDAPILLETA | 5 |
| 539 | DECLARA de Interés Provincial el desarrollo del «XXXII ENCUENTRO DE DIRECTORES DE MUSEOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA» | 5 |

540	AUTORIZA comisión de servicio a la ciudad de Viedma Provincia de Río Negro, de los agentes Gustado Raúl PENA y Claudio D'AMICO	5
541	MODIFICA artículo 3° del Decreto Provincial N° 476/08	5
542	AUTORIZA comisión de servicio a la Provincia de Neuquén, de los agentes Jorge HERBERT y Antonio SOTO LEMUS	5
543	AUTORIZA comisión de servicio a la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, de los agentes Gustavo Raúl PENA y Claudio D'AMICO	5
544	AUTORIZA comisión de servicio a la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, de los agentes Jorge HERBERT y Antonio SOTO LEMUS	6
545	AUTORIZA comisión de servicio a la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, del agente Roberto DIAZ SILVA	6
546	RATIFICA Acta Acuerdo suscripta entre el Sr. Ministro de Gobierno, Coordinación General y Justicia, Dr. Guillermo H. ARAMBURU y la Asociación Trabajadores del Estado	6
547	AUTORIZA traslado por razones particulares a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Sr. Ministro de Economía, C.P.N. Eugenio César SIDERIS	6
548	RECONOCE y Autoriza comisión de servicios efectuada a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los agentes PARRA, Jorge Alberto y BEBAN Mario Alberto	6
549	COMISIONA al Sr. Secretario Legal y Técnico, Dr. Eduardo OLIVERO, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires	6
550	ADSCRIBE a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al agente Julio César GIL	6
551	ADSCRIBE al Bloque Frente Para la Victoria de la Legislatura Provincial, al Sr. Emilio Marcelo RAMIRIEZ	6
552	DEROGA en todos sus términos el Decreto Provincial N° 1628/07	6
553	AUTORIZA y Aprueba el pago de un subsidio a favor de la Sra. Romina I. CASANOVA	7
554	CAMBIA de agrupamiento a la agente Paola Leocadia ESTRADA	7
555	ACEPTA renuncia presentada por el agente Rubén CABRERA	7
556	REUBICA al agente José Gabriel DIAZ, en la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente	7
557	OTORGA Pensión por Vejez a favor de la señora Inés Hermenegilda RE	7
558	AUTORIZA y Aprueba el pago de un subsidio a favor del Sr. Raúl Ariel Silvestre FRACA	7
559	AUTORIZA y Aprueba el pago de un subsidio a favor de la Sra. María G. MARTINICORENA	7
560	AUTORIZA y Aprueba el pago de un subsidio a favor de la Señora Olga Luisa GARAY	7
561	OTORGA Pensión por Discapacidad a favor de la menor Ludmila Erina RAMÍREZ	7
562	AUTORIZA y Aprueba el pago de un subsidio a favor de la Sra. Herminia A. ARTEAGA	7
563	NO DA tratamiento a la Denuncia de Ilegitimidad interpuesta por la Sra. NOVILLO, Yanina Andrea	8
564	NO DA tratamiento a la Denuncia de Ilegitimidad interpuesta por el agente DIAZ Jorge, Daniel	8
565	NO DA tratamiento a la Denuncia de Ilegitimidad interpuesta por el agente SEGUEL	8
	HORMAZABAL Ricardo	8
566	CREA Cuerpo de Supervisión de Nivel Secundario de la Provincia de Tierra del Fuego	8
567	EXTIENDE orden de pasaje vía aérea a favor del Sr. Carlos Adolfo MOCCAGATTA	8
568	OTORGA subsidio no reintegrable a favor de los pacientes beneficiarios de Acción Social detallados en Anexo del presente	8
	RESOLUCION MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIAS Y TECNOLOGIA	
469/08		9
	RESOLUCIONES MINISTERIO DE SALUD	
001311/07 a 001379		9
	RESOLUCIONES LEGISLATURA PROVINCIAL	
018/08 a 032/08		15
	DISPOSICIONES SECRETARIA DE ADMINISTRACION L.P.	
2448/07 a 2560/07		17
	ACORDADA SALA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DE LA CAMARA PROVINCIAL DE APELACIONES	
2/08		26
	ACORDADA SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	
16/08		26
	LICITACIONES	
	La Gobernación de la Provincia Ministerio de Economía llama a Licitación Pública N° 01/08	27
	Administración de Parques Nacionales llama a Licitación Pública N° 01/2008	27
	La Municipalidad de Ushuaia llama a Licitación Pública N° 04/2008	27
	La Municipalidad de Ushuaia llama a Licitación Pública N° 05/2008	27
	La Direccion Provincial de Vialidad llama a Licitación Pública N° 0001/2008	27
	CONVOCATORIAS	

La Asociación Rural de Tierra del Fuego convoca a Asamblea General Ordinaria	27
DAFU S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria	27

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Norte comunica autos caratulados " FRANCO HOMERO VIRGILIO S/SUCESION AB-INTESTATO "	28
El Juzgado de Primera Instancia de competencia Ampliada, Distrito Norte , comunica autos caratulados: " SAMEGA S.A. S/QUIEBRA "	28
El Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada del Distrito Judicial Sur , comunica autos caratulados: « EXPO AUTO S.A. C/AGUILARALICIAR. S/ EJECUCION PRENDARIA »	28
El Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada, Distrito Judicial Norte , comunica autos caratulados: « Gimenez, Angel Humberto s/Sucesión Ab-Intestato »	28
El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte , comunica autos: « RAVLIC KUVACIC FERNANDO JESUS s/ SUCESION AB INTESTATO »	28
El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte , comunica autos: « GONZALEZ VICTOR HUGO s/ SUCESION AB INTESTATO »	29
Remate de Automotor por Cuenta y Orden de la Martillera Pública Aurelia Liliana Medina	29
La Martillera Pública Aurelia Liliana Medina , comunica Remate por cuenta y orden de FIAT CREDITO COMPANIA FINANCIERA S.A.	29
La Martillera Pública Aurelia Liliana Medina , comunica Remate por cuenta y orden de FIAT CREDITO COMPANIA FINANCIERA S.A.	29
El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Norte , comunica autos caratulados « CELENTANO MOTORS S.A. C/ RUBIO PEDRO DANTE S/ EJECUCION PRENDARIA »	30
MODIFICACION CLAUSULA OCTAVA DE: BUSINESS S.R.L.	30

ANEXOS

DECRETO N° 522 - CONVENIO DE OCUPACION SIN CANON DE USO	30
DECRETO N° 524 - ANEXO I	30
DECRETO N° 530 - ANEXO I	31
DECRETO N° 546 - ACTA ACUERDO	31
DECRETO N° 566 - ANEXO I a IV	31
DECRETO N° 568 - ANEXO I	33
RESOL. M.ED. N° 469 - ANEXO I, II	33
RESOL. M.S. N° 001325 - ANEXO I	33
RESOL. M.S. N° 001329 - ANEXO I	33
RESOL. M.S. N° 001331 - ANEXO I	33
RESOL. M.S. N° 001337 - ANEXO I	33
RESOL. M.S. N° 001338 - ANEXO I, II	35
RESOL. M.S. N° 001339 - ANEXO I, II	38
RESOL. M.S. N° 001340 - ANEXO I	40
RESOL. M.S. N° 001341 - ANEXO I	41
RESOL. M.S. N° 001342 - ANEXO I, II	41
RESOL. M.S. N° 001356 - ANEXO I	42
RESOL. M.S. N° 001365 - ANEXO I	42
RESOL. M.S. N° 001376 - ANEXO I	42

SUMARIO	42
----------------	----

EDITADO E IMPRESO EN LA DIRECCION GENERAL DE IMPRESIONES Y BOLETIN OFICIAL

Boletín Oficial de la Provincia

Casa de Gobierno

Avda. San Martín N° 450 - 1er. Piso - CP 9410 Ushuaia

Tel.: (02901) 42-1101/05 Int. 1356 - 1301 -

Fax (02901) 44-1110 Int. 1110

(02901) 44-1222 Int. 1222

Sitio Web: www.tierradelfuego.gov.ar

E-mail: rahumada@tierradelfuego.gov.ar

E-mail: rleiva@tierradelfuego.gov.ar

E-mail: amedina@tierradelfuego.gov.ar